

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Enero de 1988

No. 1

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 277-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a donar a favor del Gobierno Federal una superficie de terreno para destinarlo a favor de la Escuela Primaria Federal "General Francisco Villa". Pág. 2

- 0 -

DECRETO No. 278-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Temósachi a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de la Asociación Ganadera Local de ese lugar. Pág. 2

- 0 -

DECRETO No. 281-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a donar un lote de terreno propiedad del Municipio en favor de la Escuela Preparatoria "General Lázaro Cárdenas del Río", A.C. Pág. 3

- 0 -

DECRETO No. 282-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ojinaga, a enajenar onerosamente un lote de terreno municipal en favor de la C. YOLANDA URQUIDI MARQUEZ. Pág. 3

- 0 -

DECRETO No. 284-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar a título oneroso tres fracciones de terreno municipal en favor de la Sociedad Campestre Las Carolinas. Pág. 4

- 0 -

DECRETO No. 285-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar onerosamente una superficie de terreno en favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Pág. 4

- 0 -

DECRETO No. 286-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar una superficie de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la construcción de un templo religioso. Pág. 4

- 0 -

DECRETO No. 287-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar una superficie de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la construcción de un templo. Pág. 6

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Municipio de Juárez, Chih. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 6

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE H. DEL PARRAL, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Municipio de H. del Parral, Chih. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 7

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 7 a la 24

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



HASTA DONDE CHECADDOS PUBLICACIONES Y VALIDO EN INDICES.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Enero de 1988 No. 2

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, a través del cual se declara procedente la expropiación por causa de utilidad pública de varios inmuebles situados en la manzana 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48 del Fraccionamiento Lomas de San José y Ampliación Lomas de San José de Cd. Juárez, Chih. (PRIMERA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 288-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a enajenar a título oneroso lote de terreno municipal en favor de los CC. JUANA NUÑEZ GONZALEZ y MARCELINO GONZALEZ NUÑEZ.

Pág. 27

- 0 -

DECRETO No. 289-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a enajenar onerosamente 10 lotes de terreno municipal en favor de la Compañía BETH-EL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Pág. 27

- 0 -

DECRETO No. 290-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a desafectar del dominio público y enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor del C. RITO PACHECO LERMA.

Pág. 29

DECRETO No. 299-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a enajenar a título gratuito, una superficie de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la construcción de un templo religioso.

Pág. 29

- 0 -

DECRETO No. 340-87-P.O. por el cual se modifica la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 342-87-P.O. por el cual se modifican los artículos 65, 66, 67 y 80 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Pág. 30

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Juárez, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 30

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE H. DEL PARRAL, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de H. del Parral, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 31

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 31 a la 40

de 1986. El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por edictos de siete en siete días. Coahuila de Zaragoza, Chih., Agosto de 1987. ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL
LIC. HECTOR FELIX
TARRO. C. JOSE CRUZ AVILA DEL
3024-

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Periódico
de Segunda Clase en
México el 2 de Noviembre
de 1957

- 0 -
EDICTO DE REMATE
segundo de lo Civil

ediente No. 1120/86, relativo al
CREDITO HIPOTECARIO promovido por
S.A. ATLANTICO, S.N.C., en contra de
LOS CHARROS DORADOS DE CHIHUAHUA, S.C. de RL, se dictó un auto que a la letra

Todas las leyes y demás disposiciones supranas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Enero de 1988

No. 3

A. CHIH., DICIEMBRE TRES DE
TOS OCHENTA Y SIETE.- Agreguese
LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA,
de ayer, como lo solicita, con
el Artículo 729 del Código de
Civiles, procédase al remate
de inmuebles hipotecados, anunciándose su venta
en edictos que se publicarán en el
Periódico Oficial y Diario Norte que se edita en
dos veces de siete en siete días,
para que tenga lugar la audiencia de
veintiocho horas del dieciocho de enero del
veintiocho y ocho, siendo
remate la cantidad de -----
CUARENTA Y CINCO MILLONES
DE PESOS (45,000,000.00 M.N.) y siendo
la cantidad de \$30,026,667.00
TREINTA Y SIETE PESOS (30,026,667.00 M.N.).-
Se acordó y firma el C. Lic. Luis
López, Juez Segundo de lo Civil
Morelos. DOY FE.- Dos firmas. Un

QUE SE SACA A REMATE
ES EL SIGUIENTE:
Lote del Lote de Terreno "A" del
de la Ex-Labor de Terrazas de este
superficie de 2-00-00 Has., el cual
ajo el No. 180 a folios 11 del Libro
Primera del Registro Público de la
Dto. Morelos.
del conocimiento del Público en
manda de postores.

Atentamente
Chihuahua, Chih., Diciembre 15 de 1987
Secretaria. LIC. N. CONCEPCION FAYAN
2-1-4

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, a través del cual se declara procedente la expropiación por causa de utilidad pública de varios inmuebles situados en la manzana 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48 del Fraccionamiento Lomas de San José y Ampliación Lomas de San José de Cd. Juárez, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 298-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Hidaigo del Parral, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a través del Fondo Fiduciario de Fomento Municipal, un crédito hasta por la cantidad de \$700,000,000.00 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinará a la construcción del Edificio de la Presidencia Municipal.

Pág. 41

DECRETO No. 314-87-P.O. por el cual se modifica el artículo 7 de la Ley de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

Pág. 42

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 42 al 56

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 298-87 P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO.

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, DECRETA.

UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de H. del Parral para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos, S.N.C., a través del Fondo Fiduciario de Fomento Municipal, un crédito hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (Setecientos Millones de pesos 00/100 M.N.) mismo que se destinará a la construcción del edificio de la Presidencia Municipal.

DADO. En el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. MROFR. JUSTO JAQUEZ OLIVAS. Diputado Secretario LIC. EFREN R. ROMO CH. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ.

Por tanto mando se imprima, publi-

EDICTO DE NOTIFICACION

Primero de lo Familiar

los
Chih.

ANGEL RASCON LOPEZ

pediente número 735/87 relativo al
DIO CONTENCIOSO promovido por
LOS ANGELES MARQUEZ DE RASCON
DEL ANGEL RASCON LOPEZ. (Exp.
Existe una sentencia que en sus
tivos dice:

UA, CHIH., A ONCE DE DICIEMBRE
CIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ara resolver en definitiva los autos
IVORCIO CONTENCIOSO promovido
DE LOS ANGELES MARQUEZ DE
ra MA... ANGEL RASCON LOPEZ.
(5/87)

Ha procedido la vía de DIVORCIO
D.- SEGUNDO.- La actora probó su
mandado no-contesto la demanda y
cia no opuso excepciones.- TERCE-
ra disuelto el vínculo matrimonial
s señores MARIA DE LOS ANGELES
RASCON y ANGEL RASCON LOPEZ,
cuatro de noviembre de mil nove-
ta y seis, ante el C. Oficial del
de Yepomera, Chih., CUARTO.- Se
plicación de esta sentencia en los
artículo 504 del Código de Procedi-
s del Estado.- QUINTO.- Una vez
cutoria esta sentencia publíquese su
va en el Periódico Oficial del
O.- Se otorga la guarda y custodia
ALMA DELIA, HECTOR MARTIN y
GO todos de apellidos RASCON
a señora MARIA DE LOS ANGELES
PTIMO.- No se hace condena en
O.- Notifíquese.

tivamente juzgando, lo resolvió y
z Primera de lo Familiar del Distrito
CECILIA WONG DE MAZPULEZ, DOY
firmado. Lic. Cecilia Wong de
Flor Pilar Cazares Holguín.
comunica a Usted, de la presente
ad de que se desconoce su actual
ncilio.

Atentamente
Chihuahua, Chih., Enero 5 de 1988
etaria. LIC. FLOR PILAR CAZARES

14-3-5

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Enero de 1988

No. 4

GOBIERNO FEDERAL

ANEXO No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

por la suma de \$930,922,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Pág. 59

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 60 a la 88

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 329-87-P.O. por el cual se autoriza al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que a nombre del Gobierno del Estado, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Pág. 57

- 0 -

DECRETO No. 330-87-P.O. por el cual se reforma el Decreto No. 63/86.

Pág. 58

- 0 -

DECRETO No. 350-87-P.O. por el cual se reforman los Artículos 46, Primer y Tercer Párrafos y 50, Primer Párrafo del Código Fiscal del Estado.

Pág. 59

- 0 -

DECRETO No. 354-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Bocoyna, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como el fiduciario del Fondo Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 329-87-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que a nombre del Gobierno del Estado, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la Ley Orgánica de ese Banco, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO SEGUNDO: El Crédito se destinará al financiamiento del gasto relativo a la elaboración del proyecto integral de la modernización de los sistemas catastrales como parte del Programa

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Enero de 1988

No. 5

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 307-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar una superficie de terreno municipal en favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mismo que se destinará a la construcción de un templo religioso. Pág. 90

za a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor del C. ALFONSO LUIS ALANIS. Pág. 93

DECRETO No. 320-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Buenaventura a enajenar onerosamente un lote de terreno propiedad de ese Municipio en favor de la EMPRESA MAQUILADORA BUENAVENTURA AUTO PARTES. Pág. 93

DECRETO No. 310-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a donar una superficie de terreno municipal en favor del Departamento de Educación Especial de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar. Pág. 90

DECRETO No. 324-87-P.O. por el cual se dota de fundo legal a las poblaciones de GUERRERO, ADOLFO LOPEZ MATEOS, TOMOCHI, SANTO TOMAS, PEDERNALES y RANCHO DE SANTIAGO. Pág. 94

DECRETO No. 313-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que transfiera a favor del Instituto para el Desarrollo de Salvalcar, la propiedad de un predio. Pág. 91

DECRETO No. 325-87-P.O. por el cual se autoriza al C. Lic. OMAR LEOPOLDO ROMERO MORENO, Juez Menor de la Municipalidad de Aquiles Serdán, Chih., para que imparta cátedra de Filosofía en el Colegio de Bachilleres del Estado. Pág. 94

DECRETO No. 317-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a permutar un terreno de su propiedad, con la sociedad "Parques Industriales Mexicanos, S.A." Pág. 91

DECRETO No. 327-87 P.O. por el cual se amplía el Fundo Legal de la población de MADERA. Pág. 95

DECRETO No. 318-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a permutar un terreno con el C. RAMON GUILLERMO LARA RODRIGUEZ. Pág. 92

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 95 a la 120

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de JULIO

denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Man... del Fundo Legal de esta Población, con un... metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 24
11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 11
22.50 MTS. y linda con: AV. Y. SARRANZA
22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 11

hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Suplente del Secretario de Gobierno

Presidencia Municipal Ojinaga, Chih. EL SECRETARIO

LEONARDO VALENZUELA COLOMO LIC. EDUARDO FERRE RAMIREZ

Edicto de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de JULIO

denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Man... del Fundo Legal de esta Población, con un... metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 24
11.11 MTS. y linda con: CALLE 26
22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 11
22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 11

del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Suplente del Secretario de Gobierno

Presidencia Municipal Ojinaga, Chih. EL SECRETARIO

LEONARDO VALENZUELA COLOMO LIC. EDUARDO FERRE RAMIREZ

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Enero de 1988

No. 6

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión para aprovechar en usos de riego las aguas del Arroyo San Antonio localizado en el Municipio de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 121

AVISO de Demarcación de Zona Federal de un tramo del Arroyo el Barro o Campesina, que se localiza en el Municipio y Estado de Chihuahua.

Pág. 122

AVISO de Demarcación de Zona Federal de un tramo del Arroyo La Cantera, localizado en el Municipio y Estado de Chihuahua.

Pág. 122

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 331-87-P.O. por el cual se autoriza al Mpio. de Juárez a desafectar del dominio público una superficie de terreno ubicado en el 15% Municipal de la Colonia Emiliano Zapata.

Pág. 123

DECRETO No. 334-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que transfiera a favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, la propiedad de un terreno expropiado por causa de utilidad pública, al Ejido Nombre de Dios de esta Ciudad.

Pág. 123

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 124 a la 160

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION presentada por el C. PEDRO WIEBE THIESSEN, para aprovechar en usos de riego las Aguas del Arroyo San Antonio, localizado en el Mpio. de Cuauhtémoc del estado de Chihuahua, la que se publica de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidraulicos en México, D.F., o en alguna de sus delegaciones en los estados de la República Mexicana en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la citada Ley.

El C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidraulicos.- El C. Pedro Wiebe Thiessen, señalando como domicilio para recibir correspondencia en Apartado Postal No. 1, Cuauhtémoc, Chih., 31857.- Ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Arroyo San Antonio, localizado en el Municipio de Cuauhtémoc, del estado de Chihuahua, en la cantidad de 36 litros por segundo, a razón de 10 horas diarias durante 77 días, comprendidos entre los meses de abril y julio, hasta completar un volumen total en este período de 99,792 metros cúbicos. Superficie que se pretende beneficiar 16-65-03 hectáreas.- Cultivos principales, maíz y trigo.- Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración.- México, D.F., a 26 de septiembre de 1986.- Firma.- PEDRO WIEBE THIESSEN.

Esta solicitud podrá ser ajustada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de JULIO de 1987

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana N.º del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: CALLE 28
11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-11
12.50 MTS. y linda con: AV. JUAREZ
12.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-13

del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Secretaría Municipal de Ojinaga, Chih.

MUNICIPAL Presidencia Municipal EL SECRETARIO

VALENZUELA COLOMO LIC. EDUARDO PEREZ RAMIREZ

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de JULIO de 1987

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana N.º del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-9
11 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 28
12.50 MTS. y linda con: AV. JUAREZ
12.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-17

del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Secretaría Municipal de Ojinaga, Chih.

MUNICIPAL Presidencia Municipal EL SECRETARIO

VALENZUELA COLOMO LIC. EDUARDO PEREZ RAMIREZ

3/90

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Enero de 1988

No. 7

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 321-87-P.O. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal de la población de JIMENEZ.

Pág. 161

- 0 -

DECRETO No. 326-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Guerrero, a convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la incorporación de sus trabajadores al régimen obligatorio de esa Institución.

Pág. 161

- 0 -

DECRETO No. 336-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso, un bien inmueble que se describe en dicho Decreto.

Pág. 162

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMOSACHIC, CHIH.

PLAN Director Urbano de Temosachic, Chih. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 162 a la 184

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 321-87-P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

PRIMERO: Se amplia el fundo legal de la población de Jiménez.

SEGUNDO: Remita el H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez al Ejecutivo el Proyecto de localización, medida, planificación y fraccionamiento y ampliación de dicho fundo, para la aprobación y firma en su caso del plano respectivo.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

DIPUTADO PRESIDENTE. C. MARIO PEREZ URQUIZA. DIPUTADO SECRETARIO. LIC. EFREN R. ROMO CH. DIPUTADO SECRETARIO. ING. CARLOS A. RAMIREZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 326-87-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

via Tello Acuña, Secretaria de actúa y dá fé.- DOS FIRMAS

Z, CHIH., A VEINTIDOS DE L NOVECIENTOS OCHENTA Y

el C. HECTOR MAYNEZ escrito y documentos que en este Tribunal el día de cita, téngasele denunciando el INTESTAMENTARIO a bienes EMESIO MAYNEZ GUTIERREZ, veinticinco de abril de mil y tres en Valle de Allende, diente y regístrese en el Libro fundamento en los Artículos más relativos del Código de es de. tado. Se admite su al C. Agente del Ministerio ón legal que le compete para e a sus intereses convenga; irector General del Notariado Chihuahua, Chih., y al C. tro Público de la Propiedad cial Jiménez, a fin de que se en los archivos de esas cargo obra alguna disposición ator de la Sucesión, recíbase testimonial que ofrece y para su an las TRECE HORAS CON DEL DIA VEINTINUEVE DE PRESENTE AÑO, se tiene al do como domicilio para oír y s los estrados de este H. utoriza. ones concedidas al C. NEZ MAYNEZ.

y firma la C. Lic. Guadalupe uez de Primera Instancia del nez, por ante la C. P. de D. olguín, Secretaria con quiet FIRMAS ILEGIBLES.

del conocimiento del Público notificación.

entamente ctivo; No Reelección énez, Chih., Enero 7 de 1988

encia. MANUEL MAGDALENO TE. Testigo de Asistencia. NCHEZ URIBE.

Chihuahua, Chih., Enero 15 de 1988
Lic. MICAELA MINJAREZ GONZALEZ
108-7-9

- 0 -
EDICTO DE REMATE
Tercero de lo Civil.
Bravos.
Chih.
EN GENERAL:
pediente número 732/87, relativo al
Hipotecario promovido por el Lic.
LOPEZ, apoderado de BANCA
C., en contra de RAMIRO DOMIN-
Z y MA. DEL SOCORRO CARBAJAL
DOMINGUEZ, se dictó un acuerdo

Juárez, Chihuahua, a dieciocho de
mil novecientos ochenta y ocho.
su lo el escrito del Licenciado
S LOPEZ y como lo pide, procédase
l bien inmueble materia del presente
nciando su venta y convocando
ubasta pública por medio de edictos
quen por dos veces de siete en siete
Periódico Oficial del Estado, en un
culación mayor que se edite en esta
iendo fijarse un tanto de ellos en los
el Juzgado, sirviendo como postura
cubra las dos terceras partes del
io del avalúo fijado por los peritos y
e base para el remate. Se señalan
TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE
EL AÑO EN CURSO, para que tenga
encia de remate en primera almone-
QUESF Así lo acordó y firma el C.
AN I ROA, Juez Tercero de lo Civil
Bravos, ante el Secretario que da fé.
MUEBLE QUE SE SACA A REMATE:
urbana y terreno en él construída lote
Manzana L, superficie de 178.19 M2.
berg No. 1000 Col. del Futuro, inscrita
ero 46 folio 7 del Libro 1476 de la
imera del Registro Público de la
e este Distrito."
PARA EL REMATE: \$12'478,830.00
LONES CUATROCIENTOS SETENTA Y
OCHOCIENTOS TREINTA PESOS
MONEDA NACIONAL).
RA LEGAL: \$8'319,220.00 (OCHO MI-
RESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOS-
EINTE PESOS 00/100 MONEDA NA-
se hace saber al público en general en
postores.
Juárez, Chih., 19 de Enero de 1988.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
D. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.
113-74

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Enero de 1988

No. 8

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 328-87-P.O. por el cual se autoriza la creación de una Empresa de Participación Municipal Mayoritaria en el Mpio. de Juárez, Chih., así mismo se autoriza al H. Ayuntamiento a que desafecte y cambie de destino los bienes del dominio público que se detallan.
Pág. 185

- 0 -

DECRETO No. 355-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a enajenar un bien municipal del dominio privado en favor de MADERAS SELECTAS Y MOLDURAS, S.A. DE C.V.
Pág. 186

- 0 -

DECRETO No. 362-87-P.O. por el cual se decretan de utilidad pública diversas obras en el Mpio. de Juárez, autorizándose así mismo al Ayuntamiento para que efectue el cobro de las obras.
Pág. 187

- 0 -

DECRETO No. 365-87-P.O. por el cual se modifica la tarifa "E" de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Chih.
Pág. 188

- 0 -

DECRETO No. 366-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a enajenar a título oneroso dos superficies de terreno municipal en favor de la -SOCIEDAD COOPERATIVA "LA TARAHUMARA".
Pág. 189

JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado presentado por las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de VILLA AHUMADA, GUADALUPE, D.B., COLONIA LA HUAC, ALDAMA, PRAXEDIS G. GUERRERO, B., SANTA BARBARA Y VILLA MATAMOROS.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 189 a la 224

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 328-87-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente:

DECRETO:

LA QUINGUESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA:

PRIMERO: Se autoriza la creación de una Empresa de Participación Municipal Mayoritaria en el Municipio de Juárez, Chih.

SEGUNDO: Se autoriza al Ayuntamiento de Juárez, a que desafecte y cambie de destino los bienes del dominio público que enseguida se

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Enero de 1988



No. 9

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 335-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, permute un lote de terreno de su propiedad, por un lote de terreno propiedad del C. JOSE LUIS ARMENDARIZ PARRA, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih. Pág. 225

DECRETO No. 337-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a desafectar del patrimonio municipal, dos predios urbanos. Pág. 226

DECRETO No. 338-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso a Sector Popular Chihuahua, A.C., el

bien inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias se detallan en el Decreto citado.

DECRETO No. 348-87 por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Casas Grandes, a donar un terreno municipal. Pág. 228

DIRECCION DE GOBERNACION RELACION de 56 registros de licencias para expendir bebidas alcohólicas en el Mpio. de Bocoyna de este Estado y que fueron canceladas definitivamente. (FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 228 a la 256

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 335-87-P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA: ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, permute un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la ciudad de Nuevo

del libro 136 Sección Primera... base la cantidad de... DOCE MILLONES SEISCIENTOS... (M.N.) siendo postura legal la... las terceras partes de dicha... dose su venta por medio de... serán publicarse por siete en... es, en el Periódico Oficial del... rrio Norte de la ciudad de... en el Juzgado Menor de... los tableros de avisos de éste... licias. Chih., enero 18 de 1988... a. LIC. TERESITA DE JESUS... 124-8-10... - 0 -... TO DE REMATE... mera, ...ancia Civil... m González... h... ANTE No. 735/1986, RELATIVO... IVO MERCANTIL, PROMOVIDO... OSCAR BENSOJO RICO Y/O... EZ RASCON Y/O VICTOR E... DES Y/O JOSE LUIS LUNA... BEL FALOMIR RUSSEK Y/O... MARTINEZ, ENDS. EN PROC...ACIONAL, S.N.C. EN CONTRA...ALES DE RUIZ, SE SEÑALAN... DEL DIA NUEVE DE FEBRERO... O, PARA QUE TENGA VERIFICA...A DE REMATE EN TERCERA AL...CION A TIPO DE POSTURA... FRACCION DEL LOTE No. 1...5-A DEL SECTOR SUR, ZONA...TA CIUDAD, CON SUPERFICIE...OS CUADRADOS, INSCRITO...LIOS No. 2, LIBRO No. 216...IMERA DEL REGISTRO PUBLI...AD DE ESTA CIUDAD, SOBRE...HO TERRENO EXISTE UNA...210.00 METROS CUADRADOS... JESUS MANUEL GALLEGOS...BASE PARA EL REMATE LA...92.000.00 (UN MILLON NO...L PESOS 00/100 M.N.) SIN...O DE POSTURA, DEBIENDO...S EDICTOS EN EL PERIODICO...TADO, ASI COMO EN EL...QUE SE EDITA EN LA CD. DE...EL TABLERO DE AVISOS DE...DR TRES VECES DENTRO DE... Chih., Enero 22 de 1988...RIA. LIC. TERESITA DE JESUS... 133-8-9-10

0079

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Febrero de 1988

No. 10

de Denuncia de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 33 de JULIO

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...
del Fondo Legal de esta Población, con un...
metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-1
- 11.11 MTS. y linda con: CALLE-30
- 22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-10
- 22.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-1

al conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Subrayo El Encargado de la Redacción

MUNICIPAL EL SECRETARIO

Presidencia Municipal Ojinaga, Chih.

EL SECRETARIO

LIQ. EDUARDO FERRER RAMIREZ

EL ENCARGADO DE LA REDACCION

LIQ. EDUARDO FERRER RAMIREZ

3310

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 291-87 por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga a enajenar a título oneroso 4 lotes de terreno municipal localizados dentro del fundo legal en favor de MANUEL ORTIZ MOLINA, CARMEN CARRILLO DE ORTIZ, MA. DE JESUS GONZALEZ DE ORTIZ y LAURO GABINO ORTIZ MOLINA.

Pág. 257

- 0 -

DECRETO No. 349-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a permutar con el C. JORGE ANTONIO SAAD LOPEZ, un lote de terreno, mismo que el Municipio pone a disposición de la Subdirección General de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Pág. 258

- 0 -

DECRETO No. 351-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar onerosamente un terreno municipal en favor de la C. NINFA RICO TALAVERA.

Pág. 259

- 0 -

DECRETO No. 353-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a enajenar a título oneroso dos superficies de terreno municipal en favor de SISTEMA RADIO RANCHITO y/o SOCRATES BUSTAMANTE VELA y RADIO GRUPO CHIHUAHUA y/o JOSEFINA BAEZA DE BUSTAMANTE.

Pág. 259

DECRETO No. 356-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de JUAREZ, a permutar un lote de terreno municipal por otro propiedad del C. ADRIAN EDUARDO CASTANEDA PEREZ.

Pág. 260

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 260 a la 288

- 0 -

GOBIERNO LOCAL POER LEGISLATIVO

DECRETO No. 291-87
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente

DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

UNICO: Se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga a enajenar a título oneroso 4 lotes de terreno Municipal localizados dentro del Fundo Legal, en favor de igual número de personas, los cuales a continuación se detallan.

1) Manuel Ortiz Molina. Terreno Municipal ubicado en la Manzana V-15, lote 1-C, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 25.00 metros y linda

Denuncia de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 33 de JULIO

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...
del Fondo Legal de esta Población, con un...
metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 28
- 11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21
- 30 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21
- 30 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21

al conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

Subrayo El Encargado de la Redacción

MUNICIPAL EL SECRETARIO

Presidencia Municipal Ojinaga, Chih.

EL SECRETARIO

LIQ. EDUARDO FERRER RAMIREZ

EL ENCARGADO DE LA REDACCION

LIQ. EDUARDO FERRER RAMIREZ

3310

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Febrero de 1988

No. 11

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 212-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MATAMOROS correspondientes al año de 1986.

Pág. 289

- 0 -

DECRETO No. 213-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BACHINIVA, correspondientes al año de 1985.

Pág. 290

- 0 -

DECRETO No. 273-87-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de JUAREZ correspondientes al año de 1986.

Pág. 290

- 0 -

DECRETO No. 308-87-P.O. por el cual se autoriza al Contador General del Congreso, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de LOPEZ, correspondiente al año de 1986.

Pág. 290

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 291 a la 320

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 212-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO.

LA QUINUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Matamoros, correspondiente al año de 1986.

DADO, En el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHACON. Diputado Secretario. PROFR. MANUEL PRIMO CORRAL. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ. HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del

de Denuncia de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 24 de JULIO

de lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Mancomunidad del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 46 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 1.11 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 22
1.51 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT 11
2.20 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT 11
2.20 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT 11

del público para los fines de la expresada ley

ATENTAMENTE
Intendente Ejecutivo: Lic. Eduardo Ferrer
Municipal
Presidencia Municipal
Ojinaga, Chih.
LIC. EDUARDO FERRER

denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 24 de JULIO

de lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Mancomunidad del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 46 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 1.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT 11
1.51 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 22
2.20 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT 11
2.20 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA

del público para los fines de la expresada ley

ATENTAMENTE
Intendente Ejecutivo: Lic. Eduardo Ferrer
Municipal
Presidencia Municipal
Ojinaga, Chih.
LIC. EDUARDO FERRER

Denuncia de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 13 de JULIO

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... Denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzanilla del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 32 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 1.12 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3
- 1.11 MTS. y linda con: CALLE-30
- 2.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3
- 2.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3

conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

AYUNTAMIENTO
 Subrogio Efectivo, No Reelección
 MUNICIPAL
 Presidencia Municipal
 Ojinaga, Chih.
 EL SECRETARIO
 LIC. EDUARDO PEREZ RAMIREZ

Denuncia de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 17 de JULIO

dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... Denuncia de un Terreno Municipal, ubicada en la Manzanilla del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 32 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 1.12 MTS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 26
- 1.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3
- 2.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3
- 2.50 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3

conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

AYUNTAMIENTO
 Subrogio Efectivo, No Reelección
 MUNICIPAL
 Presidencia Municipal
 Ojinaga, Chih.
 EL SECRETARIO
 LIC. EDUARDO PEREZ RAMIREZ

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Hasta aquí, Checada publicación en índices.

Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Febrero de 1988

No. 12

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 361-87-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$250,000,000.00, crédito que se destinará a la creación del centro turístico familiar "OJO DE DOLORES". Pág. 321

- 0 -

DECRETO No. 367-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de Cuauhtémoc, Delicias, Galeana, Madera, Bocoyna, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza, Ojinaga y Camargo para que gestionen y contraten con BANOBRAS, créditos hasta por un monto global de \$7,509,000,000.00 los cuales se destinarán a diversas obras y servicios públicos. Pág. 322

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez. (PRIMERA PUBLICACION) FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 324 a la 352

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 361-87-P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente:

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

PRIMERO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Jiménez para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: El crédito a que se refiere el Artículo Primero se destinará a la creación del CENTRO TURISTICO FAMILIAR "OJO DE DOLORES".

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. C. MARIO PEREZ URQUIZA. Diputado Secretario. LIC. EFREN R. ROMO CH. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ.

Por tanto mando se imprima, publique,

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable. Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Febrero de 1988

No. 13

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado EL RANCHITO ubicado en el Mpio. de Valle del Rosario de este Estado. Pág. 353

- 0 -

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad Nacional denominado SIERRITA DE LOS TABACOTES ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado. Pág. 354

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 211-87-H.P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondiente al año de 1985. Pág. 354

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez. (SEGUNDA PUBLICACION) (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 354 a la 384

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550 de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 026133, me ha autori-

zado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad Nacional, denominado "EL RANCHITO", ocupado por el C. ISAURO QUINTANA SOTELO, ubicado en el Municipio de VALLE DEL ROSARIO, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 200-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "TABACOTES DEL TARAIS" DE MARCELA DOMINGUEZ DE QUINTANA. COMUNIDAD "SAN JOSE DE GRACIA".
AL SUR: "LA CIENEGUITA" DE MANUEL QUINTANA SOTELO.
AL ESTE: COMUNIDAD "SAN JOSE DE GRACIA".
AL OESTE: "TABACOTES DEL TARAIS" DE MARCELA DOMINGUEZ DE QUINTANA. "LAS MESITAS DEL TARAIS" DE CONSUELO CASILLAS DE QUINTANA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el Periódico de información local de Mayor Circulación, por una sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de VALLE DEL ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Avenida

cargo del C. JOAQUIN VAZQUEZ notificarse la audiencia por medio de que se publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, siete días, además de fijarse un tanto en los estrados del Juzgado; así como publicación en un periódico de diaria (Diario de Juárez). Con los Artículos de Ley.- Artículos 290, 292, 293, 499 y demás relativos del Código de los Civiles.- Notifíquese. cordó y firma la C. Licenciada MARIA ANSO GARCIA, Juez Cuarto Civil del Estado, Chihuahua, ante su Secretaria que se hace de su conocimiento en VIA JUAREZ, Chih., 29 de Enero de 1988 del Juzgado Cuarto de lo MEN ZITA COBOS VILLALOBOS. 194-12-14 - 0 -

CONVOCATORIA WILLIAM BECK LOS FALOMIR VALLINA ESCARZAGA CABALLERO TERRAZAS CORDOVA RIREZ RASCON. presente se les convoca a la GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS- ressa denominada BELOMAR, S.A. drá verificativo el día 8 de Marzo o. s 11:00 horas a.m. en la No. 1113 "A" de esta Ciudad de que tiene su Domicilio Social la l tendrá como objeto el siguiente ORDEN DEL DIA: nta de las Acciones pertenecien- RTHA ALICIA ESCARZAGA CABA- ro consentimiento para que siga como miembro de la Sociedad E WILLIAM BECK, en su calidad de los miembros del Consejo ción y del ó los Comisarios de aies. Alentamente a, Chih., 2 de Febrero de 1988 CIA BENCOMO. Presidente del stración de BELOMAR, S.A. DE 193-12

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

4 de Febrero de 1988 JOS AYNEZ ACEVE-

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Febrero de 1988

No. 14

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Agrícolas, Ganaderos y Agropecuarios de diferentes predios y municipios del Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 333-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López, a donar un terreno municipal en donde se encuentra construida la Escuela Secundaria Federal ES-59, en favor de la Secretaría de Educación Pública.

Pág. 386

- 0 -

DECRETO No. 352-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar gratuitamente a favor de la Asociación Civil "Casa del Peregrino", el inmueble ubicado en la Avenida Juárez No. 2720 y Calle 29a. No. 2.

Pág. 386

- 0 -

DECRETO No. 364-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua para que continúe el Programa de Pavimentación, durante el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1988.

Pág. 388

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 388 a la 416

- 0 -

II. publicado en el ejemplar No. 55 de fecha 11 de julio de 1987, mediante el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Buenaventura, a enajenar a título oneroso 15 lotes de terreno municipal, en favor de igual número de personas.

DICE: JESUS ELIAS CARRASCO DELGADO: Superficie 1,000.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 11 de la misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con Ave. Benito Juárez

Al Este: 50.00 Mts. con lote 7 de la misma manzana

Al Oeste: 50.00 Mts. con calle 33a.

DEBE DECIR: JESUS ELIAS CARRASCO DELGADO: Superficie 1,000.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 1 de la misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con Ave. Benito Juárez

Al Este: 50.00 Mts. con lote 7 misma manzana

Al Oeste: 50.00 Mts. con calle 33a.

DICE: JESUS JAVIER ROMERO VALENCIA: Superficie 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lote 7 misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con calle Fco. J. Mina

Al Este: 40.00 Mts. con lote 11 misma manzana

Al Oeste: 40.00 Mts. con lote 9 misma manzana

DEBE DECIR: JESUS JAVIER ROMERO VALENCIA: Superficie 800.00 M2.

Al Norte: 20.00 Mts. con lotes 6 y 7 misma manzana

Al Sur: 20.00 Mts. con Calle Fco. J. Mina

Al Este: 40.00 Mts. con lote 11 misma manzana

Al Oeste: 40.00 Mts. con lote 9 misma manzana

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Jefe de Gobernación. LIC. ARTURO ARMENDARIZ DELGADO.

- 0 -

DE REMATE
e lo Civil

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



RAL:
o. 50/81, relativo al Juicio
movido por los Licenciados
MOCKEN y SAUL CUEVAS,
ación de DOLORES ROSA
contra de CELESTINO
VICENTA FRAGOZA DE
uerdo que dice:
n., a cuatro de febrero de
y ocho.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Febrero de 1988 No. 15

autos el escrito del LIC.
QUEZ RASGON y, toda vez
ent lo dispuesto por el
de Procedimientos Civiles
Mercantil, procedase de
remate el bien inmueble
nte juicio, anunciando su
stores a subasta pública
ue se publiquen por tres
e días en el Periódico
un diario de circulación
esta Ciudad, debiéndo
os en los Estrados del
o postura legal las dos
antidad de \$960,000.00
A MIL PESOS 00/100
medio del avalúo fijado
veinte por ciento por
moneda. Se señalan las
nini del día dieciocho
so, para que tenga lugar
en Segunda Almoneda.
dó y firma el C. Jorge
ercero Civil del Distrito
que dá dé.

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO
EGLAMENTO Interior de la Dirección General de
Desarrollo Rural del Estado.
(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

BRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS
HABITANTES SABED;

QUE EL H. CONGRESO DEL ES-
TADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SI-
GUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HO-
NORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIO-
NAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al
Ejecutivo Estatal para que enajene a título
oneroso en favor del Organismo Público
Descentralizado Pensiones Civiles del
Estado de Chihuahua, un inmueble con
superficie de 50,724.00 metros cuadra-
dos ubicado dentro del Municipio de
Delicias, Chih.

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 360-87-P.O. por el cual se autoriza
al Ejecutivo Estatal para que enajene a título
oneroso en favor del Organismo Público
Descentralizado Pensiones Civiles del Estado
de Chihuahua, un inmueble con superficie
de 50,724 M2., ubicado dentro del municipio
de Delicias.
Pág. 417
- 0 -

ARTICULO SEGUNDO: El Ejecutivo
Estatal deberá expedir a Pensiones Civiles del
Estado de Chihuahua, el título de propiedad
correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO: El presente De-
creto entrará en vigor al día siguiente de su
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DECRETO No. 368-87-P.O. por el cual se autoriza
al Ejecutivo Estatal para que permute un
predio ubicado en Delicias, por otro propie-
dad de Infonavit, ubicado en el mismo
Municipio.
Pág. 418
- 0 -

DADO, en el Palacio del Poder Legisla-
tivo, en la ciudad de Chihuahua, a los treinta
y un días del mes de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y siete.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 418 a la 448
- 0 -

Diputado Presidente. C. MARIO
PEREZ URQUIZA. Diputado Secretario. LIC.
EFREN R. ROMO CH. Diputado Secretario.
ING. CARLOS A. RAMIREZ.

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 360-87 P.O.
EL CIUDADANO LICENCIADO FER-
NANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNA-
DOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-

SE SACA A REMATE:
ca en él contruida, en el
te de la manzana 50 del
ero de esta Ciudad, con
etros cuadrados, Calle
o el número 169 folio
Sección Primera del
piedad de este Distrito.
: \$960,000.00 (NOVE-
SOS 00/100 M.N.)
000.00 (SEISCIENTOS
OS 00/100 M.N.)
nocimiento del Público
postores.
h., Febrero 9 de 1987
Juzgado Tercero Civil.
RANO.
228-14-15-16

o medio legal.
6 de febrero de 1988
BELLOC, Comisario.
252-15

LA HERENCIA DEL
IERREZ SANTILLAN,

ro 3,042 tres mil
reinta de agosto de
seis, compareció la
REVIZO VIUDA DE
e tramitar extrajudi-
cienes de su esposo
ntillán, quien en su
a instituyó heredera
en el acto acepta
o acepta el cargo de
ere en el propio
dirlo fiel y legalmen-
va a proceder a la
s bienes sucesorios.
te

. Octubre 6 de 1986
o Uno. LIC. HECTOR

ASCURAIN Y OSIO,
O VEINTIUNO, EN
ESTE DISTRITO JUDI-
E CHIHUAHUA, EN
OSICI CONTENIDA
CIENTOS TREINTA Y
EDIMIENTOS CIVILES
PUEDA INTERESAR.
ron el SEÑOR ALE-
y el señor RODOLFO
manifestaron; INICIAN-
RAJUDICIAL DE LA
S DE LA SEÑORA
DE LOPEZ, y me
los comparecientes
ea que se le confiere
ción del Inventario y
Sucesión, y el señor
ERO, que acepta la

s consecutivas de 7
Norte y Periódico

te
LASCURAIN Y OSIO.
iuno.

257-15-17

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Febrero de 1988

No. 16

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado SAN JUAN MATEO I, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de San Francisco del Oro, de este Estado.

Pág. 449

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaración Administrativa celebrados con los Municipios de JULIMES, ALDAMA, CUAUHTEMOC, NUEVO CASAS GRANDES, CAMARGO, CASAS GRANDES, MADERA Y PARRAL DE ESTE ESTADO.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 450 a la 480

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 125771, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "SAN JUAN MATEO I", ocupado por el C. PEDRO MUÑOZ BACA, ubicado en el Municipio de

SAN FRANCISCO DEL ORO del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LAS JOYAS" DE FEDERICO MUÑOZ BACA

"DURANGUITO" DE SALVADOR BACA ORNELAS

AL SUR: EJIDO "SAN JOSE DE LOS BAILON".

AL ESTE: "LOMA ALTA" DE DEUDOVICA VILLALOBOS VDA. DE CANO.

AL OESTE: "LAS CRUCES" DE JOSE ONTIVEROS

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el Periódico de información local de Mayor Circulación, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAN FRANCISCO DEL ORO, y en los parajes público más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Avenida Universidad No. 1102, Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndolo sido citadas a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Chihuahua, Chih., 30 de Septiembre de 1987
Atentamente

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable. Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Febrero de 1988

▶ No. 17

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado LA CIENEGUITA con superficie aproximada de 458-00-00 HaS., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 482

- 0 -

DECRETO No. 370-87-D.P. por el cual la Diputación Permanente de la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, declara instalado el Período Ordinario de Sesiones, que se efectuará durante el receso de la Legislatura.

Pág. 483

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

SOLICITUD de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado LOTE No. 8, COL. REVOLUCION Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 482

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominada LEY 6 DE ENERO DE 1915, Mpio. de Ascensión de este Estado.

Pág. 484

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LOTE No. 8, COL. REVOLUCION Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 483

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado EL VALLECILLO Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 487

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 369-87-P.O. por el cual se clausura el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado.

Pág. 483

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 492 a la 528

- 0 -

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Marzo de 1988

No. 18

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 253-67-56 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado MADERA, Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 530

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional, denominado EL GRANIZO con superficie aproximada de 520-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 530

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se autoriza el cambio de residencia al C. LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Hidalgo con cabecera en la ciudad de Hidalgo del Parral, para que funja como titular de la Notaría Pública Número Siete del Distrito Judicial Morelos, con cabecera en esta ciudad.

Pág. 531

- 0 -

SOLICITUD sobre Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado EMILIANO ZAPATA, Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 532

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado

EMILIANO ZAPATA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 532

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 357-87-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Guerrero, a donar un terreno urbano ubicado en Estación Adolfo López Mateos, en favor del Instituto de Seguridad al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Pág. 532

- 0 -

DECRETO No. 358-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene onerosamente y titule los inmuebles ubicados en diversas colonias de esta Ciudad, Delicias y Meoqui, los cuales se destinarán para casa-habitación, comercios y servicios propios de dichas colonias.

Pág. 533

- 0 -

DECRETO No. 359-87-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que transfiera a favor del Instituto de la Vivienda, la propiedad de un terreno, el cual se destinará a la creación del Desarrollo Habitacional Popular Abraham González ubicado en el Mpio. de Camargo.

Pág. 534

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 535 a la 568

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Marzo de 1988

No. 19

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa la inconformidad presentada por el C. FELIPE GARCIA CARDENAS, del poblado denominado SAN FRANCISCO, TRES JACALES, Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 569

- 0 -

RESOLUCION relativa a la inconformidad presentada por los CC. FELIX PEINADO NATIVIDAD, JOSE GARCIA PIZARRO y EPITACIO ALCANTAR ARREDONDO, del poblado denominado FELIPE ANGELES Y ANEXOS Mpio. de Julimes de este Estado.

Pág. 571

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 214-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de TEMOSACHI, correspondientes al año de 1986.

Pág. 575

- 0 -

DECRETO No. 215-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BACHIVIVA, correspondiente al año de 1986.

Pág. 576

- 0 -

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado para el año de 1988, presentado por las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Villa López y Creel.

Pág. 576

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 577 a la 616

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para su Resolución el Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Felipe García Cárdenas, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Reconocimiento de Nuevas Adjudicaciones de los mismos, con respecto al poblado denominado "San Francisco Tres Jacales", ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que como resultado de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal practicada por el C. Domingo Estrada Vargas, comisionado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, a través de la Promotoría Agraria No. 2, según oficio núm. 2453 de fecha 4 de noviembre de 1983, quien rindió su informe el 23 de noviembre de 1983, se instauró y se substanció un Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Reconocimiento de Nuevas Adjudicaciones respecto al poblado San Francisco Tres Jacales", Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; que con fecha 12 de septiembre de 1986, la Comisión Agraria Mixta en el Estado dictó Resolución en el procedimiento de referencia, decretando entre otras cosas la Privación de Derechos Agrarios Individuales en contra de 95 ejidatarios del poblado de que se trata, en virtud de haber abandonado la explotación colectiva de sus derechos sin causa justificada, por más de dos años consecutivos; que de la lectura del fallo

de Terreno Municipal

30 de OCTUBRE de 1987

El Artículo 289, del Código Municipal vigente...

El terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. 1...

con: CALLE PRIVADA DE 10... con: T. MUNICIPAL LOTE 4A...

público para los fines de la expresada ley.

AMENTE NO REELECCION

El Secretario Municipal, H. Ayuntamiento Municipal...

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

de Terreno Municipal

30 de OCTUBRE de 1987

El Artículo 289, del Código Municipal vigente...

El terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. 1...

con: CALLE PRIVADA DE 10... con: T. MUNICIPAL LOTE 53...

público para los fines de la expresada ley.

AMENTE NO REELECCION

El Secretario Municipal, H. Ayuntamiento Municipal...

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Marzo de 1988

No. 20

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

SOLICITUD de expropiación presentada por la Comisión Federal de Electricidad, de una superficie de 12-38-94.04 Has. de terrenos pertenecientes al poblado VILLA LUZ Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 617

- 0 -

SOLICITUD de Expropiación presentada por la Comisión Federal de Electricidad, de una superficie de 7-92-93.03 Has. de terrenos ejidales pertenecientes al poblado OJO DE LA CASA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 618

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 216-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspondientes al año de 1986.

Pág. 618

- 0 -

DECRETO No. 217-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MATACHIC, correspondientes al año de 1986.

Pág. 619

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 619 a la 656

- 0 -

Fé de Erratas al Acuerdo No. 9 del C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 18 correspondiente al miércoles 2 de marzo de 1988, mediante el cual se autoriza el cambio de residencia al C. Lic. Norberto Burciaga Cázares, Notario Público número Tres del Distrito Judicial Hidalgo, para que funja como titular de la Notaría Pública número Siete del Distrito Judicial Morelos.

En el número QUINTO DICE:

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

DEBE DECIR:

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

EL JEFE DE GOBERNACION. LIC. ARTURO ARMENDARIZ DELGADO.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 13 de Noviembre de 1987. SR. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA DIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL BOLIVAR No. 154 06088 MEXICO, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad con cargo a su patrimonio, va a llevar a cabo la

Comprobo

coles 9 de Marzo de 1988

de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado en el Artículo de Segunda Clase por fecha 2 de Noviembre de 1977

... de OCTUBRE de 1987

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih.. Sábado 12 de Marzo de 1988

No. 21

línea con: CALLE PRIVADA DE 18
línea con: T. MUNICIPAL LOTE 30
línea con: T. MUNICIPAL LOTE 32
línea con: T. MUNICIPAL LOTE 30

del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE
CTIVO, NO PERFECCION

El Secretario Municipal,
Residencia Municipal
Ojinaga, Chih., Eduardo Pérez Román
3392-

de Terreno Municipal

... de OCTUBRE de 1987

por el Artículo 209, del Código Municipal de enajenación de Terrenos Municipales, se hace del presente Edicto que se publicará por tres veces al del Estado y en el Semanario
JULIO DE LA O. GONZALEZ
un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana H del Fondo Legal de esta Población, con una arados y con las medidas y colindancias siguientes

línea con: T. MUNICIPAL LOTE 3
línea con: T. MUNICIPAL LOTE 4
línea con: CALLE PRIVADA DE HENDEZ
línea con: T. MUNICIPAL LOTE 4

del público para los fines de la expresada ley.

ENTAMENTE
ECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Residencia Municipal
Ojinaga, Chih.,
Lic. Eduardo Pérez Román
3394-

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado LA CRUZADA, con superficie aproximada de 823-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 657

- 0 -

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado RANCHO NUEVO, con superficie aproximada de 223-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 658

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 218-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de NAMIQUIPA, correspondiente al año de 1986.

Pág. 658

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 659 a la 688

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 11871, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que

establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno presunta propiedad nacional denominado "LA CRUZADA", ocupado por la C. ELOISA DEL VAL VILLALOBOS, ubicado en el Municipio de Balleza, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 823-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

- AL NORTE.- SUC. DE JESUS JOSE TARIN.
- AL SUR.- "ARROYO DE LA MADERA", DE RAUL MOLINA ARMENDARIZ "FRACCION LOS BERMEJOS", DE MARIA RIVAS VDA. DE HERRERA
- AL ESTE.- "EJIDO SAN JUAN" FELICIANO TARIN ADAME.
- AL OESTE.- "LOS PILARES FRACCION SUR", DE ARTURO MEDINA JACQUEZ.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el Periódico de información local "EL SOL DE PARRAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Balleza, Chih., y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Ave. Universidad No. 1102, Chihuahua, Chih., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten

11 de Enero de 1988
ente
No Reelección
al. PROFR. LUCIO AYA-
ario Municipal. PROFR.
O MTZ.

215-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

NOTIFICACION
lo Civil.

úmero 42/86 relativo al
promovido por MARIA
ontra de JUAN STOCKME-
ución en sus puntos

RESOLUTIVOS

ora probó su acción, el
opcionó en consecuencia.
a MARIA CORNEJO AYALA
ripción positiva el predio
manzana I lote 12 del
Stockmeyer, con superfi-
yos rumbos medidas y
uientes:

a Calle Gregorio M. Solís
de 12.00 metros por el Sur
de 35.00 metros y linda
ente rumbo SW 4°23'54"
lote 13 y por el norte
de 35.00 metros y linda
A. Y una vez que cause
resolución gírese oficio con
C. Encargada del Registro
f de esta ciudad a fin de
inscripción del inmueble
sentencia, en favor de la
AYALA, sirviéndole como
f lo acordó y firma el C.
Portillo, Juez Primero de
Bravos, por ante el C.
y fe. Manuel Lara Portillo.
Rúbricas.

conocimiento del público,
correspondientes.
ih., a 4 de Febr. de 1988.
O. P.D. JOSE MAYNEZ

406-21-23-25

0 -

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Marzo de 1988 No. 22

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LOS BERROS, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 180-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 690

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ANEXOS al Convenio de Colaboración Administrativa celebrados con los Municipios de DELICIAS, CUAUHEMOC, NUEVO CASAS GRANDES, CAMARGO, JULIMES Y ALDAMA de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 219-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MAGUARICHI, correspondiente al año de 1986.

Pág. 690

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Chihuahua.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 690

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Municipio de Guachochi,
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 691

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 691 a la 728

- 0 -

Chihuahua, Chih., 4 de Marzo de 1988
FE DE ERRATAS al Decreto No. 368-87-P.O., publicado en la Edición número 15 de 20 de febrero del presente año, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal permutar un predio de su propiedad en el Municipio de Delicias, por otro, propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.
En el Artículo PRIMERO DICE:

"Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que permute un predio de terreno de su propiedad, ubicado en el Municipio de Ciudad Delicias, Chih., con una superficie de 150,000.03 M2. (CIENTO CINCUENTA MIL PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS) por un predio de terreno propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, ubicado en el mismo Municipio, con una superficie de 150.600 M2 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS)."
DEBE DECIR:

"Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que permute un predio de terreno de su propiedad, ubicado en el Municipio de Delicias, Chih., con una superficie de 17-18-75.55 (DIECISIETE HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS), por un predio de terreno propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, ubicado en el mismo Municipio, con una superficie de 14-83-66.61 (CATORCE HECTAREAS OCHENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UNA CENTIAREAS).

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Jefe de Gobernación. LIC. ARTURO ARMENDARIZ DELGADO.

- 0 -

Congreso

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Marzo de 1988

▷ No. 23

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado LA HIEDRA, con superficie aproximada de 1,708-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 729

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado EL CABRESTO, con superficie aproximada de 927-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de El Tule de este Estado.

Pág. 730

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad Nacional denominado AGUA ESCONDIDA con superficie aproximada de 1865-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 730

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Chihuahua.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 731

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Guachochi.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 731

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 732 a la 760

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA HIEDRA", ubicado en el Municipio de BALLEZA, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 1,708-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LOS FRESNOS" DE ARISTEO PALMA. "LOS FRESNOS" DE AMADOR VILLALOBOS.

AL SUR: ESTADO DE DURANGO. AMALIO CANO CORRAL.

AL ESTE: ESTADO DE DURANGO.

AL OESTE: AMALIO CANO CORRAL. "FRACCIONES DEL SITIO LUIS Y ERNESTO CANO" DE RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ, MAURICIO CHAVEZ SAENZ, AMADOR VILLALOBOS ALMAZAN.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de CHIHUAHUA; en el Periódico de información local "EL SOL DE PARRAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALLEZA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de

Alfonso Gutiérrez
quedó debidamente registrada
páginas 81 del Libro de Denuncias
Municipales No. 01 a las 10:00 horas
del día 19 de marzo de 1988.

Este Edicto deberá publicarse en el
Periódico Oficial del Estado por tres veces
con un intervalo de siete días.

Chih., 10 de Octubre de 1986
Atentamente
Secretario de Gobierno; No Reelección
Municipal. PABLO TERRAZAS
Secretario. MA. DEL SOCORRO

3371-

- 0 -
Denuncia de Terreno Municipal

de Ojinaga, Chih., a 18 de AGOSTO
dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal
por la enajenación de Terrenos Municipales, se ha
del presente Edicto que se publicará por tres veces
Oficial del Estado y en el Sumario.
ASPIÁN SÁNCHEZ DURÁN

de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzanilla
del Fondo Legal de esta Población, con sus
cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
Lote 11 y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 11
Lote 12 y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 12
CALLE PRIVADA DE BENTZ
Lote 13 y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 13

del público para los fines de la expresada ley.
ATENTAMENTE
Subrogio Electivo; No Reelección
EL SECRETARIO
LIC. EDUARDO PÉREZ RAMÍREZ

Denuncia de Terreno Municipal

de Ojinaga, Chih., a 18 de AGOSTO
dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal
por la enajenación de Terrenos Municipales, se ha
del presente Edicto que se publicará por tres veces
Oficial del Estado y en el Sumario.
JOSÉ ARTIZ OLIVAS

de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzanilla
del Fondo Legal de esta Población, con sus
cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
Lote 15 y linda con: CALLE PRIVADA DE BENTZ
Lote 16 y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 16
Lote 17 y linda con: CALLEJÓN DE SERVICIO
Lote 18 y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE 18

del público para los fines de la expresada ley.
ATENTAMENTE
Subrogio Electivo; No Reelección
EL SECRETARIO
LIC. EDUARDO PÉREZ RAMÍREZ

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



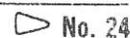
Registrado, como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Marzo de 1988



No. 24

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 1-77-50 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado COLONIA TERRAZAS Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 761

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 762 a la 792

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Junio 13 de 1956.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO,
Dirección de Tierras y Aguas.

Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., Organización Nacional Auxiliar de Crédito, que actúa como Almacén de Depósito, por mi conducto de la manera más atenta, ante usted respetuosamente expone:

Que es propietaria de una Planta Compresora de Algodón, sita en la Ciudad de Delicias, Chih., que representa una fuente de trabajo de considerable importancia para los agricultores de la región.

Que actualmente ha aumentado el volumen de las cosechas de algodón en la zona de Delicias, y las instalaciones de la Planta Compresora son insuficientes para cubrir las necesidades de compresión.

Que es indispensable se instale una nueva prensa con su correspondiente caldera, para dar el servicio necesario de compresión y que dentro

de la actual superficie de la Planta Compresora, no existe suficiente terreno para las nuevas instalaciones.

Que junto a la Planta Compresora de ANDSA, se encuentra el Ejido "Colonia Terrazas", anteriormente "Meoqui" y que una parte de terreno de 17,750 metros cuadrados no es ocupada por el Ejido para sus siembras, y es ideal para la expansión de la Planta Compresora.

Que la expropiación en favor de Almacenes Nacionales de la faja de terreno mencionada, será de manifiesta utilidad pública porque aumentaría el volumen de trabajo en la Planta Compresora y habría mayor seguridad para los Agricultores de la región.

Por lo anteriormente expuesto a USTED C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO, muy atentamente pide:

I.- Se sirva ordenar a la Dirección de Tierras y Aguas inicie los trámites de expropiación, ordenando se gire Oficio a la Delegación Agraria en el Estado de Chihuahua para que levante la correspondiente información y recabe la opinión del C. Gobernador del Estado.

II.- Se sirva ordenar a la Dirección de Tierras y Aguas pida la intervención de la Secretaría de Bienes Nacionales para que lleve a cabo el avalúo de los terrenos mencionados y ANDSA cubra de inmediato el importe de los mismos.

III.- Se sirva ordenar a la Dirección de Tierras y Aguas, en su oportunidad nos otorgue posesión del terreno expropiado.

Reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

EL GERENTE GENERAL. Lic. José Attolini.

- 0 -

Miércoles 23 de Marzo de 1988

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Marzo de 1988

No. 25

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la inconformidad presentada por los CC. AGUSTIN MARTINEZ HERNANDEZ y BERTHA FLORES VAZQUEZ DE MARTINEZ, del poblado denominado EL MIMBRE, Mpio. de Cusihuiriachic de este Estado.

Pág. 793

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 794 a la 824

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

5 de Marzo de 1986

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO PRESENTE

VISTO para resolución el expediente relativo a la inconformidad presentada por los C.C. Agustín Martínez Hernández y Bertha Flores Vázquez de Martínez, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado denominado "EL MIMBRE", Municipio de Cusihuiriachic, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que a resultas de la investigación general de usufructo parcelario practicada por el C. Rafael González Vázquez, comisionado por la Delegación Agraria del Estado de Chihuahua y quien rindió su informe el 19 de marzo de 1982, se instauró y substanció juicio privativo de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones en relación al poblado denominado "EL

MIMBRE", Municipio de Cusihuiriachic, Estado de Chihuahua, que con fecha 5 de abril de 1984 la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictó Resolución dentro del procedimiento de privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones a que se ha venido haciendo referencia, en la cual se acordó que el C. Agustín Martínez Hernández fuera privado de sus derechos agrarios individuales, en virtud de haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos según se hizo constar en el acta de desavecinidad levantada el 26 de mayo de 1982; que en la Resolución de referencia no consta que haya sido privada de sus derechos agrarios individuales la C. Bertha Flores Vázquez de Martínez, que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de mayo de 1984.

SEGUNDO.- Que mediante escrito fechado al 6 de julio de 1984 y dirigido a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, los CC. Agustín Martínez Hernández y Bertha Flores Vázquez de Martínez, presentaron recurso de inconformidad en contra de la Resolución dictada por dicho Organó Colegiado, anexando al mismo escrito fechado también el 6 de julio de 1984 y dirigido al Cuerpo Consultivo Agrario y en el cual expresaron los agravios que consideraron les causaba la Resolución recurrida; que de acuerdo con el criterio sustentado por el Cuerpo Consultivo Agrario, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua es tenida como oficina auxiliar de dicho Organó Colegiado para el efecto de recibir la inconformidad que la parte directamente interesada interponga en contra de las Resolucio-

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 23 de DICIEMBRE de 1987

con lo dispuesto por el artículo 289, del Código Municipal... (Name: JUAN ANTONIO LUNA CHANERUC)

del conor: del público para los fines de la expresada l...

ATENCIÓN SUPPLAGIO ESPECIAL REELECCION

El Secretario Municipal, Presidencia Municipal Ojinaga, CHIH. Lic. Eduardo Pérez Román

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 23 de DICIEMBRE de 1987

con lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal... (Name: AURELIO VILLALBA HERRERA)

conocimiento del público para los fines de la expresada l...

ATENCIÓN SUPPLAGIO ESPECIAL REELECCION

El Secretario Municipal, Presidencia Municipal Ojinaga, Chih. Lic. Eduardo Pérez Román

de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Marzo de 1988

No. 26

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 339-87-P.O. por el cual se modifican los artículos segundo, tercero, cuarto y sexto del Decreto 948-80-32-P.E., publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de septiembre de 1980, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

Pág. 825

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 827 a la 856

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 339-87-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINGUESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se MODIFICAN LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEXTO DEL DECRETO No. 948-80-32-P.E. PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 MEDIANTE EL CUAL SE CREO EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, para quedar redactados de

la siguiente forma:

ARTICULO SEGUNDO: PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, tendrá los siguientes objetivos:

I.- Instrumentar y ejecutar los planes y programas de desarrollo y fomento industrial del Gobierno del Estado, en coordinación con los Gobiernos Federal y Municipales, así como con el Sector Privado.

II.- Fomentar y apoyar el desarrollo de la pequeña, mediana y gran industria en el Estado, tanto nacional como extranjera, induciendo el desenvolvimiento equilibrado de sus diversas regiones, a la integración entre productores primarios e industriales, y el incremento de la actividad exportadora.

III.- Crear zonas y parques industriales en el Estado, realizando las obras de infraestructura necesarias; así como desarrollar los servicios de apoyo requeridos por las industrias, tales como vivienda, comercio y servicios públicos en general; y promover la participación de empresarios para el establecimiento de industrias en dichas zonas y parques industriales.

ARTICULO TERCERO.- Para el cumplimiento de sus objetivos, PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Participar en el proceso de planeación del desarrollo industrial del Gobierno del Estado.

II.- Realizar acciones de coordinación con las Dependencias institucionales y organismos del sector público para ofrecer a los productores industriales e inversionistas un paquete integral de estímulos y apoyos en materia fiscal, financiera y de asistencia técnica y capacitación, entre otros.

III.- Gestionar y obtener el otorgamiento de

al público para los fines de la expresada ley.

TA MENTE
IVO, NO REELECCION



El Secretario Municipal,

endencia Municipal
Chihuahua, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

de Terreno Municipal

por el Artículo 289, del Código Municipal de
reintegración de Terranos Municipales, se hace del
presente Edicto que se publicará por tres veces
del Estado y en el Semanario

Terrano Municipal, ubicado en la Manzana N.
del Fondo Legal de esta Población, con sus
y con las medidas y colindancias siguientes:

onda con: CALLE 22
onda con: T. MUNICIPAL LOTE 10
onda con: T. MUNICIPAL LOTE 5
onda con: T. MUNICIPAL LOTE 3

al público para los fines de la expresada ley.

TA MENTE
IVO, NO REELECCION



endencia Municipal: El Secretario Municipal,
Chihuahua, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

ERNESTO BAEZA MATA, Se dictó
a dice:

S, CHIH., A OCHO DE MARZO
OS OCHENTA Y OCHO.

ERNESTO BAEZA MATA, por
os, con escrito y documentos
ibidos el día cuatro de los
e el cual se le tiene promo-
de Jurisdicción Voluntaria de
ptuam, con el fin de acreditar
inio del inmueble a que se
pediente y regístrese en el
De conformidad con los
n VIII, 857, 890 y 891 del
se admite la promoción en
uestas en cuanto haya lugar
publicidad a este acuerdo,
e se p idan y que deberán
ódico Oficial del Estado y en
se edita en la Ciudad de
tres veces de siete en siete
omo en los Estrados de este
lero de Avisos del Juzgado
ui, Chih., para cuyo efecto,
correspondiente con los
Tengasele señalando como
recibir notificaciones, el que
o para tal efecto, así como
entos al profesionista que
ención al Ministerio Público,
e la Propiedad y Colindan-
romoviente para que señale
últimos. NOTIFIQUESE.

na la Juez de Primera
nte s .cretaria con quien
rmas ilegibles.- Rúbricas.
CAS DEL INMUEBLE

agrícola, localizado en ANA
de Meoqui, Chih., con
Hectáreas, con las siguien-
cias: Al Noreste en 726.00
GOMEZ FLORES, al Sureste
con canal del Consuelo
n 726.00 metros, con JOSE
oroeste en 154.69 metros

conocimiento del público
ificación.

s, Chih., Marzo 9 de 1988
LIC. TERESITA DE JESUS

430-22-24'-26

0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Abril de 1988

No. 27

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 220-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS, correspondiente al año de 1986.

Pág. 857

- 0 -

DECRETO No. 221-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de OCAMPO correspondiente al año de 1986.

Pág. 857

- 0 -

DECRETO No. 222-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de URUACHI, correspondientes al año de 1986.

Pág. 858

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 858 a la 892

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 220-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATU-

RA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Moris, correspondiente al año de 1986.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHACON. Diputado Secretario. PROF. MANUEL PRIMO CORRAL. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 221-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la ley relativo a las cuentas de la Tesorería

ez Quinta de lo
s. DOY FE.- Lic.
Lic. Ma. Rebeca

SACA A REMATE

bicado entre las
re de Dios con
M2., el cual se
909 a folios 54
era del Registro
to Morelos.
ento del Público

18 de 1988
REBECA PIZARRO
464-25-26-27

PAL

previsto por el
en vigor, se hace
I C. JOSE GARCIA
ONOCIDO EN ESTA
e esta Presidencia
io del cual hace
de terreno ubicado
IMENEZ-ZAVALZA,
e esta población,
de 1.250 metros
edidas y colindan-

COLINDANCIAS
TER' O MPAL.

TERRENO MPAL.

TERRENO MPAL.

IMENEZ-ZAVALZA

amente registrada
9 del Libro de
ales No. 3, a las
bre de 1987.

publicarse en el
por tres veces
as.

embre 30 de 1987

elección

RTURO CARRILLO
nicipal. AMANDO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Abril de 1988

No. 28

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 223-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CHINIPAS, correspondiente al año de 1986.

Pág. 893

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ROSALES, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Rosales.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 894

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHINIVA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Bachiniva.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 894

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Madera.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 895

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JULIMES, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Julimes.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 895

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Meoqui.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 896

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS, CHIH.

REGLAMENTO de Construcción para el Mpio. de Delicias.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 896 a la 932

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 223-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DÉCRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Chinipas, correspondiente al año de 1986.

DADO, en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHACÓN. Diputado Secretario. PROFR. MANUEL PRIMO CORRAL. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Abril de 1988

▷ No. 29

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 10 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se modifican los Artículos Séptimo y Noveno, Fracción III, del Acuerdo que crea a Promotora Frutícola Chihuahuense.

Pág. 934

- 0 -

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

CONVOCATORIA para concurso de obra pública número J.C.A.S. 01/88 en atención al Programa de alcantarillado de la ciudad de Hidalgo del Parral de este Estado.

Pág. 935

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ROSALES, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Rosales.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 936

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BACHINIVA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Bachiniva.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 937

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Madera.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 937

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JULIMES, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Julimes.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 938

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Mecoqui.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 938

- 0 -

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 939 a la 672

- 0 -

Chihuahua, Chih., 6 de abril de 1988
FE DE ERRATAS al Decreto No. 255-87-III-P.E., mediante el cual se modifica el Título Cuarto, Capítulos I al XI, Artículos del 35 al 133 del Código Civil para el Estado, publicado en el Folleto Anexo a la Edición No. 73 correspondiente al sábado 12 de septiembre de 1987.

En los siguientes Artículos.

DICE:

44.- No podrá asentarse en las actas sino lo que debe ser declarado para el acto a que ellas se refieren y lo que esté expresamente prevenido en la Ley.

47.- La falsificación de las actas y la inserción en ellas de circunstancias o declaraciones prohibidas por la Ley, motivarán la destitución de los jefes de las oficinas del registro civil, o de quienes lo sustituyan sin perjuicio de las penas que la ley señale y de la indemnización de

9 de Abril de 1988

que el C. MARCOS
con domicilio en
ha presentado ante
n escrito por medio
cio sobre un lote de
calle(s) PRIV. DE
ón, con una superfi-
etros cuadrados con
dancias:

COLINDANCIAS
MATAMOROS
No. 14
PANDO
LIZETH ALVIDREZ R.
idamente registrada
Libro de Denuncios
2 a las 10:00 horas

Reelección
C.P. JAIME ACOSTA
Municipal. ING. OS-
552.

MUNICIPAL

o previsto por el
pal en vigor, se hace
e el C. EMMANUEL
cilio en CALLE JUA-
ante esta Presidencia
m. del cual
un lote de terreno
LE NUMERO 18, de
rficie aproximada de
con las siguientes

COLINDANCIAS
RO 18
TIN CORONA
MERO 16
A. ALVIDREZ LOPEZ
idamente registrada
Libro de Denuncios
2 a las 10:00 horas
rzo de 1988
Marzo 11 de 1988
Reelección
C.P. JAIME ACOSTA
Municipal. ING. OS

555

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias en el territorio de publicarse en
este Periódico

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Abril de 1988

No. 34

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 224-87-II-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General para expedir el
Finiquito previsto por la Ley, relativo a las
cuentas de la Tesorería Municipal de
GUAZAPARES, correspondiente al año de
1986.

Pág. 973

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales
en el Mpio. de Jiménez.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 973

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA LOPEZ, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales
en el Mpio. de Villa López.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 974

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, CHIH.

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales
en el Mpio. de Ojinaga.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 974

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, ANOSOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 975 a la 1020

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DECRETO 224-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAE-
ZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUA-
HUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATU-
RA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIO-
DO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador
General para expedir el finiquito previsto por la
Ley relativo a las cuentas de la Tesorería
Municipal de Guazapares, correspondiente al año
de 1986

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en
la Ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del
mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. LIC. EFREN ROBERTO
ROMO CHACON. Diputado Secretario. PROFR.
MANUEL PRIMO CORRAL. Diputado Secretario.
ING. CARLOS A. RAMIREZ HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publíquese,
circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de
Gobierno del Estado, a los veintinueve días del
mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC.
FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de
Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, CHIH.

ACUERDO

Chihuahua, Chih., a treinta de Diciembre de
mil novecientos ochenta y siete.

El H. Ayuntamiento de Jiménez, Chih., a
través del C. Presidente y del C. Tesorero
Municipal, ha solicitado al C. Director General de

Denuncias de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 23 de OCTUBRE de 1987

dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

TERRENO MUNICIPAL, ubicado en la Manzana No. ... del Fondo Legal de esta Población...

- 1. y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 9
2. y linda con: PRIVADA DE 20
3. y linda con: AV. MUJER
4. y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 9 17

comunicación del público para los fines de la expresada ley.

ATENCIÓN ATENTAMENTE

FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal, Presidencia Municipal Ojinaga, Chih. Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncias de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 23 de OCTUBRE de 1987

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

TERRENO MUNICIPAL, ubicado en la Manzana No. ... del Fondo Legal de esta Población...

- 1. y linda con: CALLE PRIVADA DE 18
2. y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 38
3. y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 28
4. y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 9/2

comunicación del público para los fines de la expresada ley.

ATENCIÓN ATENTAMENTE

FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal, Presidencia Municipal Ojinaga, Chih. Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyas y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Abril de 1988



No. 31

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 225-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BOCOYNA, correspondiente al año de 1986. Pág. 1022

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, CHIH. ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Jiménez. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1022

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA LOPEZ, CHIH. ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Villa López. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1023

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, CHIH. ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Ojinaga. (SEGUNDA PUBLICACION) Pág. 1023

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 1024 a la 1120

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 1988 FE DE ERRATAS al Decreto No. 348-87-P.O., publicado en la edición número 9, correspondiente al 30 de enero del presente año, mediante el cual se autorizó a la Presidencia Municipal de

Nuevo Casas Grandes a donar a título gratuito un terreno municipal en favor de la Integración de Profesionistas Paquimé, A.C.

En la portada página No. 225, DICE: "DECRETO No. 348-87 por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Casas Grandes, a donar un terreno municipal".

DEBE DECIR: DECRETO No. 348-87 por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a donar un terreno municipal.

En el número primero DICE: PRIMERO: Se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a donar a título gratuito un terreno Municipal ubicado en lote "G" de la manzana No. 258 con una superficie de 1,271.60 M2., en favor de la INTEGRACION DE PROFESIONISTAS PAQUIME, A.C., para la construcción de sus oficinas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al 2 mide 58.73 Mts. y linda con lote "F".
Del punto 2 al 3 mide 12.10 Mts. y linda con calle Niños Héroes.
Del punto 3 al 4 mide 11.00 Mts. y linda con Calle Niños Héroes.
Del punto 4 al 5 mide 66.00 Mts. y linda con lote "H"
Del punto 5 al 1 mide 20.00 Mts. y linda con Callejón Juárez.

DEBE DECIR: PRIMERO: Se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a donar a título gratuito un terreno Municipal ubicado en lote "G" de la manzana No. 258 con una superficie de 1,271.60 M2. en favor de la

Denuncio de Terreno Municipal

Abado 16 de Abril de 1988

En la dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal, en el caso de la enajenación de Terrenos Municipales, se hace a través del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

1) C. LAURO MADRID LETYA
denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana 10 del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 11.11 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
AL NORTE y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT-1
AL SUR y linda con: CALLE ELIVADA DE BA.
AL OESTE y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT-11
AL NOROCCIDENTE y linda con: AV. MENDEZ

conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION

Municipal, El Secretario Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJUNAGA, CHIH.
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncio de Terreno Municipal

Abado 16 de Abril de 1988

En la dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal, en el caso de la enajenación de Terrenos Municipales, se hace a través del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

1) C. JESÚS RIVERA JIMÉNEZ
denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana 10 del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 11.11 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
AL NORTE y linda con: CALLE DE BA.
AL SUR y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT-10
AL OESTE y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT-4
AL NOROCCIDENTE y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOT-6

conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCION

Municipal, El Secretario Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJUNAGA, CHIH.
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Abril de 1988

No. 32

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "AGUA ESCONDIDA I" con superficie aproximada de 802-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 1121

- 0 -

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado LOS CERRITOS con una superficie aproximada de 7,000-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de de Jiménez de este Estado.

Pág. 1122

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 240-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BATOPILAS correspondientes al año de 1986.

Pág. 1122

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público expedida a favor del LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES Notario Público número Siete, para el Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 1123

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1123 a la 1172

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 128610, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "AGUA ESCONDIDA I" ocupado por el C. AMALIO CANO CORRAL, ubicado en el Municipio de BALLEZA, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 802-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CERRO DEL CARRIZO DE JOSUE ALVARO CORRAL PEINADO
AL SUR: BAJIO DEL AGUAJE DE AMALIO CANO CORRAL

BAJIO DE AGUAJE DE LIBRADO CORRAL NAVARRERE

AL ESTE: EL ARRASTRADERO DE CUAUHEMOC SANCHEZ

AL OESTE: AGUA ESCONDIDA DE SUC. DE ALVARO CORRAL CORRAL.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el Periódico de información local Novedades de Chihuahua, por una sola vez, así

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Acta de
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Abril de 1988

No. 33

conocimiento a los Señores Accio-
el caso de no estar represen-
Capital Social, en este Acto se
nvocatoria el día 28 de Abril de
horas en el mismo domicilio.

Chihuahua, Chih., Abril 19 de 1988
CABRAL MORALES. Adminis-

636-32-33-34

- 0 -

EDICTO
Primera Instancia de lo Civil

ente No. 306/87, relativo al
CICLO CONTENCIOSO, promovi-
ANTONIO CARBALLO RODRI-
de MARIA DE JESUS LOPEZ
el siguiente:

ACUERDO:
FEBRERO, CHIH., FEBRERO CUA-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO.

escrito del actor y ejemplares
e acompaña cumpliendo la
e le hizo, por lo que se
de la demandada y se abre
por el término de veinte días,
e este auto mediante edicto
nsecutivas de siete en siete
ico Oficial del Estado. Lo
mento en los artículos 263 y
cesal Civil. NOTIFIQUESE.
rma la C. Juez Civil de
nte su Secretaria con quien

e del conocimiento a la se-
US LOPEZ ACOSTA, en esta
ignorar su actual domici-

NTAMENTE
ctivo; no Reelección
Chih., Febrero 10 de 1988
el Juzgado Civil. LIC. AURO-

617-33-34

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de
Aguas al poblado RIVA PALACIO Mpio. del
mismo nombre de este Estado.

Pág. 1173

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. J.C.A.S. 02/88, que el
Gobierno del Estado realiza en atención al
Programa de Obras y Alcantarillado de la
ciudad de Camargo, Chih.

Pág. 1174

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, CHIH.

REFORMAS al Reglamento del Rastro Municipal
de Jiménez, Chih.

Pág. 1175

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1176 a la 1212

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la
dotación de aguas, solicitada por vecinos del
poblado denominado "RIVA PALACIO", Municipio
de Riva Palacio, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de
fecha 10 de octubre de 1925 vecinos del poblado
de que se trata, solicitaron al Gobernador del
Estado, dotación de aguas. La instancia se remitió
a la Comisión Local Agraria y este Organismo,
inició el expediente respectivo el 21 de octubre
de 1925, publicándose la solicitud en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado, misma que surte
efectos de notificación, dándose así cumplimiento
a lo que establecía el artículo 84 de la Ley de
Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de
1927, ya derogada correlativo del Artículo 275 de
la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose
a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los
trabajos mencionados en el resultando anterior, la
Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 19
de agosto de 1983 lo sometió a la considera-
ción del Gobernador del Estado, quien el 27 de
septiembre de 1983 dictó su mandamiento
negando la acción de dotación de aguas al
poblado solicitante en virtud de que ya tienen un
volumen total anual de 497,600 M3., de agua
para el riego de 43-85-80 Has., de terrenos
ejidales.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los ante-
cedentes y analizadas las constancias que obran
en el expediente respectivo, se llegó al conoci-
miento de lo siguiente: por Resolución Presiden-
cial de fecha 26 de julio de 1923, publicada en el
Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de
1923, se concedió al poblado de que se trata por
concepto de confirmación, restitución y dotación
de tierras con una superficie de 3,335-23-67
Has., 1,179-17-77 Has., y 5,135-58-56 Has.,
respectivamente haciendo un total de 9,650-00-00
Has., con que actualmente cuenta el poblado.

Con la inspección complementaria de aguas
ordenada por la Comisión Agraria Mixta mediante
oficio número 1176 de fecha 18 de mayo de
1983, y en base a los datos proporcionados por
la Jefatura Regional de Unidades de Riego para el
Desarrollo Rural, se comprobó debidamente que
las fuentes de aprovechamiento en este caso son
las aguas del Río Huerachi o también conocida

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Abril de 1988

No. 34

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado SAN IGNACIO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 1213

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado SAN IGNACIO Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 1214

- 0 -

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO mediante el cual se autoriza al Sr. MANUEL ESTRADA HERNANDEZ permiso para prestar servicio público de autos de alquiler dentro del Sitio denominado Los Pinos de esta ciudad.

Pág. 1214

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

REGLAMENTO que controla el expendio y uso de substancias de efecto psicotrópico por inhalación.

Pág. 1214

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1216 a la 1264.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Marzo 15 de 1988

En cumplimiento a lo dispuesto por el

Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de Ampliación de Tierras, que elevaron los vecinos del poblado "SAN IGNACIO", Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado "SAN IGNACIO", Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respecto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos AMPLIACION de Tierras, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del ejido se han acrecentado con el aumento de población.- Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: "San Francisco", prop. de mismos terrenos.- AL SUR: Ejido "Díaz Ordaz", prop. del mismo Ejido.- AL ESTE: San Miguel, prop. de mismos terrenos y al OESTE: El Yuma, prop. de Gral. Galindo.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE:- Tomás Castillo Flores; SECRETARIO Primitivo Sánchez Salas; VOCAL: Pascual Ramírez Martínez. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Puesto No. 22, Mercado Abraham González, Camargo, Chih., - Lugar y fecha.- San Ignacio, lo. de Marzo de 1986.- Atentamente.-

El Comité Part. Ejecutivo Agrario.- Presidente. Tomás Castillo Flores (firma).- Secretario.- Primitivo Sánchez Salas (firma).- Vocal.- Pascual Ramírez Martínez (firma).- 23 solicitantes.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reeleccion

El Presidente. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA. El Secretario. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

io de Terreno Municipal

... de 1988

... por el Artículo 289, del Código Municipal...

... un Terreno Municipal, ubicado en la Man...

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B-26

... lenda con: CALLES 16

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B-36

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B-3A

del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE REELECCION



El Secretario Municipal

... dencia Municipal

... Chihuahua, Chih.

... Lic. Eduardo Pérez Ramírez

... 3-586-

io de Terreno Municipal

... de 1988

... por el Artículo 289, del Código Municipal...

... un Terreno Municipal, ubicado en la Man...

... lenda con: CALLES 16

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B

... lenda con: TERRENO MUNICIPAL 107B

del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE REELECCION



El Secretario Municipal

... dencia Municipal

... Chihuahua, Chih.

... Lic. Eduardo Pérez Ramírez

... 3-586-

de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Abril de 1988

No. 35

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad agrícolas y ganaderos de diferentes predios y municipios de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza a los CC. NICOLAS GONZALEZ BAEZA y MANUEL RODRIGUEZ LOERA, para que con dos unidades, una cada uno, presten servicio público de transporte de pasajeros dentro del sitio CARMEN SERDAN, en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 1265

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza a las personas que se mencionan en el mismo, para que con cinco unidades una cada uno, presten servicio público de transporte de pasajeros dentro del sitio "CIELO VISTA", en ciudad Delicias, Chih.

Pág. 1266

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza a las personas que se mencionan en el mismo, para que con cinco unidades, una cada uno, presten servicio público de transporte de pasajeros dentro del sitio COLONIA DEL EMPLEADO en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 1267

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza a las personas que se mencionan en el mismo, para que con siete unidades, una cada uno presten servicio público de transporte de pasajeros dentro del sitio FRANCISCO VILLA, en ciudad Delicias, Chih.

Pág. 1267

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1268 a la 1296

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, Chih., Febrero 24 de 1988

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los CC. NICOLAS GONZALEZ BAEZA, MANUEL RODRIGUEZ LOERA, quienes solicitan autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros (SITIO) en Cd. Delicias, Chih., y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley de Tránsito Vigente en relación con el artículo 1309 del Código Administrativo del Estado, se requiere permiso del Gobierno del Estado para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de carga o mixto, urbano o foráneo, en las vías públicas que no sean de Jurisdicción Federal. Los permisos se expedirán para una sola persona física de nacionalidad Mexicana, no pudiendo explotar ésta más de dos vehículos.

II.- Que el Ejecutivo a mi cargo, a través de la

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Mayo de 1988

No. 36

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Segunda Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado LA ENRAMADA Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 1298

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LA ENRAMADA Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 1298

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIO de Colaboración Administrativa que celebra el Municipio de Jiménez, Chih., y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para que el primero se haga cargo de las funciones administrativas y técnicas relacionadas con el Catastro Fiscal referente a su jurisdicción. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1299

- 0 -

CONVENIO de Colaboración Administrativa que celebra el Municipio de Ojinaga, Chih., y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para que el primero se haga cargo de las funciones administrativas y técnicas relacionadas con el Catastro Fiscal referente a su jurisdicción. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1300

- 0 -

EDICIONES, EDICTOS DE REMATE, AVISOS DIVERSOS Y DIVERSOS.

De la 1302 a la 1344

FE DE ERRATAS al Decreto No. 317-87-P.O., publicado en la Edición No. 5, correspondiente al sábado 16 de enero del presente año, mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez a permutar un terreno de su propiedad por otro propiedad de Parques Industriales Mexicanos, S.A. de C.V.

En el Artículo Segundo:

DICE:

SEGUNDO.- El terreno que recibe el municipio, tiene una superficie de 29.662.852.00 M2, se encuentra ubicado en la parte posterior de la Planta de transferencia de basura del Municipio, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:

Del punto 1 al 2 mide 243.80 Mts. y linda con los C. TIBURCIO LOPEZ JUAN BERNAL Y CAMILO ARGUELLES.

Del punto 2 al 3 mide 41.357 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 3 al 4 mide 104.56 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 4 al 5 mide 40.923 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 5 al 6 mide 39.402 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 6 al 7 mide 32.116 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 7 al 8 mide 90.665 mts. y linda con Acequia del Pueblo.

Del punto 8 al 9 mide 120.685 mts. y linda con propiedad de Parques Industriales Mexicanos.

Del punto 9 al 10 mide 54.806 mts. y linda con Planta Transferencia de Basura.

Del punto 10 al 11 mide 27.14 mts. y linda con Planta Transferencia de Basura.

Denuncio de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 7 de DICIEMBRE de 1987

disposu por el Artículo 289, del Código Municipal... por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace... día del presente Edicto que se publicará por tres... lico Oficial del Estado y en el Semanario

ERNESTO GONZALEZ RUBIO
lic da un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana... del Fondo Legal de esta Población, con una... metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
y linda con: CALLE PRIVADA DE B...
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 50
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 37
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 35

publicación para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
El Secretario Municipal,
Residencia Municipal
Ojinaga, Chih.
Lic. Eduardo Pérez Ramírez
779

Denuncio de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 7 de DICIEMBRE de 1987

lo disposu por el Artículo 289, del Código Municipal... esta por la enajenación de Terrenos Municipales, se ha... muelo del presente Edicto que se publicará por tres... lico Oficial del Estado y en el Semanario.

C. BANKER ELIAS NUÑEZ LUNA
uncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana... del Fondo Legal de esta Población, con una... metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 7
y linda con: CALLE PRIVADA DE B...
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 22
y linda con: T. MUNICIPAL LOTE 20

anuncio del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
El Secretario Municipal,
Residencia Municipal
Ojinaga, Chih.
Lic. Eduardo Pérez Ramírez
778

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Mayo de 1988

No. 37

GUBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Provisional No. 1 a favor del Sr. SILVIO HECTOR NEUMAN, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Pág. 1345

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIO de Colaboración Administrativa que celebra el Municipio de Jiménez, Chih., y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para que el primero se haga cargo de las funciones administrativas y técnicas relacionadas con el Catastro Fiscal referente a su jurisdicción. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1345

- 0 -

CONVENIO de Colaboración Administrativa que celebra el Municipio de Ojinaga, Chih., y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para que el primero se haga cargo de las funciones administrativas y técnicas relacionadas con el Catastro Fiscal referente a su jurisdicción. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1347

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1348 a la 1384

- 0 -

GUBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 1 Por acuerdo del ciudadano Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos, se concede la presente AUTORIZACION PROVISIONAL a favor del señor

SILVIO HECTOR NEUMAN

para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Argentina en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

México, Distrito Federal a los dieciseis días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho.

P. O. del Secretario, El Subsecretario. LIC. ALFONSO DE ROSENZWEIG-DIAZ. Rúbrica.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIH., Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EL PRIMERO SE HAGA CARGO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS RELACIONADAS CON EL CATASTRO FISCAL REFERENTE A SU JURISDICCION.

DECLARACIONES:

I.- El artículo 115 fracción IV, inciso a) de la Constitución General de la República y el artículo 132 fracción I de la Constitución Política del Estado, dispone que el Municipio administrará libremente su hacienda, la cual se integrará con los bienes que le pertenezcan y en forma especial con los ingresos provenientes de contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria.

II.- El H. Ayuntamiento de JIMENEZ, CHIH., en sesión celebrada el día 24 de Diciembre de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Mayo de 1988

No. 38

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario, relativa a la inconformidad presentada por el C. SALVADOR ALMEIDA SOSA, del poblado denominado SAN MIGUEL DE ORTIZ, Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 1393

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1394 a la 1464

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la inconformidad presentada por el C. Salvador Almeida Sosa en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado, dictada dentro del Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones del poblado denominado "SAN MIGUEL DE ORTIZ", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO

I.- Que a resultas de la Investigación General de Usufructo Parcelario practicada por José Ornelas Orozco, Promotor Agrario adscrito a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chihuahua y quien rindió su informe el 6 de Julio de 1984, se instauró y substanció Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en relación al poblado denominado "SAN MIGUEL DE ORTIZ", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua; que con fecha 24 de octubre de 1984 la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictó Resolución dentro del Procedimiento de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas

Adjudicaciones a que se ha venido haciendo referencia, en la cual decretó la Privación de Derechos Agrarios Individuales por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a 14 ejidatarios, entre los cuales se incluye al C. Salvador Almeida Sosa; que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, fué publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 15 de diciembre de 1984.

II.- Que con fecha 16 de enero de 1985, el C. Salvador Almeida Sosa compareció ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, con el fin de presentar inconformidad, en su carácter de parte directamente interesada, en contra de la Resolución dictada por dicho Organó Colegiado, alegando que la privación es injusta en razón a que se trata de un ejido ganadero y ninguno de los ejidatarios radican en el poblado; que de acuerdo con el criterio sustentado por el Cuerpo Consultivo Agrario, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, es considerada como Oficina Auxiliar de dicho Organó Colegiado para el efecto de recibir la inconformidad que la parte directamente interesada interponga en contra de las Resoluciones de las Comisiones Agrarias Mixtas dictadas dentro de los Juicios Privativos de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones; que la inconformidad de referencia, juntamente con el expediente original relativo al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de que se trata, fué remitido por la Delegación Agraria en el Estado de Chihuahua a la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en Gómez Palacio, Dgo., mediante oficio número 570 fechado el 29 de marzo de 1985; y

o de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a ... de ... de 1988

idad con lo dispuesto por el Artículo 789, del Código Municipal... lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se... por medio del presente Edicto que se publicará por... en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario... (a) (b) C. ... (c) (d) (e) (f) C. ... (g) (h) (i) (j) C. ... (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) ...

ca del co... anto del público para los fines de la expresada

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



ente Municipal, El Secretario Municipal, Presidencia Municipal, Ojinaga, Chih., Eduardo Pérez Ramírez, 227-

o de Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a ... de ... de 1988

idad con lo dispuesto por el Artículo 789, del Código Municipal... lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se... por medio del presente Edicto que se publicará por... en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario... (a) (b) C. ... (c) (d) (e) (f) C. ... (g) (h) (i) (j) C. ... (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) ...

za del conocimiento del público para los fines de la expresada

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



ente Municipal, El Secretario Municipal, Presidencia Municipal, Ojinaga, Chih., Eduardo Pérez Ramírez, 225-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de Mayo de 1988 No. 39

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano a ejercer por conducto del Departamento de Desarrollo Urbano las funciones comprendidas en las fracciones III, VI, VII y VIII del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1465

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1466 a la 1512

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 11

Chihuahua, Chih., Mayo 12 de 1988

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece como dependencia de la administración pública centralizada a la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracciones III, VI, VII y VIII, de la citada Ley, la Dirección General de Desarrollo Urbano, entre otras facultades, tiene las de dictar y tomar las medidas necesarias para evitar la especulación de los terrenos urbanos y proceder a la legalización de los asentamientos humanos; adquirir y enajenar bienes para el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano, particularmente reservas territoriales para ofrecer suelo urbano a la población de bajos ingresos;

regularizar los asentamientos humanos y urbanizar los que sean susceptibles de ello; y, estudiar y aprobar en su caso, los expedientes relativos al denuncia y enajenación de terrenos municipales y proyectar la dotación de fondos legales a las poblaciones del Estado.

TERCERO.- Que por disposición del artículo 14 de la propia Ley, corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar por disposición de la Ley, en los funcionarios a que se refieren los artículos 12 y 13, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

CUARTO.- Que acordes con lo establecido en el artículo 12 de la misma Ley, los titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa y por los demás Funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones.

QUINTO.- Que para el mejor desempeño de las atribuciones que conciernen a la Dirección General de Desarrollo Urbano, se estima necesario determinar las que se deben ejercer por conducto del Departamento de Desarrollo Urbano.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 10., fracción VII, 12, 14 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Dirección General de Desarrollo Urbano ejercerá por conducto del Departamento de Desarrollo Urbano las funciones comprendidas en las fracciones III, VI, VII y VIII del artículo

s ochenta y ocho.- Por presentado RUBEN AGUIRRE DUARTE, con su... el veintiuno de los corrientes... citado, apareciendo que con la... citada en el Toca No. 11/88, se... rdo de fecha catorce de septiembre... entos ochenta y siete, procédase al... bien inmueble embargado en el... o, adjudicándose al mejor postor... derecho, siendo postura legal la... \$6'036,666.66 (SEIS MILLONES... EIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y... 6/100 M.N.) que es la que cubre las... artes del valor fijado en los avalúos... las ONCE HORAS CON TREINTA... DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO... ra que tenga lugar la celebración de... monea, anunciándose la misma y... postores, expídanse los edictos... tes, los cuales deberán publicarse... dentro del término de nueve días... o Oficial del Estado del Estado, en... circulación local y en la tabla de... e Juzgado, ordenándose que un... o se agregue al expediente para los... a que haya lugar. Lo anterior de... on lo dispuesto por los artículos... 1412 del Código de Comercio, así... el Código de Procedimientos Civiles... supletoria, Notifíquese.

SE SACA A REMATE: Terreno y... el mismo construida, con una... al de 600 M2., que tiene las... idas y colindancias; del 1 al 2 mide... y linda con Calle Galeana, del 2 al 3... metros y linda con Lote No. 5; del 3... 00 metros y linda con Callejón y del... da, mide 30.00 metros y linda con... a de Cuba, encontrándose dicho... ito bajo el número 150 folio 22 del... la Sección Primera del Registro... Propiedad para este Distrito,

hace del conocimiento del Público... ra los efectos legales a que haya

Cd. Juárez, Chih., Abril 27 de 1988... etario. P.D. JOSE MAYNEZ ACEVE

Denuncia de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supranas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Mayo de 1988

No. 40

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras del poblado AGUAROPACHI, Mpio. de Uruachi de este Estado.

Pág. 1513

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1514 a la 1560

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente ilo. 2352, promovido por concepto de Dotación de Tierras por campesinos del poblado denominado "AGUAROPACHI", Municipio de Uruachi, de esta Entidad Federativa y;

RESULTANDO PRIMERO.- Un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "AGUAPORACHI", Municipio de Uruachi, de esta Entidad Federativa, elevaron Solicitud de Dotación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado, con fecha 11 de Abril de 1983, misma que fue turnada a la Comisión Agraria Mixta con instrucciones del suscrito para llevar a cabo los trabajos a que se refiere el artículo 272 reformado de la Ley Federal de Reforma Agraria; la Comisión Agraria Mixta comisionó personal técnico para tal efecto y con base en el informe del comisionado se concluye que estos solicitantes reúnen los requisitos de los artículos 195 y 196 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por lo tanto el expediente de referencia quedó instaurado bajo el número 2352 con fecha 15 de Marzo de 1985, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado número 36 del 4 de Mayo de 1985, así como las notificaciones a los propietarios de predios que se encuentran dentro del radio legal de afectación, expidiendo este Ejecutivo los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los Ciudadanos Manuel Ernesto Montes Castillo, Arcadio Montes Montes y Cristino Montes Montes, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta, en debido cumplimiento a lo establecido por los artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria comisionó personal técnico para la práctica de la visita de inspección reglamentaria rindiendo el informe al comisionado al que anexó la documentación recabada en la que figura la diligencia censal con los siguientes resultados:

Habitantes	83
Jefes de familia	12
Capacitados	31
Cabezas de ganado mayor	21
Cabezas de ganado menor	70

Además se recabaron los datos técnico-informativos, así como agro-económicos, indispensables para la substanciación de este expediente.

RESULTANDO TERCERO.- Llevado a cabo un minucioso estudio de los predios que toca el radio legal de 7 kilómetros se concluye la existencia de demasias en el predio "SEMUYNA FRACCION NORTE", Propiedad de los ciudadanos Benjamín Donato, Manuel y Mariano Sierra Amaya, en una superficie de 1,090-00-00 Has., por concepto de demasias de terreno pastal quebrado y monte alto con pequeñas porciones de labor de temporal.

RESULTANDO CUARTO.- En vista de lo anteriormente expuesto, se considera afectable

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Man...

metros cuadrados y con las medidas y colindancias...

del conocimiento del público para los fines de la expresada...

ATENCIÓN SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



Municipal, El Secretario Municipal, Lic. Eduardo Pérez Román

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a ... de ...

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Man...

metros cuadrados y con las medidas y colindancias...

del conocimiento del público para los fines de la expresada...

ATENCIÓN SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



Municipal, El Secretario Municipal, Lic. Eduardo Pérez Román

Edicto de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a las 10 de Febrero de 1988

Expedido por el Artículo 289, del Código Municipal...

de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana...

- Terreno Municipal LOTE-11
Privada de la
Terreno Municipal LOTE-26
Terreno Municipal LOTE-24

del público para los fines de la expresada ley.

ATENCIÓN
Efectivo; No Reelección



EL SECRETARIO

Residencia Municipal
Ojinaga, Chih.

LIC. EDUARDO PEREZ RAMIREZ

1073-

Edicto de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a las 28 de Enero de 1988

Expedido por el Artículo 289, del Código Municipal...

de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana...

- Terreno Municipal LOTE-1
Privada de 28
Terreno Municipal LOTE-19
Calle Privada de Cuarenta y...

del público para los fines de la expresada ley.

DEFINITIVAMENTE
Efectivo; NO REELECCION



El Secretario Municipal

Residencia Municipal
Ojinaga, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

1075-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Mayo de 1988

No. 41

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión presentada por el C. ING. JESUS GUTIERREZ VALDEZ para aprovechar en uso de riego las aguas del río Parral localizado en el Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 1561

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa celebrados con los Municipios de MEOQUI, GUACHOCHI, y BACHINIWA, CHIH.

De la Pág. 1562 a la 1567

- 0 -

PODER JUDICIAL

ACUERDO del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se suprime el Juzgado de Paz de esta Capital y se crea un Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Morelos.

Pág. 1567

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1567 a la 1608

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. ING. JESUS GUTIERREZ VALDEZ PARA APROVECHAR EN USO DE RIEGO LAS AGUAS DEL RIO PARRAL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE

VALLE DE ALLENDE ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN LA DELEGACION QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- El suscrito con domicilio en Allende No. 25, Hidalgo del Parral, Chihuahua, C.P. 33800. Ante Usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Parral, Municipio de Valle de Allende, Estado de Chihuahua, en la cantidad de 26 litros por segundo a razón de 10 horas diarias durante 300 días, hasta completar un volumen total de 280,800 metros cúbicos.- Superficie por beneficiar 30-00-00 hectáreas.- Cultivos.- Malz, Frijol y Hortalizas. Protesto ante Usted mi respeto y atenta consideración.- México, D.F., 18 de Septiembre de 1985.

ESTA SOLICITUD PODRA SER AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F. 13 Abr. 1988.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL. ING. REMO LOAIZA GARCIA.

ICTO DE REMATE
ero de lo Civil.
s.
nih.

EN GENERAL:
ente número 410/87 relativo al
Mercantil promovido por RICAR-
EA y FIDENCIO LERMA, como
procuración de CONCEPCION
ictó un acuerdo que a la letra

ez, Chihuahua, a ventiseis de
cientos ochenta y ocho.- Por
EPCION VELAZQUEZ, con su
el veintiuno de los corrientes,
, procédase al remate del bien
gado en el presente juicio,
mejor postor conforme a
postura legal la cantidad de
MILLON SEISCIENTOS VEINTI-
ENTOS, CIENTO Y SEIS PESOS
NACIONAL que es la que cubre
partes del valor fijado en los
ose al efecto las DOCE HORAS
JUNIO DEL AÑO EN CURSO,
gar la celebración de la primera
ndose la misma y convocandó
nse los edictos correspondien-
erán publicarse por tres veces
de nueve días en el Periódico
en un diario de circulación
a de avisos de este Juzgado,
un tanto del edicto se agregue
los efectos legales a que haya
or de conformidad con lo
artículos 1410, 1411, 1412 del
o, así como el 729 del Código
Civil de aplicación supleto-
Así lo acordó y firma el C.
Lara Portillo, Juez Primero de
ito Bravos, por ante el C.
ien actúa y da fe. Doy fe.
illo. José Maynez Acevedo.

SACA A REMATE: Terreno y
sobre el mismo, con una
270.00 metros cuadrados, con
idas y colindancias, al norte
Fco. Villa; al Sur lote 11; al
Poniente Lote 10, encontrán-
el número 595 del libro 1057
era del Registro Público de la
Distrito.

del conocimiento del público
s efectos legales a que haya

, a 12 de Mayo de 1988.
ARIO. P.D. JOSE MAYNEZ
945-40-41' 42

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 25 de Mayo de 1988 No. 42

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado EL ALAMO Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 1609

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado MESA DE ARTURO Mpio. de Urique de este Estado.

Pág. 1611

- 0 -

OPINION Favorable del C. Gobernador Constitucional del Estado, para la desincorporación del régimen de colonización respecto de un lote agrícola ubicado en el Distrito de Riego 05 del Municipio de Delicias, Chih.

Pág. 1612

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa celebrados con los Municipios de MEOQUI, GUACHOCHI, y BACHINIVA, CHIH. (SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 1613 a la 1618

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 3 de la H. Diputación Permanente, mediante el cual se prorroga la licencia por un mes al LICENCIADO ARMANDO OROZCO ALMUJINA, de sus funciones como Magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 1618

- 0 -

PODER JUDICIAL

ACUERDO No. 35 del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se auto-

riza el cambio de horario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Manuel Ojinaga.

Pág. 1618

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

ACUERDO de Cabildo mediante el cual se adiciona el artículo 286 del Reglamento de Construcciones del mencionado Municipio.

Pág. 1618

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1619 a la 1660

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente número 2377, promovido por concepto de Dotación de Tierras, por campesinos del poblado denominado "EL ALAMO", Municipio de Valle de Allende, de esta Entidad Federativa.

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 10 de Noviembre de 1986, un grupo de campesinos radicados en el poblado "EL ALAMO", Municipio de Valle de Allende, de esta Entidad Federativa, elevaron ante este Ejecutivo Estatal, Solicitud de Dotación de Tierras, misma que fué turnada a la Comisión Agraria Mixta, con instrucciones del mismo para que se practicaran los trabajos a que se refiere el artículo 272 reformado de la Ley Federal de Reforma Agraria; la Comisión Agraria Mixta, comisionó personal técnico para tal efecto y, con base en el informe del comisionado se concluye que los solicitantes sí reúnen los

Denuncio de Terreno Municipal

Cd. Ojinaga, Chih., a 29 de MAYO de 1988

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

- C. ALFREDO SANTA PEREZ
C. ALFREDO SANTA PEREZ
C. ALFREDO SANTA PEREZ
C. ALFREDO SANTA PEREZ

comunicación del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncio de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 28 de ENERO de 1988

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal...

- C. MARIA GARCIA ASTERGA
C. MARIA GARCIA ASTERGA
C. MARIA GARCIA ASTERGA
C. MARIA GARCIA ASTERGA

comunicación del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
RAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Periodico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 28 de Mayo de 1988

No. 43

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL MANZANO, Mpio. de Urique de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN ISIDRO Y SU ANEXO LA NORIA, Mpio. Estado de Chihuahua (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado RANCHO NUEVO Mpio. de Riva Palacio de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado GUADALUPE VICTORIA Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA ESPERANZA Mpio. de Gran Morelos de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

rios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA ESPERANZA Mpio. de Gran Morelos de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre 3a. Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado BENITO JUAREZ antes Santa Elena del Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 1662

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado BENITO JUAREZ antes SANTA ELENA Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 1662

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

EDICTO de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez. (PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1662

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE JUAREZ, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1666 a la 1692

- 0 -

TE MUNICIPAL. PROFR. LU
A ALVARADO. SECRETARIO
L. PROFR. JESUS MANUEL
O MTZ.

-0-

ERRENO MUNICIPAL

idencia Municipal.

ucillo, Chih.

conformidad con lo previsto por
91 del Código Municipal en
nace del conocimiento público
ALVARO LABRADO PRADO
io en Calle Segunda No. 58
ista, ha presentado ante ésta
Municipal un escrito por medio
ace (al denuncia sobre un
eno unicado en la(s) calle(s) La
el Lote No. 6, Manzana No.
Altavista de ésta población,
uperficie aproximada de 125.00
brados con las siguientes medidas:

STANCIAS COLINDANCIAS

mts. Lote Núm. 4, Terreno Mpal.

Mts. Lote Núm. 5, Terreno

Mts. Lote Núm. 8, Terreno

mts. Lote Núm. 6-B.

sol ad quedó debidamente
on el número 120 a fojas 11 del
enuncios Municipales No. 2, a
oras del día 16 de FEBRERO de

Oficial del Estado por tres veces

presente edicto deberá publi-
Periódico Oficial del Estado por
nsecutivas de siete en siete días.

. Saucillo, Chih., a 16 de
1988.

ATENTAMENTE

gio Efectivo: no Reelección

TE MUNICIPAL. PROFR. LU
A ALVARADO. SECRETARIO
AL. PROFR. JESUS MANUEL
O MTZ.

-0-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 10. de Junio de 1988

▷ No. 44

GOBIERNO FEDERAL

EXEQUATUR No. 3, que se expidió al Sr. SILVIO HECTOR NEUMAN para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de Argentina en México, con circunscripción consular en toda la República.

Pág. 1693

- 0 -

EXEQUATUR No. 4, que se expidió al SR. ARTURO MARIO QUINTERO TRONCOSO, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Noruega en Monterrey con circunscripción en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

Pág. 1693

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1693 a la 1740

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

EXEQUATUR No. 3

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Vista la Patente de Cónsul General que expidió el Presidente de la República Argentina en la ciudad de Buenos Aires, el día diecinueve del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a favor del señor Silvio Héctor Newman le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de México, Distrito Federal, con circunscripción consular en todo el territorio de la República Mexicana.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi

mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número tres a fojas seis del libro correspondiente, el día dieciocho del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario de Relaciones Exteriores. Rúbrica.

- 0 -

EXEQUATUR No. 4

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Rey de Noruega expidió en Oslo el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a favor del Sr Arturo Mario Quintero Troncoso le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en Monterrey, N.L., con circunscripción consular en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.

Dado en la Ciudad de México, firmado de mi mano, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por el Secretario de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número cuatro a fojas seis del libro correspondiente el día once del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario de Relaciones Exteriores. Rúbrica.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de lo Civil.

Distrito Morelos.

Chihuahua, Chih.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RODOLFO LARA RAMIREZ, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. en

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

el Artículo 289, del Código Municipal vigente en la Fracción de Terreros Municipales, se hace del caso el Edicto que se publicará por tres veces en el Estado y en el Sumario.
TERRENO MUNICIPAL LOTE-34
CALLE-18
TERRENO MUNICIPAL LOTE-47
TERRENO MUNICIPAL LOTE-45

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Junio de 1988 No. 45

ENTE
NO REELECCION
El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la inconformidad presentada por los CC. CLARO RUIZ ORTIZ y ARMANDO ORTIZ RUIZ, del poblado denominado CIENEGA DE ORTIZ Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 1741

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1746 a la 1780

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

26 de Febrero de 1986

VISTO para Resolución el expediente relativo a la inconformidad presentada por los CC. CLARO RUIZ ORTIZ Y ARMANDO ORTIZ RUIZ, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado denominado "CIENEGA DE ORTIZ", Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que a resultados de la Investigación General de Usufructo Parcelario practicada por los CC. Héctor Castellanos de Anda, Jesús Manuel Moreno y Miguel Mendoza Peña, comisionados por la Delegación Agraria del Estado de Chihuahua por conducto de la Promotoría Agraria No. 7 y quienes rindieron su informe el 4 de Julio de 1984, se instauró y substanció Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en relación al poblado denominado "CIENEGA DE ORTIZ", Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, que con fecha 14 de Noviembre de 1984 la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictó Resolución dentro del procedimiento de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones a que se ha venido haciendo referencia, en la cual se acordó que los CC. CLARO RUIZ ORTIZ Y ARMANDO ORTIZ RUIZ fueran privados de sus derechos agrarios individuales, en virtud de haber abando-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se expropia a JOSE MA. ALANIS JAQUEZ y demás personas que aparezcan como propietarios o se ostenten como titulares de algún derecho sobre los mismos, diversos inmuebles descritos en el acuerdo, ubicados en Cd. Juárez, Chih., para destinarlos a la satisfacción colectiva señalada en dicho acuerdo.

(PRIMERA PUBLICACION).

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 242-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUACHOCHI, correspondiente al año de 1986.

Pág. 1743

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIH.

EDICTO de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Mpio. de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1743

Artículo 289, del Código Municipal vigente en la Fracción de Terreros Municipales, se hace del caso el Edicto que se publicará por tres veces en el Estado y en el Sumario.
TERRENO MUNICIPAL LOTE-36
CALLE HENRIKZ
TERRENO MUNICIPAL LOTE-26

ra los fines de la expresada ley.

ENTE
ELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Junio de 1988

No. 46

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 12 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia a JOSE MA. ALANIS JAQUEZ y demás personas que aparezcan como propietarios o se ostenten como titulares de algún derecho sobre los mismos, diversos inmuebles descritos en el Acuerdo, ubicado en Cd. Juárez, Chih., para destinarse a la satisfacción colectiva señalada en dicho acuerdo.
(SEGUNDA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 244-87-II-P.E. por el cual se autoriza al C. Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Morelos del año de 1986.

Pág. 1781

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1781 a la 1816

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

**DECRETO No. 244-87-II-P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Morelos, correspondiente al año de 1986.

DADO, en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHACON. DIPUTADO SECRETARIO. PROF. MANUEL PRIMO CORRAL. DIPUTADO SECRETARIO. ING. CARLOS A. RAMIREZ HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

AVISO (I)

JOMINA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o., Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunica a los interesados, que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada a las 12:00 horas del día 11 de abril de 1988, acordó la reducción de su Capital Social Variable o sea la suma de \$877'000,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso a los socios de sus respectivas aportaciones; quedando

Denuncia de Terreno Municipal

Chihuahua, Chih., a 20 de Mayo de 1988

Disposición por el Artículo 289, del Código Municipal para la expropiación de Terrenos Municipales, se hace del medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

Denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manana del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 0.15 hectáreas y con las medidas y colindancias siguientes:
y linda con: CALLE 26
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-2
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-18
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-16

Comunicación pública para las fines de la expresada ley

ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncia de Terreno Municipal

Chihuahua, Chih., a 20 de Mayo de 1988

Disposición por el Artículo 289, del Código Municipal para la expropiación de Terrenos Municipales, se hace del medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

Denuncia de un Terreno Municipal, ubicado en la Manana del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 0.15 hectáreas y con las medidas y colindancias siguientes:
y linda con: CALLE 26
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-15
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-5
y linda con: TERRENO MUNICIPAL 1775-3

Comunicación pública para las fines de la expresada ley

ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

...de terreno para fincar, el
...tro del plano de urbaniza-
...de 264.96 (DOSCIENTOS
...METROS NOVENTA Y SEIS
...calizan como sigue.
...18.40 M. Y COLINDA CON
...0 M. Y COLINDA CON 4TA.
...4.40 M. Y COLINDA CON
...4.40 M. Y COLINDA CON C.

...TAMENTE
...tivo; no Reelección
...MUNICIPAL. ESTEBAN CAL-

...AYUNTAMIENTO. LOURDES
...ROS.
...-0- 1148

...D MUNICIPAL
...cal.

...con lo dispuesto por el
...o Municipal en vigor, el C.
...WECKMAN con domicilio
...s/n de esta ciudad, ha
...Presidencia Municipal, un
...cual hace formal denuncia
...terro ubicado en LA
...e ASCENSION, CHIH. con
...de 1,131 metros cuadra-
...didas y colindancias:

...la Chihuahua.
...úmero 6
...ilende.
...úmero 2
...deberá publicarse por tres

...ace del conocimiento del
...del expresado Código.
...TAMENTE
...tivo; no Reelección
...ih., a 19 de Mayo de 1987.

...MUNICIPAL. JOSE ANGEL
...EL SECRETARIO MELCHOR
...998

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Junio de 1988 No. 47

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 241-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUACHOCHI, correspondiente al año de 1985.
Pág. 1817

- 0 -

DECRETO No. 243-87-II-P.E. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de URIQUE, correspondiente al año de 1986.
Pág. 1817

- 0 -

DECRETO No. 372-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a recaudar por medio de la Dirección General de Finanzas, cuotas para continuar la modernización y ampliación de la carretera que une a la capital del Estado con Ciudad Juárez, a los usuarios que transiten por el tramo comprendido entre el kilometro 18 y el 33 de dicha comunicación.
Pág. 1818

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1818 a la 1844
- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 241-87-II-P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:
QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el finiquito previsto por la Ley relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de Guachochi, correspondiente al año de 1985.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Diputado Presidente. LIC. EFREN ROBERTO ROMO CHACON. Diputado Secretario. PROF. MANUEL PRIMO CORRAL. Diputado Secretario. ING. CARLOS A. RAMIREZ HERRERA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno, LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 243-87-II-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA

... MUNICIPAL. PROFR. LU...
... ALVARADO. SECRETARIO...
... PROF. JESUS MANUEL...
... MTZ.

-0- 1096

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

... TERRENO MUNICIPAL

... Presidencia Municipal.

... Saucillo, Chih.

... conformidad con lo previsto por
... 91 del Código Municipal en
... de del conocimiento público
... ALVARO LABRADO PRADO
... en Calle Segunda No. 58
... ta, ha presentado ante esta
... Muni l un escrito por medio
... e formal denuncia sobre un
... o ubicado en la(s) calle(s) La
... Lote No. 6, Manzana No.
... Altavista de esta población,
... erficie aproximada de 125.00
... ados con las siguientes medidas
... :

... DISTANCIAS COLINDANCIAS

... Lote Núm. 4, Terreno Mpal.

... s. Lote Núm. 5, Terreno

... s. Lote Núm. 8, Terreno

... Lote Núm. 6-B.

... solicitud quedó debidamente
... el número 120 a fojas 11 del
... denuncios Municipales No. 2, a
... del día 16 de FEBRERO de

... del Estado por tres veces

... presente edicto deberá publi-
... Periódico Oficial del Estado por
... cutivas de siete en siete días.

... Saucillo, Chih., a 16 de

... ATENTAMENTE

... Efectivo: no Reelección

... MUNICIPAL. PROFR. LU...
... ALVARADO. SECRETARIO...
... PROF. JESUS MANUEL...
... MTZ.

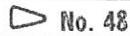
-0- 1094

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Junio de 1988



No. 48

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado POTRERO DE MAPULA, Mpio. y Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre juicio privativo de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN DIEGO DE ALCALA, Mpio. de Aldama de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado JESUS GARCIA, Mpio. de Madera de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL DE LOS ANCHONDO, Mpio. de General Trías de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA SAUCEDA, Mpio. de Huejotitán de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1845 a la 1884

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
San Francisco del Oro, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 91, del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público, que el C. FRANCISCO BERNARDO IBARRA URBINA, con domicilio en la COLONIA FRANCISCO DE MOLINA S/N, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno municipal ubicado en la COLONIA FRANCISCO DE MOLINA S/N de esta población, con una superficie aproximada de 239.90 M2., (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS DISTANCIAS COLINDANCIAS
Al Norte mide 13.15 m. Terreno Municipal
Al Sur mide 14.0 m., Ignacio Herrera
Al Este mide 18.30 m. Terreno Municipal
Al Oeste mide 16.60 m. Calle

La solicitud quedó debidamente registrada con el No. 96, a fojas 9, del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. 2, a las 11:30 horas del día 22 de Febrero de 1988.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Francisco del Oro, Chih., Febrero de 1988

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente Municipal Suplente en Funciones. DANIEL MARTINEZ GONZALEZ. El Secretario Municipal. JOSE CRUZ AVILA DEL RIO.



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Junio de 1988 No. 49

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 371-88-VI-P.E. por el cual se inicia el Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su segundo año de Ejercicio Legal, a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 1885

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1885 a la 1900

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 371-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO DECRETA:

ARTICULO UNICO: La Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho, su sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su segundo año de Ejercicio Legal, a que le convocó su Diputación Permanente,

quedando integrada su mesa directiva de la siguiente forma:

- Presidente: Dip. María de Lourdes González Gómez
Vice-Presidente: Dip. Profr. Humberto Martínez Delgado
1er. Secretario: Dip. Homero Chávez Vázquez
2do. Secretario: Dip. Luis Moya Anchondo
Pro-Secretarios: Dip. Ing. Carlos A. Ramírez Herrera
Dip. Ramón Cobos Betance.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Diputado Presidente. C. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Diputado Secretario. C. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ. Diputado Secretario. C. LUIS MOYA ANCHONDO.

Por tanto mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. El Secretario de Gobierno. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Distrito Judicial Galeana Nuevo Casas Grandes, Chih.

A EL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente No. 566/87, relativo al

988.
erá publicarse de siete
ces consecutivas en el
).
Chih., Febrero de 1988
ente
No Reección
al. Suplente en Funcio-
RNANDEZ. El Secretario
LA DEL RIO.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

MUNICIPAL

Municipal.

Todos las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

ad con lo previsto por
o Municipal en vigor,
to publico que el C.
TES DOMINGUEZ,
a 9a. No. 99, de esta
ante ésta Presidencia
por medio del cual
sobre un lote de
) calle(s) AVENIDA
C LERDO de ésta
erficie aproximada de
os con las siguientes

TANCIAS COLIN-

Terreno Municipal
Ausencio Arreola
Manuel Bermudez
Manuel Bermudez
Calle Lerdo
Avenida Novena.

quedó debidamente
ro 123 a fojas 14 del
municipales No. 2, a las
de Febrero de 1988.

dicto deberá publi-
ficial del Estado por
de siete en siete días.
o, Chih., a 22 de

MENTE

no Reección
IPAL. PROFR. LU-
DO. SECRETARIO
JESUS MANUEL

1093

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Junio de 1988.

No. 50

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACIONES de inicio del juicio de privación de derechos que se sigue a 44 colonos de la Colonia San José de Patos, Mpio. de Villa Ahumada, de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION)

De la Pág. 1901 a la 1912

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 13 del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, mediante el cual se declara
la continuación y consecución del acueducto
El Sauz-Chihuahua, como obra de interés
público y social de carácter emergente y
prioritario.

Pág. 1912

- 0 -

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales
en el Mpio. de Matachi., Chih.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1913

- 0 -

ACUERDO de incremento de Valores Catastrales
en el Mpio. de Guadalupe, D.B., Chih.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 1913

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1 de la H. Diputación Permanente,
mediante el cual se prorroga la licencia por
21 días al LIC. ARMANDO OROZCO ALMUI-

NA, de sus funciones como Magistrado de
la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal
de Justicia del Estado.

Pág. 1914

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1914 a la 1948

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., 8 de abril de 1988

C. FRANCISCO DE LA S. ZARATE CASTI-
LLO
LOTE No. 18 NORTE
COL. "SAN JOSE DE PATOS"
MPIO. VILLA AHUMADA, CHIH.

La Secretaría de la Reforma Agraria,
por este conducto notifica a Usted, que en
virtud de haber incurrido en la causal de
Privación de Derechos señalada en el Artículo
47 Fracción I, del Reglamento General de
Colonias, con fundamento en los Artículos 48,
49 y 51 del mismo Reglamento indicado, se
le comunica que se ha iniciado en su contra
procedimiento de Privación de Derechos.

Este Edicto será publicado por tres
veces de siete en siete días, teniendo un plazo
de 30 días a partir de la última publicación,
para que presente las pruebas y alegatos que
a su derecho convengan.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Delegado Agrario en el Estado.
ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA.
MOGF-330421.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Junio de 1988

No. 51

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Matachi, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1949

- 0 -

ACUERDO de Incremento de Valores Catastrales en el Mpio. de Guadalupe, D.B., Chih., (SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 1950

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 383-88-VI-P.E. por el cual se modifican los artículos 271, 272, 276 fracción X, 283, 285, párrafo segundo y 348 del Código Administrativo del Estado.

Pág. 1950

- 0 -

DECRETO No. 384-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título oneroso a diversas Instituciones, porciones del predio denominado SALVALCAR, ubicado en ciudad Juárez, o en su caso, la totalidad del mismo.

Pág. 1952

- 0 -

DECRETO No. 386-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Camargo, a donar un terreno municipal, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado en el cual FOVISSSTE

construirá un módulo habitacional.

Pág. 1952

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1953 a la 1980

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ACUERDO

Chihuahua, Chih., a 29 de Marzo de 1988. El H. Ayuntamiento de Matachi, Chih., en Sesión celebrada el día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, autoriza que a través del C. Presidente y Tesorero Municipal, soliciten al C. Director General de Finanzas del Estado de Chihuahua y a la Oficina de Predial, un incremento a los valores Catastrales de bienes inmuebles ubicados en ese Municipio, atendiendo a las circunstancias de que la base de dichos valores fué fijada en el año de 1974 para Predios rústicos y 1976 para predios urbanos, habiendo sufrido unicamente un incremento porcentual en el año de 1986, incremento insuficiente considerando que con el proceso inflacionario que afecta el País, tales valores han quedado rezagados en relación al valor comercial de los Predios. Por lo anterior se considera positivo el aumento propuesto por el Municipio solicitante, toda vez que el incremento proyectado resulta moderado al representar la base del Impuesto Predial un porcentaje inferior al 10% del valor comercial del predio, y por estimarse que el aumento en comentario no se refleja en la economía de los

ya en su capitulo

de Terreno Municipal

do 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigen-
onajación de Terrenos Municipales, se hace del co-
presente Edicto que se publicará por tres veces de
del Estado y en el Semanario

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No.
del Fondo Legal de esta Población, con una super-
ficies y con las medidas y colindancias siguientes:

- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-11
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-4
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-2

del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE

TIVO, NO REELECCION



El Secretario Municipal,

Idencia Municipal
Chihuahua, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

o de Terreno Municipal

do 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigen-
onajación de Terrenos Municipales, se hace del co-
presente Edicto que se publicará por tres veces de
del Estado y en el Semanario

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No.
del Fondo Legal de esta Población, con una super-
ficies y con las medidas y colindancias siguientes:

- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-5
- linda con: CALLE PRIVADA DE 18
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-15
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-13

del público para los fines de la expresada ley.

NTAMENTE

ELECTIVO, NO REELECCION



El Secretario Municipal,

Idencia Municipal
Chihuahua, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

1406

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el mero hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Junio de 1988.

No. 52

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD presentada por el C. ROBERTO
MACIAS GARCIA, para aprovechar en uso de
riego las aguas del Río Santa Isabel, ubicado
en el Mpio. de General Trías de este Estado.

Pág. 1981

- 0 -

NOTIFICACIONES de inicio del juicio de privación
de derechos que se sigue a 44 colonos
de la Colonia San José de Patos, Mpio. de
Villa Ahumada de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

De la Pág. 1992

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1993 a la 2036

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION PRE-
SENTADA POR EL C. ROBERTO MACIAS
GARCIA PARA APROVECHAR EN USO DE
RIEGO LAS AGUAS DEL RIO SANTA ISA-
BEL, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE
GENERAL TRIAS ESTADO DE CHIHUA-
HUA, LA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO
AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL
DE AGUAS A FIN DE QUE LAS PERSO-
NAS FISICAS O MORALES QUE SE CON-
SIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN SU
OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE

AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULI-
COS EN MEXICO, D.F. O EN LA DELEGA-
CION QUE CORRESPONDA EN UN PLAZO
DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PAR-
TIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE
CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN
EL ARTICULO 125 DE LA CIUDADE LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICUL-
TURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- El
así escrito con domicilio en Ecuador No. 215,
Chihuahua, Chih., ante usted respetuosa-
mente expongo que deseo concesión para uti-
lizar las aguas del Río Santa Isabel, Municipio
de General Trías, Estado de Chihuahua, en la
cantidad de 1 litro por segundo a razón de 4
horas diarias durante 360 días, hasta complet-
ar un volumen total de 5,184 metros cúbicos.-
Cultivo: Frutales. Superficie Beneficiada.- 00-
52-21 Has. Protesto ante usted mi respeto y
atenta consideración. General Trías, Chih. a 9
de Junio de 1987.- Firma.- C. Roberto Macías
García.

ESTA SOLICITUD PODRA SER
AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULI-
COS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD
DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F. 23 Mayo 1988.
Sufragio Efectivo: No Reelección

EL DIRECTOR GENERAL, ING.
REMO LOAIZA GARCIA.

- 0 -

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

¡Checar Publicaciones
de aquí!



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Julio de 1988

▷ No. 53

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

RESOLUCION de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante la cual se concede registro al Partido del Comité de Defensa Popular, cuyos emblema y colores se describen en el texto de la misma.

Pág. 2037

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 376-88-VI-P.E. por el cual se amplía el fundo legal de la población de Valle de Allende, Chih.

Pág. 2038

- 0 -

DECRETO No. 377-88-VI-P.E. por el cual se amplía el fundo legal de la población de VILLA LOPEZ, CHIH.

Pág. 2038

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2039 a la 2068

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

RESOLUCION

CHIHUAHUA, CHIH., A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Vista, para resolver, la solicitud y documentación presentada por los CC. Licenciados Rubén Aguilar Jiménez y Adán Sigala Juárez y demás firmantes del ocurso respectivo, relativa al registro del Comité de Defensa Popular como

partido político estatal; y

RESULTANDO:

1.- Mediante escrito fechado el 22 de febrero del año en curso, los CC. Lics. Rubén Aguilar Jiménez y Adán Sigala Juárez, así como otras personas, elevaron solicitud ante el Ejecutivo Estatal a fin de obtener el registro del partido del Comité de Defensa Popular, misma que fue turnada a esta dependencia.

2.- Por oficio de fecha 23 del propio febrero se previno a los interesados para que cumplieran con los requisitos que establece el capítulo I, título segundo, libro cuarto del Código Administrativo del Estado.

3.- Con fecha 18 del actual, los solicitantes exhibieron documentación consistente en actas de asambleas municipales y listas de afiliación correspondientes a cuarenta y ocho municipios, acta de asamblea estatal constitutiva, declaración de principios, programa de acción y estatutos, en los términos exigidos por el artículo 505 de dicho Código, procediéndose de inmediato a su revisión; y

CONSIDERANDO

UNICO.- De la referida documentación se desprende que el Comité de Defensa Popular ha satisfecho los requisitos establecidos en el capítulo I, título segundo, libro cuarto, del Código Administrativo del Estado.

En efecto, consta que la indicada Organización, celebró asambleas, con la debida formalidad, en cuarenta y ocho municipios, número superior al que constituye las dos terceras partes de los existentes en el Estado, con asistencia, en cada caso, de más de trescientas personas quienes aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y suscribieron el

Sábado 2 de Julio de 1988

POSTORES.

OS DE ASISTENCIA. ROSA
S LICON. MA. DEL SOCO-
AGUIRRE.

457-52-53-54

-0-

número 93/988, relativo a las
movidas por los CC. NICANOR
auto el cual es del tenor literal

A LOS VEINTE DIAS DEL MES
el día dieciocho de Mayo del
R SA JVAL HERNANDEZ y
omoviendo DILIGENCIAS DE
entes a acreditar la posesión
de terreno rústico denominado
una superficie de 13-12-55.84

COLINDANCIAS

JESUS LOYA.

JESUS LOYA.

JESUS LOYA.

RIO COYAME.

RIO COYAME.

CARRETERA COYAME.

FILEMON CERVANTES.

FILEMON CERVANTES.

CARRETERA COYAME.

edien^{to} respectivo y regístrese
vez se han reunido los
Edictos que se publicarán por
Estado, así como en un Diario
fijándose un tanto del mismo
el y Juzgado Mixto Menor de
promovientes el día y hora en

la Propiedad de éste Distrito.
acionados.- Señalándose como
ero 605 de la Calle 9a. de esta
ANDOVAL H. Y/O ARMANDO
Civil, 148, 155 Fracción VIII,
QUESE.- Así lo acordó y firma
a del Distrito Judicial Manuel
ria con quién actúa y dá fé.-

ue haya lugar.

aga, Chih., Junio 23 de 1988.

R MINISTERIO DE LEY.

1461-53-55-57

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyas y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Julio de 1988

No. 54

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión presentada por el C.
LIC. JESUS M. GUEVARA BACA en represen-
tación de la Sociedad de Producción Rural
ARROYO LAS CUCHARAS, para aprovechar
en uso de riego las aguas del arroyo de
Las Cucharas localizado en el Mpio. de San
Francisco de Conchos de este Estado.

Pág. 2069

- 0 -

NOTIFICACIONES de inicio del juicio de privación
de derechos que se sigue a 44 colonos de la
Colonia San José de Patos, Mpio. de Villa
Ahumada de este Estado.
(TERCERA PUBLICACION)

De la Pág. 2070 a la 2080

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2081 a la 2124

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION PRE-
SENTADA POR EL C. LIC. JESUS M. GUE-
VARA BACA EN REPRESENTACION DE
LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL
"ARROYO LAS CUCHARAS" PARA APRO-
VECHAR EN USO DE RIEGO LAS AGUAS
DEL ARROYO DE LAS CUCHARAS. LO-
CALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DE CONCHOS ESTADO DE
CHIHUAHUA. LA QUE SE PUBLICA DE
ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY

FEDERAL DE AGUAS A FIN DE QUE LAS
PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE
CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESEN-
TEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETA-
RIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HI-
DRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN LA
DELEGACION QUE CORRESPONDA EN UN
PLAZO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS
A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION
DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO
EN EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

C. SECRETARIO DE AGRICUL-
TURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- El
suscrito con domicilio en Pedro Moreno No.
202, Municipio de Camargo, Estado de Chi-
huahua, C.P. 33700. Ante usted respetuosa-
mente expongo que deseo concesión para uti-
lizar las aguas del Arroyo de Las Cucharas,
localizado en el Municipio de San Francisco de
Conchos, Estado de Chihuahua en la cantidad
de 87 litros por segundo a razón de 24 ho-
ras diarias durante 116 días, hasta completar
un volúmen total de 871,948.8 metros cúbicos.
Protesto ante usted mi respeto y atenta con-
sideración 2 de Junio de 1986.- Firma.- Lic.
Jesús M. Guevara Baca.

ESTA SOLICITUD PODRA SER
AJUSTADA POR LA SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULI-
COS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD
DE AGUAS Y NORMAS VIGENTES.

México, D.F., 16 Mayo 1988.

Sufragio Efectivo; No Reección

EL DIRECTOR GENERAL. ING
REMO LOAIZA GARCIA.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Julio de 1988

No. 55

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado PASO LAJITAS, Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.
Pág. 2125

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado PASO LAJITAS Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.
Pág. 2125

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2126 a la 2156

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD
Chihuahua, Chih., Junio 7 de 1988.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe Solicitud de Ampliación de Tierras, que elevaron los vecinos del poblado "PASO LAJITAS", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, vecinos del poblado denominado EJIDO PASO LAJITAS, Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 262 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos AMPLIACION de Tierras, ya que el poblado que representamos

tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del Ejido se han acrecentado con el aumento de población.- Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: RIO BRAVO, prop. de.- AL SUR: ALAMOS DEL MATADERO, Prop. de Ramiro Arzate; AL ESTE: EJIDO SAN CARLOS, prop. de.- AL OESTE: RANCHO EL ROSARIO, Prop. de René Acosta.- Para la integración del Comité Particular Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE; Atanasio Díaz Torres; SECRETARIO: Daniel Olivas Villa; VOCAL: Margarito Armendáriz Morales.- Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: Ejido Paso Lajitas, Mpio. M. Benavides, Chih.- Lugar y fecha.- Manuel Benavidez, Chih., a 6 de Mayo de 1987.- Atentamente.- El Comité Part. Ejecutivo Agrario.- Presidente.- Atanasio Díaz Torres (firma).- Secretario.- Daniel Olivas Villa (firma).- Vocal: Margarito Armendáriz Morales (firma).- 22 firmantes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección
EL PRESIDENTE. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA. EL SECRETARIO. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., a 7 de Junio de 1988.
CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION DE SIETE KILOMETROS, A PARTIR DEL POBLADO "PASO LAJITAS", MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, DE ESTE ESTADO.

de Terreno Municipal

de 198...

por el Artículo 269, del Código Municipal vigente...

Terrero Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una superficie y con las medidas y colindancias siguientes:

da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-36
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-38
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-37
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-35

El público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Municipio de Chih.

Lic. Eduardo Pérez Hernández

de Terreno Municipal

de 198...

por el Artículo 269, del Código Municipal vigente...

Terrero Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una superficie y con las medidas y colindancias siguientes:

da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-36
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-38
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-37
da con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-35

El público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Municipio de Chih.

Lic. Eduardo Pérez Hernández

Sábado 9 de Julio de 1988

inserto.
h., a 22 de junio de 1988.
TAMENTE
IC. FLOR PILAR CAZARES

1613-55

cio de Terreno Municipal

7 de 1988

uesto por el Artículo 289, del Código Municipal
la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del
del presente Edicto que se publicará por tres veces
Oficial del Estado y en el Semanario
de un
Municipal, ubicado en la Manzana
Legal de esta Población, con una
cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3
y linda con: CALLE PRIVADA DE 26
y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-20
y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-18

amiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
O EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Residencia Municipal
Quilongo, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Terreno Municipal

7 de 1988

dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal
la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del
del presente Edicto que se publicará por tres veces
Oficial del Estado y en el Semanario

TERRENO MUNICIPAL LOTE-1
TERRENO MUNICIPAL LOTE-26
TERRENO MUNICIPAL LOTE-18
AV. PANORAMICA

ocimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Residencia Municipal
Quilongo, Chih.

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias en el día de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Julio de 1988

No. 56

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la Inconformidad presentada por los CC. EVANGELINA CARMONA JAVIER y ZACARIAS TORRES TREVIZO del poblado denominado SANTA MARIA DE CUEVAS, Mpio. de Dr. Belisario Domínguez de este Estado. Pág. 2158

- 0 -

RESOLUCION relativa a la Inconformidad presentada por la C. DOMITILA OLIVAS ESTRADA, del poblado denominado FRANCISCO I. MADERO, Mpio. de B... de este Estado. Pág. 2160

- 0 -

ACUERDOS de Inafectabilidad Agropecuaria, Agrícola y Ganadera, de diferentes predios y municipios de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SOLICITUD formulada por los CC. ALFREDO NEVAREZ LOPEZ y JOSE ANTONIO MONTES UGARTE, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) dentro de sitio PANORAMICO de esta ciudad. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2163

- 0 -

SOLICITUD formulada por las personas que se

mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) en la Colonia EL MARMOL de esta ciudad. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2163

- 0 -

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) en la Colonia TIERRA Y LIBERTAD de esta ciudad. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2163

- 0 -

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) en la Colonia PALESTINA de este Mpio. y Estado. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2163

- 0 -

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros, auto de alquiler (SITIO) en la Colonia INFONAVIT, Bellavista de H. del Parral, Chih. (PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2163

- 0 -

SOLICITUD formulada por el C. AGUSTIN FONTES

PEINADO quien pide autorización para prestar servicio público de transporte foráneo de pasajeros segunda clase en la ruta que se menciona en la misma.
(PRIMERA PUBLICACION) Pág. 2164

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 382-88-VI-P.E. por el cual se modifica el Título IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al Poder Judicial. Pág. 2164

- 0 -

DECRETO No. 408-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que transfiera a favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, la propiedad de un terreno que obra inscrito bajo el número 1329 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Morelos. Pág. 2166

- 0 -

DECRETO No. 416-88-VII-P.E. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso por el cual se convoca a un Período Extraordinario de Sesiones para el día 14 de Julio del año en curso. Pág. 2167

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2167 a la 2204

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL**RESOLUCION**

VISTO para resolver el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por EVANGELINA CARMONA JAVIER, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dentro del procedimiento de privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones del poblado denominado "SANTA MARIA DE CUEVAS", Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO:

I.- Que con oficio No. 38 fecha el 6 de febrero de 1986, el Jefe de la Promotoría No. 5 dependiente de la Delegación Agraria en el Estado de Chihuahua, designó al Lic. Javier A. Hernández H., y a Héctor Caro Vargas, para que practicaran una investigación general de usufructo parcelario en el poblado denominado "SANTA MARIA DE

CUEVAS", Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, que con base en el resultado de la investigación general de usufructo parcelario practicada por los comisionados Javier A. Hernández H. y Héctor Caro Vargas, quienes rindieron su informe el 23 de abril de 1986, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua con fecha 6 de noviembre de 1986, acordó instaurar y substanciar procedimiento de privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones para el poblado de que se trata; que con fecha 5 de junio de 1987, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, dictó resolución y determinó que se privará de sus derechos agrarios individuales, entre otros a EPIFANIO CARMONA por no haber trabajado la unidad de dotación correspondiente y por no haber explotado colectivamente los terrenos concedidos al poblado por más de dos años consecutivos, así como que se le adjudicará la referida unidad de dotación y se le reconocieran derechos agrarios individuales a ZACARIAS TORRESTREVIZO, en razón a que ha venido cultivando la unidad de dotación de que se trata y ha venido contribuyendo a explotar colectivamente los terrenos concedidos al poblado en cuestión por más de dos años consecutivos; que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1º de julio de 1987.

II.- Que con fecha 6 de julio de 1987, compareció ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua EVANGELINA CARMONA JAVIER, con el fin de presentar inconformidad en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua el 5 de junio de 1987 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1º de julio del mismo año, manifestando que considera injusto que la unidad de dotación de EPIFANIO CARMONA se le hubiere adjudicado a ZACARIAS TORRES TREVIZO, toda vez que la compareciente se considera tener derecho preferente a que la misma se le adjudique en su carácter de hija del titular de la misma y por haberla trabajado durante 8 años aproximadamente; agregando que la inconformidad la presenta acorde con lo previsto en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria actualmente en vigor; y

CONSIDERANDO:

I.- Que el procedimiento relativo a la privación de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones para el poblado denominado "SANTA MARIA DE CUEVAS", Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, se inició y substanció en los términos previstos por

los artículos del 429 al 430 de la Reforma Agraria actualmente en vigor.

II.- Que la recurrente EVANGELINA CARMONA JAVIER interpuso en tiempo y forma inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictada el 5 de Junio de 1987 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 1º de julio del mismo año, toda vez que el término previsto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en el momento de dictarse la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, para el efecto de la recepción de la inconformidad, no ha sido interpuesto, se le tiene como Oficio Interpuesto, de acuerdo con el criterio sustentado al respecto por el Consejo Colegiado.

III.- Que con fundamento en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, el Consejo Colegiado es el órgano competente para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por EVANGELINA CARMONA JAVIER, al comparecer ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua el 6 de julio de 1987, en contra de la Resolución dictada por el referido órgano colegiado el 5 de junio de 1987 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1º de julio del mismo año.

IV.- Que si bien es cierto que EVANGELINA CARMONA JAVIER compareció ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua el 6 de julio de 1987, para ser parte directamente interesada en el recurso de inconformidad interpuesto, previsto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, materia a que se ha venido haciendo referencia sin embargo, de conformidad con lo que rigen al Derecho Social Agrario, los artículos 432 y 433, los cuales es el Derecho Agrario el que debe prevalecer en caso de deficiencia de la queja de la recurrente EVANGELINA CARMONA JAVIER y su interés directamente interesado y su fondo del asunto de que se trata son los siguientes:

Que del análisis lógico de las circunstancias que integran el expediente de inconformidad de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones del poblado denominado "SANTA MARIA DE CUEVAS", Municipio de Dr. Belisario Domínguez, Estado de Chihuahua, agravios expresados por la recurrente EVANGELINA CARMONA JAVIER, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua el 6 de Julio de 1987 para ser parte directamente interesada en el recurso de inconformidad interpuesto, dictada por el Consejo Colegiado el 5 de junio de 1987 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 1º de julio del mismo año.

postores.
mente
a, Chih., Julio 4 de 1988
Juzgado Cuarto de lo
AREZ GONZALEZ.
1638-56-58

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 7 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Julio de 1988

No. 57

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 375-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Rosales, a donar gratuitamente un terreno en favor de la Escuela Infantil de Beis Bol, ubicado dentro del fundo legal de esa población. Pág. 2205

DECRETO No. 389-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar un terreno municipal en favor de la Institución Chihuahua contra el Cáncer, A.C., con superficie, medidas y colindancias que se detallan en dicho Decreto. Pág. 2206

DECRETO No. 414-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que gestione y contrate con cualesquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito, la apertura de una o varias líneas de crédito hasta por la cantidad de veinte mil millones de pesos, mencionando en dicho Decreto, las condiciones y modalidades del crédito que se solicite. Pág. 2206

DECRETO No. 415-88-VI-P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se clausura el sexto Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente. Pág. 2207

DECRETO No. 417-88-VII-P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, relativo a la iniciación del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente, así como la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo. Pág. 2207

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
REGLAMENTO de Limpieza para el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih. Pág. 2208

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 2210 a la 2228

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 375-88-VI-P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

PRIMERO: Se autoriza a la Presidencia Municipal de Rosales a donar gratuitamente un terreno de su propiedad en favor de la Escuela Infantil de Beis-bol, ubicado dentro del fundo legal de esa población con una superficie de

IRAN Y
TROPUBLICO DE LA

registri con el número
cio ORDINARIO CIVIL,
SPIRIDON TREJO TA-
MANUEL GAMBOA DU-
L REGISTRO PUBLICO
tó un auto que al tenor

árez, Chih., a veintiuno
ntos ochenta y ocho.
os el escrito del señor
IGO y como lo solicita,
ermino concedido a la
e contestara la demanda
y no habiendolo hecho
se le tiene por confeso
emanda que dejó de
abre el juicio a prueba
día ara el desahogo
parte actora y de
sto por el artículo 499
tos Civiles vigente en el
a la parte demandada
deberán publicarse por
e siete en siete días en
lado y en un Diario de
a Ciudad, debiéndose
blero de este Juzgado,
amiento que él término
tar a partir del último
l lo acordó y firma la
AN JARAMILLO, Juez
o Bravos, que actúa y
fó. JACOBO PINCHUK

onocimiento del señor
I y ENCARGADO DEL
PROPIEDAD, para los
lugar.
COBO PINCHUK MOLI-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Julio de 1988

No. 58

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD formulada por los CC. ALFREDO NEVAREZ LOPEZ y JOSE ANTONIO MONTES UGARTE, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) dentro del sitio PANORAMICO de esta ciudad.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2229

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) en la Colonia EL MARMOL de esta ciudad.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2230

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler (SITIO) en la Colonia TIERRA Y LIBERTAD de esta ciudad.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2230

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros auto de alquiler

(SITIO) en la Colonia PALESTINA de este Mpio. y Estado.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2230

SOLICITUD formulada por las personas que se mencionan en la misma, quienes piden autorización para prestar servicio público de transporte de pasajeros, auto de alquiler (SITIO) en la Colonia Infonavit Bellavista de H. del Parral, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2230

SOLICITUD formulada por el C. AGUSTIN FONTES PEINADO quien pide autorización para prestar servicio público de transporte foráneo de pasajeros segunda clase en la ruta que se menciona en la misma.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2230

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2231 a la 2268

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Chihuahua, Chih., 5 de Julio de 1988
SOLICITUD formulada a la Dirección General de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado por los CC. Alfredo Nevarez López y José Antonio Montes Ugarte quienes piden autorización para

Miércoles 20 de Julio de 1988

Mercantil promovido por Sixto
contra de Luis Martínez Chacón
Hernández C. de Martínez, obra un
la letra dice:

z. Chih., a primero de julio de mil
enta y ocho.

estado el Licenciado Rafael E.

z. con su escrito recibido el

mes pasado, visto lo solicitado,

currido el término concedido a las

as para que hicieran objeción a

valoración rendidos en autos, sin

en esa virtud se aprueban en

a de sus partes los mismos y en

procedase al remate del bien

gado en el presente juicio, siendo

la cantidad de \$18,305,692.00

mes trescientos cinco mil seiscien-

tos y dos 00/100 M.N.) que es

s dos terceras partes del valor

avaluado, señalándose las ONCE

TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO

que tenga lugar la celebración de

meda, anunciándose la misma y

postores, al efecto expidanse los

condientes los cuales deberán

es veces dentro del término de

Periódico Oficial del Estado, en

culación local y en la tabla de

Juzgado, ordenándose que un

e agregue al expediente para los

que haya lugar.

e conformidad con lo dispuesto

1411, 1412 del Código de

como el 729 del Código de

iviles, de aplicación supletoria.

5 y firma el Licenciado Manuel

z Primero de lo Civil del Distrito

la C. Secretaria con quien actúa

Rúbricas.

SACA A REMATE: Finca Urbana

te No. 8, Manzana "6" Colonia

superficie de 300.00 metros

o bajo el número 553 del Libro

Primera.

e del conocimiento del Público

odos los efectos legales a que

d. Juárez, Chih. Julio 7 de 1988

ria. AIDA ARCINIEGA ROMAN.

o. 1626-56-57-58

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Julio de 1988

No. 59

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 373-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a permutar con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, una fracción de terreno rústico ubicada en el predio denominado "Lote Bravo" de Cd. Juárez, Chih.

Pág. 2269

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2230 a la 2300

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 373-88 VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A PERMUTAR CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO "LOTE BRAVO", DE CIU-

DAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M2 (VEINTE MIL METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL LADO 1 AL S. RUMBO SE 59 40', 99.11 M. (NOVENTA Y NUEVE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), LINDA CON TERRENOS NACIONALES; DEL LADO S AL T. RUMBO SW 28 30', MIDE 214.86 M. (DOSCIENTOS CATORCE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS), LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. LUCIA PEREZ ELGUEA; DEL LADO T AL 5, RUMBO NW 53 10', MIDE 35.57 M. (TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS) Y DEL LADO 5 AL 6, RUMBO NW 45 10' MIDE 63.34 M. (SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS), LINDAN POR ESTOS DOS LADOS, CALLE DE POR MEDIO CON INFONAVIT, DEL PUNTO 6 AL Q DE PARTIDA, RUMBO NE 28 30', MIDE 195.00 M. (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS), Y LINDA CON PROPIEDAD DE C. EDUARDO ZARAGOZA, INSCRITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJO EL NUMERO 1082 (MIL OCHENTA Y DOS), A FOLIOS 173 (CIENTO SETENTA Y TRES), DEL LIBRO 1432 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS), DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, Y BAJO EL NUMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), A FOLIOS 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS), DEL LIBRO No. 4 (CUATRO), DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL; POR UNA FRACCION DE TERRENO, PROPIEDAD DEL INFONAVIT, UBICADA EN LA UNIDAD AMPLIACION AEROPUERTO, DE CD. JUAREZ, CHIH., CON SUPERFICIE DE 15,429.80 M2 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE

ado, 23 de Julio de 1988

fojas 15 del Libro de No. 12 a las 11:00 horas : 1988.

deberá publicarse en el Estado por tres veces siete días. a 29 de Febrero de 1988. AMENTE o; no Reelección

MUNICIPAL. PROFR. LUCIO SECRETARIO MUNICIPAL. QUINTERO MTZ.

1292

MUNICIPAL al

on lo previsto por el municipal en vigor, se hace co que el C. AMALIA IEDRANO, con domicilio 25, Cd. Saucillo, Chih., ha residencia Municipal un ial hace formal denuncia ubicado en la(s) calle(s) del Fundo Legal de esta perficie aproximada de los con las siguientes

AS COLINDANCIAS ldo López lovena Orona s Unión Ganadera

debidamente registrada fojas 118 del Libro de lo. 02, a las 12:00 horas 988.

deberá publicarse en el Estado por tres veces siete días.

Chih., Junio 10 de 1988 mente

; No Reelección ial. PROFR. LUCIO AYARTARIO Municipal. PROFR. O MARTINEZ.

1246

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado, como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Julio de 1988

▷ No. 60

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 409-88 VI P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se modifica el Decreto No. 334-87-P.O publicado en el Periódico Oficial No. 6 de fecha 20 de enero de 1988, en el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal a transferir a favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, un terreno, señalando la forma en que debe quedar.

Pág. 2301

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2302 a la 2340

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 409-88 VI P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- SE MODIFICA EL DECRETO No. 334-87-P.O., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 6 DE FECHA 20 DE

ENERO DE 1988, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A TRANSFERIR A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 138-53-19 HAS. (CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS) PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE TRANSFIERA EN FAVOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, UN LOTE DE TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CD. DE CHIHUAHUA, QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA "DESARROLLO ALLENDE", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45-42-41.24 HAS. (CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTICUATRO CENTIAREAS), EL CUAL FUE EXPROPIADO POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA AL EJIDO DE NOMBRE DE DIOS, CHIH., RESERVANDOSE EL EJECUTIVO ESTATAL DENTRO DE SU PATRIMONIO, UNA SUPERFICIE DE 93-10-77.76 HAS. (NOVENTA Y TRES HECTAREAS, DIEZ AREAS, SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y SEIS CENTIAREAS), PARA QUE POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, REGULARICE LAS COLONIAS QUE EN EL SE ENCUENTRAN ASENTADAS.

ARTICULO SEGUNDO.- EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERA DESTINAR EL PREDIO QUE SE LE TRANSFIERE A LA CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES, PATRIMONIALES, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN LOS TERMINOS DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CD. DE CHIHUAHUA.

ARTICULO TERCER.- EL EJECUTIVO ESTATAL

ALCANCE AL PERIODICO OFICIAL No. 60

Periodico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Julio de 1988

FE DE ERRATAS al Decreto número 382-88-VI P.E., publicado en la edición número 56, correspondiente al miércoles 13 de julio del presente año.

DICE: Transitorios

"ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DEBE DECIR: Transitorios

"ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Julio de 1988

No. 61

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 390-88-VI P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar tres lotes de terreno en favor de la Secretaría de Salud, con las características que se detallan en dicho Decreto.

- 0 - Pág. 2341

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2342 a la 2376 - 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 390-88 VI-P.E. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A-SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO

LA QUINGUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DECRETA:

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA A DONAR TRES LOTES DE TERRENO EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LOS CUALES SE CONSTRUIRAN TRES CENTROS DE SALUD, CON LAS CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACION SE

ENUNCIAN:

A) LOTE UBICADO EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,650.00 M2, LOCALIZADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 45.00 M. Y LINDA CON RESTO CUADRA.

DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 45.00 M. Y LINDA CON RESTO CUADRA.

DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 30.00 M. Y LINDA CON CALLE E. ZAPATA.

DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 25.00 M. Y LINDA CON AREA DONADA A LA SECRETARIA DE SALUD.

DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 15.00 M. Y LINDA CON AREA DONADA A LA SECRETARIA DE SALUD.

DEL PUNTO 6 AL 1 MIDE 20.00 M. Y LINDA CON RESTO CUADRA.

B) LOTE UBICADO EN EL SECTOR III DE ROBINSON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,575.00 M2, LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES OPALO Y 59a. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DEL PUNTO 0 AL 1 MIDE 45.00 M. Y LINDA CON CALLE OPALO,

DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 35.00 M. Y LINDA CON UNIDAD DEPORTIVA.

DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 45.00 M. Y LINDA CON UNIDAD DEPORTIVA.

DEL PUNTO 3 AL 0 MIDE 35.00 M. Y LINDA CON CALLE 59a.

C) LOTE UBICADO EN RANCHERIA JUAREZ CON SUPERFICIE DE 2,356.26 M2, LOCALIZADO EN CALLES 12a. Y KENNEDY CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Sábado 30 de Julio de 1988

Periódico Oficial

se hace de su conocimiento por la de notificación.

ATENTAMENTE

o Efectivo; no Reelección

árez, Chih., a 15 de Julio de 1988.

RIO DE ACUERDOS. LIC. OSCAR

DEA.

1732-61-63

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

COBROS DEL I.M.S.S. 0802

al mejor postor en el domicilio de e encuentran depositados HENRY que en cada caso se mencionan, artículo 191 del Código Fiscal de la

sentar las posturas con los Certifi garantizando por lo menos el 10% del día DEL REMATE.

: nombre, nacionalidad, domicilio de personas físicas; tratándose de n, la clave del Registro Federal de bienes objeto de remate conforme eración.

estreste(s)

Importe

1/88

e Remate

\$14'114,952.00

Postura Legal

00,000.00

\$7'733,333.33

00,000.00

7'200,000.00

CHIH., A 22 DE JULIO DE 1988.

1757-61-63

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Agosto de 1988

No. 62

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Concesión del C. ISIDRO GUTIERREZ LOZANO para aprovechar en uso de riego las aguas del Río San Pedro, Municipio de San Francisco de Borja, de este Estado.

Pág. 2377

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ, CHIH.
PLAN DIRECTOR URBANO de Jiménez, Chih.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2377 a la 2416

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE CONCESION presentada por el C. ISIDRO GUTIERREZ LOZANO para aprovechar en uso de riego las aguas del Río San Pedro, localizado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, la que se publica de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en México, D.F., o en la delegación que corresponda en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el Artículo 126 de la citada Ley.

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS.- El suscrito con domicilio en San Francisco de Borja, Municipio de San

Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, C.P. 33160, Ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río San Pedro, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, en la cantidad de 6 litros por segundo a razón de 8 horas diarias durante 210 días, hasta completar un volumen total de 36,288 metros cúbicos. Superficie del Predio por beneficiar 8-40-95 Has., Cultivos Maíz, Frijol., Protesto ante usted mi respeto y atenta consideración, 18 de Noviembre de 1983.- Firma C. Isidro Gutiérrez Lozano.

Esta Solicitud podrá ser ajustada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de acuerdo a la disponibilidad de aguas y normas vigentes.

México, D.F., Junio 6 de 1988

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Director General. ING. REMO LOAIZA GARCIA.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.
SRA. JUANA RODRIGUEZ CADENA

En el expediente No. 1162/87 relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por HECTOR GABINO TIRADO CRUZ en contra de JUANA RODRIGUEZ CADENA, Se dictó una sentencia que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIH., A TRECE DE MAYO DE

Miércoles 3 de Agosto de 1988

STANCIAS COLINDANCIAS.

ts. Terreno Municipal.

Mts. Francisco López de Avila.

Mts. Calle Juárez.

Mts. Juan Chavez

itud quedó debidamente regis-

l número 20 a fojas 20 DEL

nuncios Municipales No. 02, a

oras del día 23 de JUNIO de

ate edicto deberá publicarse en

Oficial del Estado por tres veces

de siete en siete días.

, Chih., a 23 de Junio de 1988.

ATENTAMENTE

Efectivo: no Reelección"

E MUNICIPAL. PROF. LU.

ALVARADO. SECRETARIO

PROFR. JESUS MANUEL

MT

1751

TERRENO MUNICIPAL

a Municipal.

sco Del Oro, Chih.

unidad con lo previsto por el Art.

Municipal en vigor, se hace del

público, que la C. MARIA DEL

VEZ DE CORRAL, con domicilio en

N DE DIOS PEZA 4, ha presentado

ante esta Presidencia Municipal un

dio del cual hace formal denuncia

terreno municipal ubicado en la

E DIOS PEZA, de esta población,

ficie de 85.35 M2 (OCHENTA Y

CON TREINTA Y CINCO CENTIME-

OS), con las medidas y colindan-

de: 4.40 M., Andrea Ballesteros

4.1 M., Pascual Caraveo

de: 8.45 M., Iglesia de la Fé en

de: 19.65 M., Calle Juan de Dios

quedo debidamente registrada

78, a fojas 8, del Libro de

renos municipales Núm. 2, a las

día 13 de Octubre de 1988. El

deberá publicarse en el Periódico

por tres veces consecutivas de

o del Oro, Chih., Junio 9 de

ATENTAMENTE

ELECTIVO: NO REELECCION"

K ESPINO. PRESIDENTE MUNI-

Z AVILA DEL RIO. SECRETARIO

1748

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Agosto de 1988

No. 63

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de la C. BERTHA ELENA TERRAZAS DE FALOMIR, para aprovechar en uso de riego, aguas del Arroyo de Tonachic, localizado en el Municipio de Guerrero de este Estado.

Pág. 2417

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 14 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Comisión Estatal de Gasto-Financiamiento, como órgano de coordinación y apoyo del Ejecutivo..

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

ACUERDO No. 15 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual el Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural, deberá constituir asociándose con pequeños y medianos productores de fruta de la Región Noroeste del Estado, una Empresa de participación Estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo domicilio social se establecerá en la ciudad de Cuauhtémoc, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 399-88 VI P.E. mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que titule en favor de las diversas personas que adquirieron y cubrieron el precio de lotes y fincas sobre ellos contruídos, existentes en la Unidad de Vivienda Popular de esta

Ciudad de Chihuahua, propiedad del Gobierno del Estado.

Pág. 2418

- 0 -

DECRETO No. 400-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso, todos los bienes inmuebles que se enumeran en el mismo.

Pág. 2418

- 0 -

DECRETO No. 412-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que titule en favor de diversas personas que adquirieron los lotes y fincas sobre ellos construídas existentes en la Unidad Habitacional Reforma, en la población de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2419

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2419 a la 2448

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR LA C. BERTHA ELENA TERRAZAS DE FALOMIR, PARA APROVECHAR EN USO DE RIEGO LAS AGUAS DEL ARROYO DE TONACHIC, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS. A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS, PRESENTEN SU OPOSICION ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y

Sábado 6 de Agosto de 1988

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Agosto de 1988

No. 64

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de la expropiación de una superficie de 357-73-52.66 Has., de terreno ejidal del poblado denominado ASCENSION Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 2451

- 0 -

RESOLUCION emitida por el Subdirector de Responsabilidades e Inconformidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en contra del ex-trabajador de dicha Dependencia JULIO CESAR RUIZ MARQUEZ.

Pág. 2452

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 413-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, enajene a título oneroso y titule a los poseedores de los lotes que se encuentran asentados, mencionando en dicho Decreto, la ubicación y medidas de los lotes que se enajenan.

Pág. 2454

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CORRALITOS Y EL BARRO, Mpio. de Guachochi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAINAPUCHI, Mpio. de Riva Palacio de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LA LIBERTAD, Mpio. de Jiménez, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LAS VARAS, Mpio. de Saucillo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado ANAHUAC Mpio. de Cuahutémoc de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LLANOS DE REFORMA, Mpio. de Cusiuhiriachic de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

ue tenga lugar la audiencia de
n al artículo 1411 del Código de
del Código de Procedimientos
ción supletoria. Gírese atento
ez de Meoqui, Chih., para que
bros de este Juzgado se sirva
ero de avisos de este Tribunal
os edictos en virtud de que el
argado se localiza en ese lugar.

firma la C. LIC. MA. DE LOS
ORDÓÑEZ, Juez Quinta de lo
dicial Morelos. DOY FE.- LIC.
ES WONG ORDÓÑEZ. LIC. MA.
MICHEL. SRIA. RUBRICAS.
EBLE EMBARGADO QUE SE
EL SIGUIENTE:

de **COLOMO**, hoy **PO-**
COLONIA GPE. VICTORIA del
Chih., con las siguientes
as: Noroeste 168 metros con
ON; Sureste 600 metros con
AN; Suroeste 168.33 metros
Z; Noroeste 600 metros con
RAMIREZ. Superficie del
áreas.

E DEL CONOCIMIENTO DEL
L Y EN DEMANDA DE POS-

A 10. DE AGOSTO DE 1988.
A. LIC. MA. REBECA PIZA-
1774-63-64-65

- 0 -

DE D. CIO
e lo Familiar

JEZ:

No. 1722/987, relativo al
stencioso, promovido por
n contra de DIONISIO
n acuerdo por medio del
e a Usted, por medio de
dicados en el Periódico
un diario de mayor
dad, así como en los
), que el citado juicio se
rmino de VEINTE DIAS,
artes, en la inteligencia
ará a contar a partir de
se haga.

mente
No Reelección
Juzgado Primero Familiar.
RADO MARTINEZ.

1779-63-65

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el poblado denominado CERRO BLANCO Mpio. de Guerrero de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LA CONCEPCION Mpio. de San Mateo de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CEGORACHI Y SU ANEXO TACHIGOMACHI Mpio. de Uruapan de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado ZARAGOZA Mpio. de Juárez de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado GENERAL MIGUEL BARRACAN Mpio. de Jiménez de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre cancelación de certificados de derechos agrarios por fallecimiento de sus titulares y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SENECA Mpio. de Juárez de este Estado. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2455 a la 2488

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 340-87-P.O. publicado en la Edición No. 7 correspondiente al Miércoles 6 de Enero de 1988, mediante el cual se modifica la Ley de Expropiación de Bienes del Estado.

DICE:

ARTICULO 2. Esta Ley tiene por objeto

regular el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Sección XLII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ARTICULO 31.-

A quienes solicitan:

I.- De cero hasta cinco veces el salario mínimo general, se aplicará el 38% del costo porcentual promedio;

II.- De más de cinco hasta diez veces el salario mínimo general, se aplicará el 43% del costo porcentual promedio;

III.- De más de diez hasta quince veces el salario mínimo general se aplicará el 49% del costo porcentual promedio; y

IV.- Más de quince veces el salario mínimo general se aplicará el 54% del costo porcentual promedio.

DEBE DECIR:

ARTICULO 2.- Esta Ley tiene por objeto regular el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Sección XLII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

ARTICULO 31.-

A quienes solicitan:

I.- De cero hasta cinco veces el salario mínimo general mensual, se aplicará el 38% del costo porcentual promedio;

II.- De más de cinco hasta diez veces el salario mínimo general mensual, se aplicará el 43% del costo porcentual promedio;

III.- De más de diez hasta quince veces el salario mínimo general mensual, se aplicará el 49% del costo porcentual promedio; y

IV.- Más de quince veces el salario mínimo general mensual, se aplicará el 54% del costo porcentual promedio.

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 414-88-VI-PE, publicado en la edición número 57, correspon-

diente al sábado 16 de julio de 1988, en el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar y contrate con las Compañías Nacionales de Crédito una o varias líneas de crédito por una cantidad de \$20'000.000.000 MILLONES DE PESOS 00/100. DICE:

ARTICULO TERCERO.- Los créditos se otorgarán a la tasa de interés más baja posible y a un plazo máximo de doce meses de diciembre de 1989.

DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO.- Los créditos se otorgarán a la tasa de interés más baja posible y a un plazo máximo de tres años.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

COMISION PARA LA REGULACION Y TENENCIA DE LA CALZADA DE LA VIGA No. 11 TORRE "B"

México, D.F.; a las 10:00 horas del día 10 de Agosto de 1988. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRAGAN SECRETARIO DE LA REFORMA AGRAARIA, CALZADA DE LA VIGA No. 11 TORRE "B" COL. APATLACO

En el Poblado "LA ASCENSION", Estado de Chihuahua, asentamiento irregular de pertenencia del Sr. JUAN CARLOS TORRES en lo general, en una superficie de 357-73-52.66 hectáreas que originalmente como tierras de

Considerando que es de interés del Estado el mejoramiento de los centros de desarrollo de las fuentes propias de vida, e

Artículo 1o., de la Ley Agraria, en relación con el Artículo 117 de ese mismo Decreto que creó la Comisión de la Dependencia Agraria en lo dispuesto por las Fracciones I y II; 9o., del Decreto que creó la Comisión de la Dependencia Agraria, en lo señalado por el Decreto de la Dependencia Agraria publicado en el Diario Oficial del Poder Judicial de la Federación el 3 de abril del mismo año, y en virtud de la expropiación de la superficie del párrafo anterior, perteneciente al asentamiento "ASCENSION", Municipio de

Denuncia de Terreno Municipal

Chih., a 10 de Agosto de 1988

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente...
C. CARLOS BOCHÁ BUETA

- MPS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 22
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-17
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-33
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-11

cimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
EJECUTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncia de Terreno Municipal

Chih., a 10 de Agosto de 1988

lo dispuesto por el Artículo 289, del Código Municipal vigente...
GLORIA PITA GARCÍA CARBON

- MPS. y linda con: CALLE PRIVADA DE 26
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-24
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-39
MPS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-37

cimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE
EJECUTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Agosto de 1988

No. 65

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de Coordinación que celebran los Gobiernos Federal y Estatal, para establecer la Comisión Estatal de Orientación Educativa. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

ACUERDO de Coordinación que celebran los Gobiernos Federal y Estatal mediante el cual se establecen las bases para la Coordinación de Acciones en Materia de Educación Media Superior en el Area Propedéutica Psicopedagógica del Bachillerato Pedagógico. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECLARATORIA mediante la cual se hace constar que fueron electos Senadores al Congreso de la Unión por el Estado de Chihuahua como propietarios y suplentes respectivamente los CC. LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA y PROF. JACINTO GOMEZ PASILLAS, para el periodo comprendido del 1o. de Septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1994 y a los CC. GRAL. ALONSO AGUIRRE RAMOS y DR. MIGUEL ANGEL OROZCO DEZA, para el periodo comprendido del 1o. de Septiembre de 1988 al 31 de Octubre de 1991.

Pág. 2490

- 0 -

DECRETO No. 406-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso dos bienes del dominio privado del Municipio, en favor de Inmobiliaria Delicias, S.C., identi-

cados según detalle en dicho Decreto.

Pág. 2490

- 0 -

DECRETO No. 419-88-D.P. Expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, por medio del cual se convoca a un VIII Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará el día 16 de Agosto de 1988.

Pág. 2491

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág 2491 a la 2520

- 0 -

FE DE ERRATAS

"FE DE ERRATAS" al Decreto No. 413-88-VI P.E., publicado en la edición No. 64 correspondiente al miércoles 10 de agosto de 1988, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título oneroso y título a los poseedores de los lotes que se encuentran asentados en la superficie descrita en el mismo.

DICE: ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA A TRAVES DE SU DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO ENAJENE A TITULO ONEROSO Y TITULE A LOS POSEEDORES DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 95-43-80 HAS. (NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS), UBICADO AL NORTE DE ESTA CIUDAD, DENOMINADO

de Terreno Municipal

de MARZO de 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigente...

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super...

- con: CALLE-24
con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-32
con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-12
con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-14

al público, los fines de la expresada ley.

RTAMENTE
IVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

de Terreno Municipal

de MARZO de 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigente...

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super...

- con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-24
con: CALLE-34
con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-34
con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-32

público para los fines de la expresada ley.

AMENTE
O, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

Lic. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Agosto de 1988

No. 66

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial de Dotación de Aguas al poblado ESTACION DORADO Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 2521

- 0 -

RESOLUCION Presidencial de Dotación de Aguas al poblado TIERRAS NUEVAS Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 2523

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 151-97-37-Has., de terreno ejidal perteneciente al poblado denominado CUAUHEMOC Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 2524

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado LAS PARTIDAS Mpio. de Rosales de este Estado.

Pág. 2525

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios o encargados de predios comprendidos dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros a partir del poblado LAS PARTIDAS Mpio. de Rosales de este Estado.

Pág. 2526

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 394-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ahumada, a donar un terreno de su propiedad, en favor de la Delegación D-1-32 de la Sección

42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para la construcción de sus oficinas. Pág. 2526

- 0 -

DECRETO No. 395-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes a donar un terreno Municipal en favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Nuevo Casas Grandes, en el cual se edificarán las oficinas de dicho Sindicato.

Pág. 2526

- 0 -

DECRETO No. 396-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a donar un lote de terreno Municipal a favor de la Escuela Primaria Cuauhtémoc, en el cual se edificará un salón de actos.

Pág. 2527

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2527 a la 2560

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por ejidatarios del poblado denominado "ESTACION DORADO", Municipio de Valle de Allende, del Estado de Chihuahua; y

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Agosto de 1988 No. 67

09 a fojas 18-VUELTA del
ncios de Terrenos Municipa-
5 a las 10:05 horas del día
1988.

cto deberá publicarse en el
al del Estado por tres veces
siete en siete días.
rral, Chih., a 2 de Junio de

ENTAMENTE
ectivo: no Reección"
ENTE MUNICIPAL.
EDO AMAYA MEDINA.
JO. LIC. MIGUEL H.
C.
1768.

NO MUNICIPAL
Municipal.
h.
dad con lo previsto por el
Código Municipal en vigor,
cimiento del público que el
Z BUSTILLOS, con domi-
CARRETERA CHIHUA
ha presentado a esta Presi-
un escrito por medio del
denuncio sobre un lote de
ubicado al Noreste de
on una superficie aproxi-
hecr as, con las siguien-
colindancias:
CIAS COLINDANCIA
Metros Derecho de
uahuah-Aldama.
os Callejón.
os Arturo Armendariz.
etros Jaime Justo.
debidamente registrada
fojas 8 del Libro de
renos Municipales Num.
del día 2 de AGOSTO.
deberá publicarse en el
el Estado por tres veces
en siete días.
TAMENTE
o: no Reección.
TE MUNICIPAL. C.
ECO MORALES. EL
NICIPAL. PROFR.
RUZ G.

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la inconformidad presen-
tada por los CC. RODOLFO RIVERA RODRI-
GUEZ, RAMON IBARRA MACIAS y JOSE
GUTIERREZ GARCIA, del Comisariado Ejidal
del poblado denominado SALVARCAR DE
JUAREZ, Mpio. de Juárez de este Estado.
- 0 - Pág. 2561

RESOLUCION relativa a la inconformidad presen-
tada por la C. GUADALUPE LOPEZ HERNAN-
DEZ del poblado denominado SAN MIGUEL
DE LOS ANCHONDOS, Mpio. de General
Trías de este Estado.
- 0 - Pág. 2563

SOLICITUD de expropiación de 98-67-12 Has.,
de terrenos ejidales pertenecientes al pobla-
do denominado MEOQUI, Mpio. del mismo
nombre de este Estado.
- 0 - Pág. 2564

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 16, expedido por el C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual
se dispone que la educación normal en su
nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y
especialidades, tendrá el grado académico de
Licenciatura.
- 0 - Pág. 2565

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 387-88-VI-P.E. por el cual se
autoriza a la Presidencia Municipal de
Chihuahua a donar un terreno de su propie-
dad en favor de la Unidad de Servicios

Educativos a Descentralizar, en el cual se
construirá un Jardín de Niños.
- 0 - Pág. 2566

DECRETO No. 388-88-VI-P.E. por el cual se auto-
riza a la Presidencia Municipal de Chihuahua,
a donar en favor de la Unidad de Servicios
Educativos a Descentralizar un terreno locali-
zado en el Fraccionamiento Paraiso, para la
construcción de una escuela primaria.
- 0 - Pág. 2566

DECRETO No. 407-88-VI-P.E. por el cual se
autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de
Manuel Benavides, para convenir con el Ins-
tituto de Seguridad y Servicios Sociales de
los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.),
la incorporación de su régimen de seguridad
social a los empleados de la Presidencia
Municipal.
- 0 - Pág. 2567

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS.
- 0 - De la Pág. 2568 a la 2592

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION
VISTO para su resolución el recurso de
inconformidad interpuesto por los miembros del
Comisariado Ejidal del poblado Salvarcar Juárez,
en contra de la resolución dictada por la
Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el Juicio
Privativo de Derechos Agrarios y Reconocimiento
de Nuevas Adjudicaciones con respecto al
poblado denominado "Salvarcar Juárez", ubicado
en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua:

do 20 de Agosto de 1988

Código Municipal en vigor,
nimiento del público que la
MARTINEZ DE MUÑOZ,
al en CALLE JUAREZ
ha presentado en esta
al un escrito por medio
denuncio sobre un lote
n la manzana No.12 DE
NDA del fundo Legal de
na superficie aproximada
adrados y las medidas y

S. COLINDANCIAS
TS. CALLEJON MUNI-

ERRENO MUNICIPAL.
CALLEJON MUNICI-

S. MARIO ROJAS.
edó dr...amente regis-
fojas... 63 del Libro
os Municipales No.2 a
Marzo de 1988.

cto deberá publicarse
del Estado por tres
ete en siete días.
25 de Marzo de 1988
ente

no Reelección
Municipal. C. PROFR.
CADENA. El Secre-
RID PENA. 1840-

Tercero Municipal

do 1988...

Artículo 209, del Código Municipal vige-
da Terranos Municipales, se hace del co-
cto que se publicará por tres veces do-
do y en el Semanario
S. MANZANES
Municipal, ubicado en la Manzana Ma-
Legal de esta Población, con una separ-
las medidas y colindancias siguientes:

TERCERO MUNICIPAL LOTE 1
CALLE CALZADA DE 20
QUINTO MUNICIPAL LOTE 17
SEXTO MUNICIPAL LOTE 11

no los fines de la imprenta hoy.

RELECCION

El Secretario Municipal,

Eduardo Pérez

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Agosto de 1988

No. 68

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 258-61-84 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado BOQUILLA DE CHAVEZ Y ANEXOS Mpio. de Temósachic de este Estado. Pág. 2593

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de reversión de terrenos que afecta a diversos particulares del Mpio. de Juárez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)
(PRIMERA PUBLICACION)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2594 a la 2626

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

México, D.F., 25 de Abril de 1988

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174
TORRE "B"
COL. APATLACO

En el Poblado "BOQUILLA DE CHAVEZ Y ANEXOS", Municipio de TEMOSACHIC, Estado de CHIHUAHUA, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 258-61-84 hectáreas

que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 177 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2o., Fracciones I y II; 9o., Fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por el Decreto de 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al Poblado "BOQUILLA DE CHAVEZ Y ANEXOS", Municipio de TEMOSACHIC, Estado de CHIHUAHUA, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN
COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 258-61-84 hectáreas aproximadamente del Poblado "BOQUILLA DE CHAVEZ Y ANEXOS", Municipio de TEMOSACHIC, Estado de CHIHUAHUA donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto la

Miércoles 24 de Agosto de 1988

Congreso

Periodico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Agosto de 1988

No. 69

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de Aguas al poblado SAN CARLOS, Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.
Pág. 2627

Manuel Benavides, a donar un lote de terreno propiedad del Municipio, en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Pág. 2631

- 0 -

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 36-36-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado CUITECO, Mpio. de Urique de este Estado.
Pág. 2629

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 2631 a la 2658

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 378-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a donar un terreno que corresponde al 15% del área de donación del Fraccionamiento Gloria, en favor de la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de la Escuela Martín H. Barrios Alvarez.
Pág. 2630

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "SAN CARLOS", Municipio de Manuel Benavides, del Estado de Chihuahua; y RESULTANDO PRIMERO.-Por escrito de fecha 20 de junio de 1979 vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo inició el expediente respectivo el 22 de agosto de 1979, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de septiembre de 1979, misma que surte efectos de notificación. Así mismo, la citada Comisión por oficio 1824 del 22 de agosto de 1979, notificó a los propietarios y encargados de bienes rústicos usuarios de fuentes de aprovechamiento, ubicados dentro del radio legal del núcleo gestor, la instauración del expediente que se resuelve, dándose así cumplimiento a lo que establece el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose a la inspección reglamentaria de aguas. RESULTANDO SEGUNDO.-Finalizada la ins-

- 0 -

DECRETO No. 380-88-VI-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario o avalista del crédito que otorgue el ISSSTE, Organismo de Gobierno Federal al Colegio de Bachilleres del Estado, por adeudos generados o que se se generen a cargo de prestación de servicios de seguridad social que tienen celebrado ambas Instituciones.
Pág. 2630

- 0 -

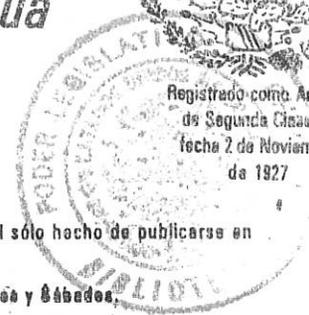
DECRETO No. 392-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de

ERVECERA DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V. de Administración de COMPANIA CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V., señores accionistas a la Asamblea que deberá celebrarse a las 9 de Agosto de 1988, en sus Avenida Reforma No. 1774, acuerdo con el siguiente: ORDEN DEL DIA: er de un proyecto que presenta Administración para cambiar la ción de extranjeros por la de ndose el Artículo 5º de los y tomar, en relación con este s que se estimen convenien- os señores accionistas que de dispr los Estatutos de la r derecho a concurrir a la star inscritos en el Registro a tal efecto lleva la Sociedad. n hacerse representar en la ados mediante simple Carta a 10 de Agosto de 1988. ZA GARCIA. SECRETARIO. 1877-68 0 - CERA DE CHIHUAHUA, DE C.V. Administración de COMPANIA UAHUA, S.A. DE C.V., accionistas a la Asamblea debe: lebrarse a las 9 agosto de 1988, en sus nida Juárez No. 3333, en on el siguiente: DEL DIA: n proyecto que presenta ción sobre aumento de e variable, y tomar, en los acuerdos que se res accionistas que de en los Estatutos de la cho a concurrir a la scritos en el Registro ecto lleva la Sociedad. erse representar en la mediante simple carta- 5 de agosto de 1988. CIA. SECRETARIO. 1878-68.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 7 de Noviembre
de 1927



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 31 de Agosto de 1988

No. 70

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la inconformidad presentada por la C. LIDIA CONSUELO PEREZ GONZALEZ del poblado denominado EL TERRERO Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 2659

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a diversos particulares del Mpio. de Juárez de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2663 a la 2690

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
PRESENTE:

VISTO para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. Lidia Consuelo Perea González, en el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones relativo al poblado denominado "EL TERRERO, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua; y,

RESULTANDO:

I.- Que con base en la investigación general de usufructo parcelario practicada por el comisionado Javier Romero Guerrero, adscrito a la delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria

con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, quien rindió el informe correspondiente el 21 de septiembre de 1984 y el cual corre agregado a los autos del expediente de que se trata, se instauró y substanció el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones relativo al poblado denominado "EL TERRERO", Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua; que dentro del procedimiento citado, con fecha 11 de abril de 1986, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictó resolución y determinó que se privara de sus derechos, agrarios individuales, entre otros al C. José Perea y que se privará de sus derechos sucesorios a la C. Esther González, en su carácter de primera y única sucesora del titular de derechos agrarios individuales primeramente citado, por no haber trabajado por más de dos años consecutivos la unidad individual de dotación que en su debida oportunidad se le adjudicó al C. José Perea, así como la cancelación del certificado de derechos agrarios individuales No. 294919 y la adjudicación de la multicitada unidad individual de dotación al C. Víctor Manuel Mendoza Castro, en razón a que la ha venido explotando por más de dos años consecutivos; que la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 23 de julio de 1986.

II.- Que con fecha 7 de agosto de 1986, compareció ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua la C. Lidia Consuelo Perea González, con el fin de presentar inconformidad en contra de la resolución dictada por el Organismo Colegiado arriba citado; que la recurrente manifestó que al interponer el recurso de inconformidad actúa asistida con el derecho que le otorga el

de Terreno Municipal

de 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigente en la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del presente Edicto que se publicará por tres veces de oficial del Estado y en el Semanario

un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super y con las medidas y colindancias siguientes:

linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-9/A
linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-9/B
linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-9/C
linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-9/D

del público para los fines de la expresada ley.

PRIMERAMENTE
ELECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

M. Eduardo Pérez Romero

de Terreno Municipal

de 1988

por el Artículo 289, del Código Municipal vigente en la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del presente Edicto que se publicará por tres veces de oficial del Estado y en el Semanario

un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super y con las medidas y colindancias siguientes:

linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-36
linda con: CALLE-18
linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-51
linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-49

del público para los fines de la expresada ley.

PRIMERAMENTE
ELECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,

M. Eduardo Pérez Romero

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Septiembre de 1988

No. 71

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre dotación de Aguas al poblado LA MORITA Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 2691

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 231-90-53 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado LA JUNTA Y ANEXOS del Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 2693

- 0 -

DESCRIPCIÓN de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado ARROYO DEL SALTO con superficie aproximada de 130-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 2694

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 411-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a la desincorporación del Patrimonio Municipal de un terreno de su propiedad y a que permute un lote de su propiedad con la Promotora de la Industria Chihuahuense.

Pág. 2695

DECRETO No. 418-88-VII-P.E. por el cual se clausura el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 2696

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2697 a la 2722

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la dotación de aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "LA MORITA", Municipio de Valle de Allende, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 5 de septiembre de 1975 vecinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta y este organismo inició el expediente respectivo el 5 de septiembre de 1975, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de septiembre de 1975, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo que establece el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; procediéndose a la inspección reglamentaria.

RESULTANDO SEGUNDO.-Finalizada la inspección mencionada en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta aprobó su dictamen el 22 de abril de 1977, estimando procedente dotar al núcleo gestor con un volumen total anual de agua de 1'872,028.8M3, tomando tanto de las filtraciones y escurrimientos del "Río Parral", como de las aguas mansas de dicho río, sometiéndose el referido dictamen a la consideración del Gobernador del Estado, quien en el término de Ley no dictó su mandamiento, por lo que se considera tácito negativo.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 6 de octubre de 1933, se concedió

D mts. Donato Ramírez
le Veracruz
ote número 6
esús Gaytán M.
o deberá publicarse por
as.
ce del conocimiento del
s del expresado Código
amente:
o Reelección"
a 25 de abril de 1988.
cipal. JOSE ANGEL
Z. El Secretario Muni-
URAN ESTRADA.
1912

MUNIPAL

on lo dispuesto por el
go Municipal en vigor,
VEZ VIUDA DE MI-
o en Esq. AV. MEXI-
CRUZ de esta ciudad,
ta Presidencia Muni-
medio del cual hace
e un lote de terreno
a Núm. 69 del fundo
Chih. con superficie
48 metros cuadrados,
y colindancias:

Calle Veracruz
erto Pérez P.
nida México
elipe Lechuga S.

deberá publicarse por
as.
e del conocimiento del
del expresado Código

amente:

: No Reelección"

a 16 de mayo de 1988.

icipal. JOSE ANGEL
Z. El Secretario Muni-
URAN ESTRADA.

1913

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Septiembre de 1988

No. 72

Gobierno Local PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 420-88-VIII-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se da inicio al Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2721

- 0 -

DECRETO No. 427-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y a diversos Ayuntamientos de esta Entidad, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de créditos por un monto global de \$6,326,088,000.00.

Pág. 2722

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2724 a la 2752

- 0 -

Gobierno Local PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 420-88 VIII P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

ARTICULO UNICO: La Quincuagésima Quinta

H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy dieciseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

DIP. C. RAMON COBOS BETANCE

VICE-PRESIDENTE:

DIP. PROFR. JUSTO JAQUEZ OLIVAS

PRIMER SECRETARIO:

DIP. C. ISELA TORRES HERNANDEZ

SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. PROFR. CARLOS CARRILLO COLLI

PRO-SECRETARIOS:

DIP. C. LEONEL DE LA ROSA CARRERA

DIP. MANUEL PRIMO CORRAL

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua al Décimo Sexto día del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE. C. RAMON COBOS BETANCE. DIPUTADO SECRETARIO. C. ISELA TORRES HERNANDEZ. DIPUTADO SECRETARIO. PROFR. CARLOS CARRILLO COLLI.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno de Estado, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

les 7 de Septiembre de 1988

Legal de esta Población y
as siguientes medidas y

e 19:00m2 (DIECINUE-

9:00 m2 (DIECINUEVE

3:00 m2 (TRECE ME--

de 12:80 m2 (DOCE
TA CENTIMETROS)

O UNA SUPERFICIE DE
TOS CUARENTA Y --
TENTA Y TRES CEN-

atamente:

tivo: no Reelección"

MU IPAL. PROFR.

EZ A. EL SECRETARIO

ANUEL MORENO DE

1921

- 0 -

NO MUNICIPAL

icipal.

h.

con lo previsto por el
o Municipal en vigor, se hace

blico que el C. ANA MARIA
esentado ante esta Presiden-

rito por medio del cual hace
e un lote de terreno ubicado

VE. INDEPENDENCIA de esta
su cie aproximada de

drados con las siguientes
as;

NCIAS COLINDANCIAS

TERRENO MUNICIPAL

CALLE OCTAVA

PROP. SRITA. ANA MARIA

TERRENO MUNICIPAL

ebidamente registrada con el
19-VUELTA del Libro de

os Municipales Núm. 2-1985
l día 19 de MAYO de 1988.

deberá publicarse en el
el Estado por tres veces

e en siete días.
Chih., a 30 de MAYO de 1988

ENTAMENTE

ectivo: no Reelección

MUNICIPAL. PROFR. ALFRE-

NA. EL SECRETARIO. LIC.

ARIZ C.

1928

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Septiembre de 1988

No. 73

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17 del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, mediante el cual se dispone
que el Despacho de la Oficina del Registro
Público de la Propiedad del Distrito Judicial
Guerrero, con cabecera en la ciudad de
Guerrero, Chih., deja de estar a cargo del
Juez de Primera Instancia de lo Civil para
quedar a cargo del funcionario que designe
para tal efecto el Ejecutivo del Estado.

Pág. 2753

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2754 a la 2784

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 17
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en cada cabecera de los
Distritos Judiciales debe existir una Oficina del
Registro Público de la Propiedad.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de las
disposiciones legales que establecen la posibili-
dad de que en los Distritos Judiciales en los que
el Ejecutivo del Estado no haya designado
persona alguna para que desempeñe la función de
Registrador Público de la Propiedad, el despacho
de la oficina estará encomendado al Juez de
Primera Instancia correspondiente; en el Distrito
Judicial GUERRERO, con cabecera en ciudad
Guerrero, Chih., en la Oficina del Registro Público
de la Propiedad dicha función es realizada por el
Juez de Primera Instancia de lo Civil.

TERCERO.- Que debido al creciente movimien-
to económico en el Estado de Chihuahua, y en
especial en la región noroeste, en donde se
encuentra el Distrito Judicial Guerrero, se hace
indispensable designar a la persona que se
encargue de la Oficina del Registro Público de la
Propiedad de ese Distrito, separando dicha
función del Juez de Primera Instancia de lo Civil
destacado en dicha circunscripción territorial.

En virtud de lo anterior y con fundamento en
los Artículos 1o. Fracción VII, y II de la Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de
Chihuahua, y 271 del Código Administrativo del
Estado, se tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El despacho de la Oficina del
Registro Público de la Propiedad del Distrito
Judicial Guerrero, con cabecera en la ciudad de
Guerrero, Chih., deja de estar a cargo del Juez de
Primera Instancia de lo Civil, para quedar a cargo
del funcionario que designe para tal efecto el
Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial
del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en
vigor el día siguiente de su publicación en el
Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes
agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL
SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I.
LARA.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Septiembre de 1988

No. 74

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de Tierras al poblado LAJAS DE ARRIBA Mpio. de General Trías de este Estado.

Pág. 2785

- 0 -

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 902-80-50.35 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado OJO DE LA CASA Mpio. de Juárez de este Estado.

Pág. 2788

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2789 a la 2824

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTOS para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "LAJAS DE ARRIBA", ubicado en el Municipio de General Trías, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 14 de enero de 1945, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de marzo de 1945, posteriormente mediante escrito de fecha 30 de mayo de 1967, el grupo de campesinos del

poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 11 de noviembre de 1967, mismas que surten efectos de notificación; además, por medio de oficio número 305 de fecha 5 de marzo de 1970, se notificó a los CC. Rafael y Ramón Licona Ramírez, la instauración del expediente que nos ocupa; dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 220 del Código Agrario de 1942 derogado, correlativo del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 26 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de la localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 3 de julio de 1970 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 3 de julio de 1970, dictó su mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie de 2,015-00-00 Has. de agostadero con porciones susceptibles de cultivo, que se tomarán de los predios denominados "El Magistral", "Rancho Blanco" y "El Alamo", los cuales formaban un polígono; y en los mismos no existía ningún régimen de explotación agropecuaria; no produciendo ningún efecto las diligencias de jurisdicción voluntaria mediante las cuales Armando Romero y Emilio Orozco, comprobaron la posesión de dicha superficie, así como los contratos de compraventa mediante los cuales transmitieron los derechos de posesión a la señora Guadalupe Palacios de

de Denuncio de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 14 de Septiembre de 1988

con lo dispuesto por el Artículo 269, del Código Municipal y lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

(al) (a) C. MANUEL CASTILLO CASTILLO
denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 10 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- 11.11 MTS. y linda con: CALLE 25
11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21
20.10 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-5
22.24 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3

del consentimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUFRAJO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

de Denuncio de Terreno Municipal

Ojinaga, Chih., a 14 de Septiembre de 1988

con lo dispuesto por el Artículo 269, del Código Municipal y lo dispuesto por la enajenación de Terrenos Municipales, se hace público por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario

(al) (a) C. MANUEL CASTILLO CASTILLO
denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de 10 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- DE 11.11 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-7
DE 11.11 MTS. y linda con: CALLE N.º 12
DE 20.10 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21
DE 22.24 MTS. y linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-3

del consentimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

SUFRAJO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal,
Lic. Eduardo Pérez Ramírez

15 87-

ércoles 14 de Septiembre de 1988

NDO.- Se declara disuelto el monial que une a los señores DO GUTIERREZ RICO y MAZ MENDOZA GUTIERREZ DE

ERO.- Quedan los solicitantes ontraer nuevas nupcias, pero la DE LA LUZ MENDOZA GU- podrá hacerlo sino trescientos de separada físicamente de su ie el requisito previsto por el Código Civil.

TO.- MARIA DE LA LUZ UTIERREZ, recupera su nombre

TO.- Se aprueba el convenio as partes en los términos en que rito en el resultando primero de

O.- Una vez que cause ejecu- te sentencia publíquese en el ial del Estado, y gírese atento fe del Departamento del Regis- ta Ciudad a efecto de que haga es correspondientes en el acta del libro 448 a folios 190 de la trimonio de esa oficina y levante a.

FIQUESE.
definitivamente juzgando lo re- la C. Juez Segundo de lo Fa- trito Judicial Morelos LIC. MA. ROZCO ROMO. DOY FE.

a ciudad de Chihuahua, Chih., ce horas del día veintinueve de nove- os ochenta y ocho la CONSAR: Que la resolución este Tribunal no fué recurrida por ada dentro del término de Ley.

UAHUA, CHIH., A VEINTI- ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHO.

s autos el escrito presentado por A LUZ MENDOZA GUTIERREZ día veintisiete de abril del año como lo pide con base en la ue antecede, la C. Juez, declara ución de referencia ha causado n fundamento en el artículo 397 Código Adjetivo Civil, lo anterior tos legales a que haya lugar.

SE.
lo acordó y firma la C. Juez lo Familiar del Distrito Judicial IC. MA. CRISTINA OROZCO Y FE.

abril y de abril SI VALE. DOY 1159-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Septiembre de 1988



No. 75

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que declara válidas y legítimas las elecciones que para Presidente de la República se llevaron a cabo el día 6 de Julio de 1988, y declara Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el período 1988-1994, al C. CARLOS SALINAS DE GORTARI.

Pág. 2825

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de tierras que elevaron los vecinos del poblado ALFREDO CHAVEZ, antes LA MARTHA, Mpio. de Gómez Farías de este Estado.

Pág. 2826

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado ALFREDO CHAVEZ antes LA MARTHA Mpio. de Gómez Farías de este Estado.

Pág. 2826

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2826 a la 2856

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LA FRACCION I DEL ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL, 24 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 156 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL, DECLARA:

ARTICULO UNICO.- SON VALIDAS Y LEGITIMAS LAS ELECCIONES QUE PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SE LLEVARON A CABO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EL DIA 6 DE JULIO DE 1988.- ES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 1988 AL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1994, EL CIUDADANO CARLOS SALINAS DE GORTARI, QUIEN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 87 CONSTITUCIONAL, AL TOMAR POSESION DE SU CARGO, PRESTARA ANTE EL CONGRESO DE LA UNION, LA PROTESTA DE LEY, EL 1o. DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- PUBLIQUESE Y PROMULGUESE ESTE DECRETO POR BANDO SOLEMNE EN TODA LA REPUBLICA.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 10 de septiembre de 1988.- Dip. Miguel Montes García, Presidente.- Diputado José Murat, Secretario.- Dip. Ismael Orozco Loreto, Secretario.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el

abado 17 de Septiembre de 1988

Juez Cuarto de lo Civil del Distrito
en unión de la C. Secretaria con
el fé. DOY FE.

POR CIENTO DEL BIEN LEGAL-
GADO ES EL SIGUIENTE:
CA SOBRE EL CONSTRUIDA, De la
No. 1207, Con una superficie de

DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
I DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
ctivo no: Reelección.
chih., a 8 de Septiembre de 1988.

LIC. MICAELA MINJAREZ GON-
2108-75-76-77

CTO DE NOTIFICACION
numero de lo Familiar.

relos
Chih.
DRIGUEZ DIAZ.

iente número 1244/88, relativo al
CICIO CONTENCIOSO promovido por
FINA ANCHONDO ANCHONDO con-
DRIGUEZ DIAZ, se dictó un auto
ice:

CHIH., A NUEVE DE SEPTIEMBRE
CIENTOS OCHENTA Y OCHO.
is autos el escrito que presenta
FINA ANCHONDO ANCHONDO, reci-

na ocho de los corrientes y como
ique se el señor AGUSTIN RODRI-
radicación del presente juicio, por
dicto que se publique durante tres
ivas de siete en siete días en el

e se ta en esta ciudad y en el
al del Estado, emplazándolo para
demanda promovida en su contra
nino de tres días más quince y
saber que el término empieza a

de la última publicación de los
no se le recibirán promociones de
del juicio y las posteriores citas y
se le harán por medio de Lista y
sos del Juzgado. Lo anterior con
el Artículo 123 del Código de
Civiles del Estado. NOTIFIQUESE.

ma la C. Juez del Juzgado Primero
del Distrito Morelos, LIC. CECILIA
PULEZ. DOY FE.

ice saber a Usted con fundamento
23 del Código de Procedimientos
do.

ATENTAMENTE
chih., a 13 de Septiembre de 1988.

RETARIA. LIC. FLOR PILAR CAZA-
2103-75-77-79

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

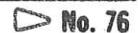


Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Septiembre de 1988



No. 76

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 11-00-00 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al poblado de RANCHERIA JUAREZ del Mpio. y Estado de Chihuahua.

- 0 - Pág. 2857

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 422-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de Delicias, Chih.

- 0 - Pág. 2858

DECRETO No. 442-88-VIII-P.E. por el cual se reforma el Artículo Primero Fracción II de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1988.

- 0 - Pág. 2859

DECRETO No. 443-88-VIII-P.E. por el cual se declaran de utilidad pública las obras de pavimentación, repavimentación, reciclado, riego de sellos y obras complementarias a ejecutarse en el Mpio. de Juárez.

- 0 - Pág. 2860

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAMENTO del Consejo Estatal Técnico de la Educación.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2860 a la 2904

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Junio 17 de 1988

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
Secretario de la Reforma Agraria
Dirección General de Procedimientos Agrarios
Subdirección de Planeación y
Ordenamiento Territorial
Caiz. de la Viga No. 1174, esq. Eje 5 Sur
Col. Apatlaco
México, D.F.,

At'n: Lic. René García Quiñones
Fid. 191.- Expropiación de Ejidos para la creación de Industrias.

Arturo Rangel Villarreal y José Antonio Garza y Ochoa, Abogados, en su carácter de Delegados Fiduciarios Generales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos las oficinas ubicadas en Insurgentes Norte No. 423, Sexto Piso, Col. Guerrero, C.P. 06900, México, D.F., ante usted con respeto exponemos:

Que a petición de HIDROGAS DE CHIHUAHUA, S.A., CON DOMICILIO EN Palma Norte No.518, Despacho 316, Distrito Federal y con fundamento en los artículos 112, Fracción V, 343 y demás relativos de la Ley de Reforma Agraria, solicitamos se inicie el procedimiento expropiatorio de los bienes que a continuación se describen:

1) SUPERFICIE: 11-00-00 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al Ejido Ranchería de Juárez, Municipio de Chihuahua, Estado de

y medidas aproximadas.

NORTE: 11.10 M. colinda con
ia.

SUR: 11.10 M. colinda con Prop.
a Lucero.

ESTE: 22.12 M. colinda con
nicipal.

OESTE: 22.12 M. colinda con

que hace del conocimiento del
general de conformidad con lo
en el Artículo 289 del Código
n vigor.

ATENTAMENTE

ragio Efectivo: No Reección

PRESIDENTE MUNICIPAL. RO-
LANDO DUARTE. EL SECRE-
PROFR. HUMBERTO HERNANDEZ

2126

-0-

TERRENO MUNICIPAL

esidencia Municipal.

adada, Chih.

Agosto 18 de 1988

JOSE LUIS LUCERO LOZOYA, me-
24 años de edad, casado, empleado,
ño conocido en esta ciudad, compa-
sta Presidencia para solicitar un lote
Municipal, ubicado en la Manzana
del Fundo Legal, con las siguientes
as y lidas aproximadas.

NORTE: 11.10 M. colinda con
ria.

SUR: 11.10 M. colinda con Prop.
ca Lucero.

ESTE: 22.12 M. colinda con
nicipal.

OESTE: 22.12 M. colinda con

o que hace del conocimiento del
n general de conformidad con lo
en el Artículo 289 del Código
en vigor.

ATENTAMENTE

ragio Efectivo: No Reección

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. RO-
LANDEROS DUARTE. EL SECRE-
PROFR. HUMBERTO HERNANDEZ

2127

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Septiembre de 1988



No. 78

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad agrícola, ganadera y agropecuaria de diferentes predios y municipios de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION relativa a la inconformidad presentada por el C. COSME CONTRERAS GOMEZ, del poblado denominado COLONIA ESPERANZA Mpio. de Julimes de este Estado.

Pág. 2938

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 421-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Batopilas a donar en favor de la Secretaría de Educación Pública el terreno y las instalaciones que actualmente ocupa la Escuela Secundaria Federal ES-30 de ese lugar.

Pág. 2939

- 0 -

DECRETO No. 423-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza la ampliación del fundo legal a la población de San Francisco del Oro, Chih.

Pág. 2940

- 0 -

DECRETO No. 424-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de H. del Parral, Chih. a permutar un lote de terreno en favor de la C. JUANA PORTILLO DE MEDINA, cuyas medidas y colindancias se detallan en el Decreto anexo.

Pág. 2940

DECRETO No. 428-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauh-témoc a enajenar a título oneroso un terreno municipal en favor de Impulsora de la Sierra, S.A. de C.V.

Pág. 2941

- 0 -

DECRETO No. 446-88-D.P. expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, mediante el cual se convoca a los CC. Diputados de la Quincuagésima Quinta Legislatura a un IX Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2941

- 0 -

DECRETO No. 447-88-IX-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual la Quincuagésima Quinta H. Legislatura Constitucional del Estado, inicia su Noveno Período Extraordinario de Sesiones correspondiente a su Segundo año de Ejercicio Constitucional, así mismo la forma en que quedó integrada su Mesa Directiva.

Pág. 2942

- 0 -

DECRETO No. 448-88-IX-P.E. por el cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el local del "Nuevo Teatro de los Héroes de esta Ciudad" con el objeto de celebrar en él, la Sesión Solemne que se efectuará el día 30 de septiembre del presente año, con motivo de la apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Quinta Legislatura.

Pág. 2942

- 0 -

DECRETO No. 449-88-IX-P.E. por el cual se desig-

na Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Lic. Mauro Antonio Rodríguez Leggi, para el período comprendido del 28 de septiembre del presente año al 3 de Octubre de 1989.

Pág. 2942

- 0 -

DECRETO No. 450-88-IX-P.E. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se clausura hoy, el noveno Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 2943

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE; AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2943 a la 3000

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

26 FEB. 1986.

VISTO para Resolución el expediente relativo a la inconformidad presentada por el C. Cosme Contreras Gómez, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado denominado "COLONIA ESPERANZA", Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que a resultas de la investigación General de Usufructo Parcelario practicada por los CC. José Alfonso Araiza Silva y José Guerrero Bilbao Perea, comisionados por la Delegación Agraria del Estado de Chihuahua y quienes rindieron su informe el 31 de agosto de 1984, se instauró y substanció Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones en relación al poblado denominado "COLONIA ESPERANZA", Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua; que con fecha 14 de noviembre de 1984 la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua dictó Resolución dentro del procedimiento de Privación de Derechos Agrarios Individuales y Nuevas Adjudicaciones a que se ha venido haciendo referencia, en la cual se acordó que el C. Cosme Contreras Gómez fuera privado de sus derechos agrarios individuales, en virtud de haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos según se hizo constar en el acta de desavecinidad levantada el 9 de octubre de 1984; que dicha Resolución de la Comisión Agraria

Mixta del Estado de Chihuahua, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 15 de diciembre de 1984.

SEGUNDO.- Que con fecha 2 de enero de 1985, el C. Cosme Contreras Gómez, compareció ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua con el fin de exponer la inconformidad en su carácter de parte directamente interesada en contra de la Resolución dictada por dicho Organó Colegiado, alegando que la privación de sus derechos agrarios individuales es injusta; de acuerdo con el criterio sustentado por el Cuerpo Consultivo Agrario, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua es considerada como oficina auxiliar de dicho Organó Colegiado para el efecto de recibir la inconformidad que en su parte directamente interesada interponga en contra de las Resoluciones de las Comisiones Agrarias Mixtas dictadas dentro de los Juicios Privativos de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones; que la inconformidad de referencia juntamente con el expediente original relativo al Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de que se trata, fueron remitidos por la Delegación Agraria del Estado de Chihuahua a la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario con residencia en Gómez Palacio, Dgo., mediante oficio número IIII-100-85, fechado el 9 de julio de 1985; y

CONSIDERANDO.

I.- Que de acuerdo con los artículos 431 y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario es competente para resolver la inconformidad que el C. Cosme Contreras Gómez, en su carácter de parte directamente interesada, presentó por conducto de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua, en contra de la Resolución que dicha Comisión dictó y mediante la cual el recurrente resultó privado de sus derechos agrarios individuales.

II.- Que si bien es cierto que el recurso de inconformidad fue presentado en término y por parte directamente interesada, conforme a lo previsto en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, también lo es que en el contenido del mismo no expresó los agravios que le haya originado la referida Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua; sin embargo, con el fin de suplir la deficiencia de la queja del recurrente y analizar la documentación que obra en autos, se desvirtúa la causal de privación de sus derechos agrarios individuales en que se fundamentó la Resolución de la Comisión Agraria Mixta para dictar la multa

Resolución; asimismo, el resultado obtenido por el recurrente en el usufructo parcelario que se le otorgó por conocimiento, en forma que el recurrente Cosme Contreras Gómez trabajó personalmente en su unidad por más de dos años consecutivos.

Por otra parte, se hizo constar que el recurrente presentó pruebas y a formula alegatos en interés en la Audiencia Pública celebrada el 26 de noviembre de 1984 que fue debidamente recibida por la Comisión Agraria Mixta en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria, en ausencia del ejido y el estado de dotación por más de dos años el C. Cosme Contreras Gómez, en el acta levantada el 9 de octubre de 1984, en los términos previstos en el acta de la Materia.

III.- Que en consecuencia, la privación de los derechos agrarios del C. Cosme Contreras Gómez, mediante la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua el 14 de noviembre de 1984 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el mismo día, en virtud de haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación denominada "COLONIA ESPERANZA", Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua, por más de dos años consecutivos, no se fundamentó en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.- Que se debe dar lugar a la presente Resolución, para que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se apoya en el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria el recurso Agrario resuelto.

PRIMERO.- Se anula la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Chihuahua que privó de sus derechos agrarios individuales al recurrente Cosme Contreras Gómez, mediante la Resolución dictada el 14 de noviembre de 1984 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 1984, en virtud de que se privó de sus derechos agrarios individuales al recurrente Cosme Contreras Gómez, en su unidad de dotación denominada "COLONIA ESPERANZA", Municipio de Julimes, Estado de Chihuahua y dejó de trabajar personalmente en su unidad de dotación por más de dos años consecutivos.

SEGUNDO.- Modifícase la presente Resolución para que

ESTANCÍAS COLINDANCIAS

Prop. Roberto Baca Ornelas
Calle Francisco I Madero
Prop. Gustavo Ponce Reyes

Calle 2 de Abril
quedó debidamente registrada
a fojas 25-Vuelta del Libro de
Terrenos Municipales No. 2-1985 a
del día 23 de Agosto de 1988.
Edicto deberá publicarse en el
diario del Estado por tres veces
en siete en siete días.

Parral, Chih., a 8 de Septiembre de

ATENTAMENTE

Directivo; No Reelección
DIRECTOR MUNICIPAL. PROF. ALFREDO
MEDINA. EL SECRETARIO. LIC. JUAN
MENDIETA C.

2192

-0-

TERRENO MUNICIPAL

Municipal
del, Chih.

unidad con lo previsto por el
Código Municipal en vigor, se hace
público que el C. GUERRERO
GUERRERO, ha presentado ante esta Presi-
dencia un escrito por medio del cual
solicita un lote de terreno
calle Abraham Lincoln de esta
ciudad con una superficie aproximada de
veinte y cinco cuadrados con las siguientes
colindancias:

DISTRICTOS COLINDANCIAS

Calle Abraham Lincoln
Prop. Ulberto Loya B.
Prop. S. Arroyo del Triste

Prop. Eutiquio Hinojos Chavez
quedó debidamente registrada
a fojas 26-vuelta del Libro de
Terrenos Municipales Núm. 2-
1985 a las 10 horas del día 30 de agosto de

Edicto deberá publicarse en el
diario del Estado por tres veces
en siete en siete días.

Parral, Chih., a 8 de Septiembre de

ATENTAMENTE

Directivo; No Reelección
DIRECTOR MUNICIPAL. PROF. ALFREDO
MEDINA. EL SECRETARIO. LIC. JUAN
MENDIETA C.

2193

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 10. de Octubre de 1988

No. 79

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta
propiedad nacional denominado OJO DE LA
PALA ubicado en el Municipio de Guadalupe,
D.B., de este Estado.

Pág. 3001

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18 expedido por el C. Gobernador
Constitucional del Estado, mediante el cual
se expropia un inmueble descrito en el
mismo, ubicado en la Colonia Ricardo Flores
Magón de Cd. Delicias, Chih., para destinarlo
a la satisfacción colectiva de vivienda.
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3002

CONVOCATORIA del C. Gobernador Constitucional
del Estado, para la elección de representa-
ntes obrero y patronal ante las Juntas Locales
de Conciliación y Arbitraje, con sede en las
ciudades de Chihuahua, Juárez, Delicias y H.
del Parral, así como la elección del Jurado
de Responsabilidades.

Pág. 3003

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3005 a la 3032

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
La Dirección de Terrenos Nacionales,

dependiente de la Dirección General de
Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de
la Reforma Agraria, en oficio número
455550, de fecha 15 de Abril de 1987,
expediente número 050789, me ha autoriza-
do para que, de conformidad con lo que
establece la Ley de Terrenos Baldíos,
Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre
de 1950, proceda a efectuar el deslinde y
medición del terreno de presunta propiedad
nacional denominado "OJO DE LA PALA",
ocupado por el C. RODRIGO CHAVEZ
HOLGUIN, ubicado en el Municipio de
GUADALUPE, D.B., del Estado de Chihua-
hua con superficie aproximada de
1,622-00-00 Has., y con las colindancias
siguientes:

AL NORTE: EJIDO PRAXEDIS G.
GUERRERO.

AL SUR: "EL CHUPADERO" DE GUS-
TAVO CALDERON ESTRADA.

AL ORIENTE: "EL NAVAJO" DE
ELPIDIO LOPEZ FRANCO.

AL PONIENTE: EJIDO GUADALUPE.

Por lo que, en cumplimiento de los
Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de
Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se
manda publicar este aviso en el Diario
Oficial de la Federación; en el Periódico
Oficial del Gobierno de Chihuahua; en
el Periódico de información local de Mayor
Circulación, por una sola vez; así como en
el tablero de avisos de la Presidencia
Municipal de GUADALUPE, D.B., y en los
parajes públicos más notables de la región,

GOS Expediente No. 611/88.

RESULTANDO.

CONSIDERANDOS.

o y fundado se resuelve:

SE declara de plano la disolu-
do matrimonial que une a los
ADOR NEVAREZ MORALES
ALICIA MILLS BURGOS
la 9 de Octubre de 1972 ante
del Registro Civil de los

Se aprueba el convenio cele-
partes y que aparece transcri-
nsiderado segundo de esta
nanc. parte de la misma.

Quedan las partes en aptitud
acer nuevas nupcias, recobran-
a nombre de soltera.

Una vez que cause ejecutoria
publíquese su parte resolutive
o Oficial del Estado.

rese atento oficio al C. Oficial
Civil mencionado, para que
aciones correspondientes en el

rimonio que obra en dicha
a sección de matrimonios con
6 libro 03 y en caso de ser
iese el exhorto correspondien-

TIF ESE:

mente juzgando lo resolvió y
vez Primera de lo Familiar del
os. Lic. CECILIA WONG DE
DOY FE.

Agosto de mil novecientos
o, la Secretaría hace constar
el término de la Ley, ninguna
es interpuso recurso alguno

encia que antecede. CONSTE.
A, CHIH., A DIEZ DE AGOS-
NOVECIENTOS OCHENTA

ta la constancia que antecede,
sido interpuesto recurso alguno
encia que antecede dentro del

ey, se declara ejecutoriada la
todos los efectos legales haya
ndamento en los artículos 397

del Código Procesal Civil.
SE. DOY FE.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Octubre de 1988 No. 80

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 18 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropia un inmueble descrito en el mismo, ubicado en la Colonia Ricardo Flores Magón de Cd. Delicias, Chih., para destinarlo a la satisfacción colectiva de vivienda.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3033

- 0 -

ACUERDO No. 19 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropián el inmueble y derechos del arrendatario que se mencionan en el resultando dos de dicho Acuerdo, incluyendo todo lo que de hecho y por derecho les corresponde en favor del Municipio de Juárez, para afectarlos a la realización del proyecto Sistema de Integración Vial Zona PRONAF de Ciudad Juárez.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3034

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 441-88-VIII-P.E. mediante el cual se modifican los artículos 2195 y 2198 del Código Civil del Estado y el artículo 430 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3037

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3038 a la 3088

FE DE ERRATAS al Decreto No. 382-88-VI

P.E. publicado en la edición número 56 correspondiente al miércoles 13 de julio del presente año.

(Publicado en Alcance al Periódico Oficial No. 60 del Miércoles 27 de Julio de 1988).

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, Chih., 22 de julio de 1988.

Visto, para resolver, el escrito de fecha 13 de Mayo del año en curso, signado por Agustina Durán de Reyes, Jesús Elías Ruíz Quintana, Epifanio Montañez Baca y Miguel Angel Trejo de la Cruz, representantes de la Col. Ricardo Flores Magón de Cd. Delicias, mediante el cual solicitan la expropiación del terreno que más adelante se describirá; y,

RESULTANDO

1.- Por escrito de fecha 13 de Mayo del año en curso, Agustina Durán de Reyes, Jesús Elías Ruíz Quintana, Epifanio Montañez Baca y Miguel Angel Trejo de la Cruz, representantes de la Col. Ricardo Flores Magón de Cd. Delicias, demandaron la intervención del Jefe del Departamento de Gobernación a fin de que se les solucionara el problema consistente en la falta de Títulos de propiedad de los lotes que han venido ocupando desde hace muchos años y que forma parte de la manzana XVI de dicha Colonia, manifestando que desde hace aproximadamente cuatro años han hecho múltiples gestiones ante diversas autoridades, con ese propósito, sin éxito alguno.

...LINDANTE) de esta población, superficie aproximada de 1,350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas:

...ANCIAS, COLINDANCIAS AL NORTE 15.00 Mts. C. Fray Pedro de

... 15.00 Mts. Prog. Villa de Sol. AL SUR 88.32 Mts. Malibu.

...TE 88.18 Mts. Ramón Federico. La solicitud quedó debidamente registrada el No. 47141/8142 a hojas 262 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. 2 a las 12:50 horas del día 06 de Octubre de 1988.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días. Vigencia Efectiva: No Reelección

El Presidente Municipal. C. JAIME GARCÍA CUARÓN. El Secretario. LIC. ROBERTO CALDERÓN TRUEBA. 2243-

...ERRENO MUNICIPAL Presidencia Municipal Chih.

... conformidad con lo previsto por el artículo 91 del Código Municipal en materia de conocimiento público. ARREND. INM. AVANCE S.A. con domicilio en C. PLAN DE SAN PEPE No. 3510 ESQ. MONTERDE, en el presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días. Vigencia Efectiva: No Reelección

...ISTAS, COLINDANCIAS AL NORTE LC-50.16 Mts. Miguel López Arrend. Inm. Avance S.A. de C.V.

...UR 16.26 Mts. C. Plan de San Pedro. AL SUR LC-50.16 Mts. Arrend. Inm. Avance S.A. de C.V.

...ESTE 16.85 Mts. Organización para San Pablo S.A. de C.V. La solicitud quedó debidamente registrada el No. 47142/8143 a hojas 262 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. 2 a las 12:55 horas del día 06 de Octubre de 1988.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres días consecutivos de siete en siete días. Vigencia Efectiva: No Reelección

El Presidente Municipal. C. JAIME GARCÍA CUARÓN. El Secretario. LIC. ROBERTO CALDERÓN TRUEBA. 2244-

Periodico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Octubre de 1988

No. 81

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde de terrenos de presunta propiedad Nacional denominado AGUAJE DEL MATADERO ubicado en el Mpio. de Valle del Rosario de este Estado.

Pág. 3089

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor en todo el Estado, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DEBE DECIR:-

TRANSITORIOS:

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor en todo el Estado sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 19 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se expropián el inmueble y derechos del arrendatario que se mencionan en el resultando dos de dicho Acuerdo, incluyendo todo lo que de hecho y por derecho les corresponde en favor del Municipio de Juárez, para afectarlos a la realización del proyecto Sistema de Integración Vial Zona PRONAF de Ciudad Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3090

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de Reforma Agraria, en Oficio No. 455550, de fecha 15 de Abril de 1988, expediente número 128145, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominada "AGUAJE DEL MATADERO", ocupado por el C. BALDIMIRO QUINTANA CASILLAS, ubicado en el Municipio de VALLE DE ROSARIO, del Estado de Chihuahua, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., y con colindancias siguientes:

- AL NORTE.- JOSE MOLINA NUÑEZ.
- AL SUR.- "EJIDO GUAZARACHI". GUADALUPE VILLALOBOS Y FIDEL MERAZ MORALES.
- AL ORIENTE.- JOSE MOLINA NUÑEZ, SUC. DE GUILLERMO VALERIO Y FIDEL MERAZ MORALES.
- AL PONIENTE.- "REMATE DEL ARROYO DE LOS

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3093 a la 3120

FE DE ERRATAS al Decreto No. 442-88 VIII P.E., publicado en la edición No. 76, correspondiente al miércoles 21 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se reforma el Artículo Primero Fracción II de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1988.

DICE:- TRANSITORIOS:

ábado 8 de Octubre de 1988.

TANCIAS COLINDANCIAS
MTS. TERRENO MUNI-

MTS. TERRENO MUNI-

00 MTS. J. ARMANDO
ALAZAR.

00 MTS. FLORENTINO

quedó debidamente registrada
47128/8129 a hojas 258 del
uncios de terrenos Municipales
2 a las 11:40 horas del día 06
1988.

dicto deberá publicarse en el
cial del Estado por tres veces
e siete en siete días.

Efectivo: No Reelección.
SIDE E MUNICIPAL. C.
MUDEZ CUARON. EL SE.
LIC. LUIS ARTURO CAL-
EBA. 2287

-0-

RRENO MUNICIPAL

dencia Municipal

Chih.

onformidad con lo dispuesto por
del Código Municipal en vigor,
conocimiento público que la C.
CISNEROS DE RAMOS, con
la CALLE LIC. VERDAD No.
udad, ha presentado ante esta
n escrito por mediante el cual
enuncio de un terreno Municipal
a calle LIC. VERDAD, dentro
al de esta población, con una
132.0 metros cuadrados con las
didas, colindancias:

TANCIAS, COLINDANCIAS

e 8.50 mts. linda con propiedad
s Bustillos.

3.50 mts. linda con prop. de Ma.
o los Rios.

15.85 mts. linda con margen del

de 16.60 mts. linda con calle Lic.

olicitud quedó debidamente regis-
No. 35 a Fojas 35 del Libro No.
nuncios de terrenos Municipales
a a las 11:00 horas y el presente
á publicarse en el Periódico Ofi-
do por tres veces consecutivas de
e días.

Chih., 27 de Septiembre de 1988
Atentamente

gío Efectivo; No Reelección

Presidente Municipal Constituido
BERTO QUINTANA DIAZ. E
LIC. ALFREDO GARCIA CA-

2331-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Octubre de 1988



No. 82

GOBIERNO LOCAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado AREPONAPUCHI Mpio. de Urique de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL JAGUEY, Mpio. de Guerrero de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CEROCAHUI, Mpio. de Urique de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CIENEGA DE LOS PADRES, Mpio. y Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Cen-

tro de Población Ejidal denominado NUEVA VIZCAYA, Mpio. de Aldama, de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado LEY 6 DE ENERO DE 1915, Mpio. de Ascensión de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LA SELVA, Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado NUEVO PORVENIR, Mpio. de Aldama de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios en el ejido de LA CIENEGA DE LOS PADRES, Mpio. de Gran Morelos de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el poblado denominado SAN PEDRO DE ARRALITOS, Mpio. de...

Grandes de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LAS DELICIAS, Mpio. de Rosales de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3122 a la 3168

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 441-88-VIII-P.E., publicado en la edición número 80, correspondiente al miércoles 5 de octubre del presente año, mediante el cual se modifican los artículos 2195 y 2198 del Código Civil del Estado y el artículo 430 del Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, en el cual se omitió el artículo transitorio que debe decir:

ARTICULO TRANSITORIO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial en la Capital del Estado y 20 días después de su publicación en las demás poblaciones de la entidad.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de lo Civil.

Distrito Bravos.

Cd. Juárez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1058/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUILLERMO FANO VILLA en contra de JOSE ACOSTA DURAN, se dictó un acuerdo que dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado DANTE G. ACOSTA CAMACHO y como lo pide, se tiene por precluido el derecho de la Tesorería Municipal de esta Ciudad para designar perito valuador.- Asimismo, procédase a sacar a remate los bienes embargados en el presente juicio, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado en un

diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del término medio del avalúo fijado por los peritos y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, el C. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Bravos, ante el Secretario que da fé.

BIENES QUE SE SACAN A REMATE:

a).- Lote urbano, fracción lote 113 de la manzana formada por las Calles Mapimí, Maguarichic y Perimetral Carlos Amaya, Colonia Anahuac de esta Ciudad, con superficie de 388.47 M2, inscrito bajo el No. 978, folio 157 del Libro 1464 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE:
\$7'963,635.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.N.)

POSTURA LEGAL: \$5'309,090.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS M.N.)

b).- Terreno urbano y finca en el construida, conocido como lote 8 de la Manzana 58 de la Colonia Azteca de esta Ciudad, Calle Nahuatltecos a 40.00 metros de la calle Yaquis, inscrita bajo el número 542, folio 77 del Libro 1460 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito."

BASE PARA EL REMATE:
\$14'932,560.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

POSTURA LEGAL: \$9'955,100.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores.

Cd. Juárez, Chih., 21 de Sept. de 1988.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO 3o. CIVIL. C. OSCAR OCTAVIO MEDRANO.

2303-82-83-84

Miércoles 12 de Octubre de 19

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo del Artículo 91 del Código Municipal el C. JOSE ALBERTO GAMER con domicilio en CALLE ESCUDERO 16 No. 1420 de esta ciudad, ante ésta Presidencia Municipal por medio del cual hace fe sobre un lote de terreno ubicado ESCUDERO A 100.00 M. A E de esta ciudad, con superficie 80.00 M2., con las siguientes

0-1, 10.00 Mts.

LERMA

1-2, 8.00 Mts., TERRENO

PAL

2-3, 10.00 Mts., CALLE

SERVICIO

3-0, 8.00 Mts., CALLE

El presente Edicto de por tres veces cada siete días.

Lo anterior se hace del del público para los fines del Código.

Atentamente

Sufragio Efectivo No R Chihuahua, Chih., 9 de Septiembre

El Presidente Municipal RIO DE LA TORRE HERNANDEZ LIC. FELIX ALFONSO

- 0 -

TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal

Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo del Artículo 91 del Código Municipal el C. MIGUEL CARAVEO con domicilio en CALLE PRIV. 5413, COL. FCO. I. MADRID, ciudad, ha presentado ante ésta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual denuncia sobre un lote ubicado en CALLE PRIV. 5413, COL. FCO. I. MADRID, con superficie aproximada de 20.00 M2., con las siguientes Colindancias:

0-1, 21.00 Mts., TERRENO

PAL

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Octubre de 1988

No. 83

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre ampliación del poblado denominado CHINIPAS del Mpio. de Chinipas de este Estado.

Pág. 3169

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado EL NAVAJO, con superficie aproximada de 1,845-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Praxedis G. Guerrero de este Estado.

Pág. 3172

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado REMATE DEL ARROYO DE LOS CENEGALES con superficie aproximada de 600-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Valle del Rosario de este Estado.

Pág. 3173

- 0 -

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado EL CHUPADERO con superficie aproximada de 580-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Guadalupe, D.B. de este Estado.

Pág. 3173

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

CONVENIOS de Colaboración Administrativa, celebrados con los Municipios de Ahumada, Ascensión, Guadalupe, D.B.,

Guerrero, Janos, Matachi, Manuel Benavides y Temósachi, Chih.

(PRIMERA PUBLICACION)

de la Pág. 3174 a la 3189

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3189 a la 3216

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la primera ampliación de ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "CHINIPAS", ubicado en el Municipio de Chinipas, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 18 de agosto de 1974, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado primera ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 20 de agosto de 1975, misma que surte efectos de notificación a todos los propietarios o encargados de los inmuebles rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata, la instauración del expediente que nos ocupa,

Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todos las Leyes y demás disposiciones supremes son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Octubre de 1988

No. 84

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Segunda Ampliación de ejidos del poblado denominado CUITLAHUAC Municipio de Cuauhtémoc de este Estado. Pág. 3217

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
CONVENIOS de Colaboración Administrativa, celebrados con los Municipios de Ahumada, Ascensión, Guadalupe, D.B., Guerrero, Janos, Matachi, Manuel Benavides y Temósachi, Chih. (SEGUNDA PUBLICACION) De la Pág. 3220 a la 3234

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3234 a la 3280

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la segunda ampliación de ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "CUITLAHUAC", ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO. Mediante escrito de fecha 20 de febrero de 1979, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado, segunda ampliación de

ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 26 de enero de 1980, misma que surte efectos de notificación; además, por medio de cédula notificatoria común de fecha 1º de septiembre de 1986, se notificó a todos los propietarios o encargados de los inmuebles rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata, la instauración del expediente que nos ocupa, dándose así cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 12 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, en cual fue aprobado en sesión celebrada el 8 de agosto de 1980 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 5 de noviembre de 1980, dictó su mandamiento ampliando el ejido del poblado de que se trata con una superficie total de 481-67-80 Has. de terrenos de mala calidad que se tomaría de las fracciones 1 y 2 propiedad de la señora Felcitas Luján de Prieto y que hacen un

Artículo 289, del Código Municipal...
TERRENO MUNICIPAL LOTE-61
TERRENO MUNICIPAL LOTE-44
TERRENO MUNICIPAL LOTE-42

El Secretario Municipal
Lic. Eduardo Pérez Román

Terreno Municipal

Artículo 289, del Código Municipal...
CALLE-36
TERRENO MUNICIPAL LOTE-10
TERRENO MUNICIPAL LOTE-2
AV. FINA

El Secretario Municipal
Lic. Eduardo Pérez Román

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Octubre de 1988

▷ No. 85

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 7-31-00.49 Has., de terrenos ejidales pertenecientes al núcleo agrario denominado RANCHERIA JUAREZ, Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3281

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado EL VERGEL, Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 3282

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL VERGEL Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 3282

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3283 a la 3328

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

22 de Julio de 1988

H. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CALZADA DE LA VIGA No. 1174
MEXICO, D.F.

At'n. DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

Ing. Leopoldo Estrada Bernal, en mi

carácter de Gerente de Servicios Generales y Administración Patrimonial, y apoderado de Petróleos Mexicanos, personalidad que acredito mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 14525 pasada ante la Fe del Notario Público No. 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el edificio marcado con el No. 329 de las Calles Avenida Marina Nacional de esta Ciudad de México, ante usted con la debida consideración me permito manifestar:

Que en nombre y representación de Petróleos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 343 de la Ley Federal de la Reforma Agraria vengo a solicitar la expropiación de 07-31-00.49 Has., propiedad del Ejido "Ranchería Juárez" Municipio y Estado de Chihuahua, área que se describe en el plano S. CH.-01/88 memoria descriptiva, libreta de campo, planilla de cálculo y hoja de orientación astronómica.

DESTINO

El destino que Petróleos Mexicanos dará a la superficie solicitada será para la construcción de la Terminal de Recibo y Distribución de Hidrocarburos e instalaciones diversas. (superficie complementaria).

CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA

Las causas de utilidad pública que se prevén en favor de la Industria Petrolera e intereses de la Nación, son las establecidas en las Fracciones I, III, V, IX y XII del Artículo 1º. de la Ley Federal de Expropia-

de Terreno Municipal

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Octubre de 1988

No. 86

ABRIL de 1988

el Artículo 289, del Código Municipal vigencia de Terrenos Municipales, se hace del copiente Edicto que se publicará por tres veces de el Estado y en el Semanario... DO. OLIVAS, JORDAN

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super y con las medidas y coincidencias siguientes: con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-24 con: CALLE-40 con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-34 con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-34

blico para los fines de la expresada ley.

AMEN E NO REELECCION

El Secretario Municipal, Lic. Eduardo Pérez Barrera

de Terreno Municipal

ABRIL de 1988

el Artículo 289, del Código Municipal vigencia de Terrenos Municipales, se hace del copiente Edicto que se publicará por tres veces de el Estado y en el Semanario... GONZALEZ

Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una super y con las medidas y coincidencias siguientes: con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-48 con: CALLE-22 con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-67 con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-65

blico para los fines de la expresada ley.

AMEN E NO REELECCION

El Secretario Municipal, Lic. Eduardo Pérez Barrera

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación presentada por el Gobierno del Estado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, de una superficie de 24-79-54 Has., pertenecientes al Ejido Colonia Terrazas en el Municipio de Delicias de este Estado.

Pág. 3329

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se decreta la expropiación de diversos inmuebles ubicados en esta ciudad, en favor del Gobierno del Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3330

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3332 a la 3376

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., a 18 de Octubre de 1988.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA. SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA MEXICO, D.F.

La ciudad de Delicias, Chih., es uno de los centros de población mas dinámicos de nuestro Estado, y considerando que uno de

los satisfactorios mas necesarios para el mejor desenvolvimiento de una ciudad es el contar con suficientes áreas verdes y parques recreativos y más aún cuando esta ciudad presenta un deficit en estos dos aspectos y habida cuenta que el Plan Director Urbano de esta ciudad, establece la creación de un parque urbano, como una de las acciones prioritarias, nos hemos dado a la tarea de crear dicho parque en beneficio de la comunidad, y para ello requerimos de una superficie de 24-79-54 Has. del ejido Colonia Terrazas, por ser dicha área la que presenta mejor ubicación y alternativas de desarrollo.

Para hacer posible lo anterior, se hace necesaria las expropiación por parte del Ejecutivo Federal en favor del Gobierno del Estado del área mencionada, propiedad del ejido Colonia Terrazas del Municipio de Delicias, la cual previamente se ha convenido ya con los ejidatarios interesados.

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Asamblea General Extraordinario correspondiente al 29 de Noviembre de 1987, en donde se acordó autorizar la iniciación de los trámites correspondientes para la expropiación de los terrenos ejidales, ubicados entre la Carretera Delicias- Orranteño y libramiento Delicias-Meoqui, hasta colindar con el acceso sur a Delicias.
- 2.- Plano del inmueble por expropiar.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 112, 113, 114, 116, 121, 126 y 343

rdó y firma la C. LIC. SALES VALTIERRA, Juez Civil del Distrito Judicial FE.- LIC. JOSEFINA MO- c. MA. TERESA RIVERA

ueble embargado es el

ubicada en la calle 38 de l No. 4607 de esta ciudad s medidas y colindancias. 90 Mts. con calle 38, por su 4 Mts. con lote 11, por su 19.25 Mts. con lote 4, por o, 19.25 Mts. con lote 2. ce al público en general en pres.

tentamente Chih., de Oct. de 1988 EST R RAZO DIAZ. OCOKKO ORTEGA A. 2570-86-87-88

NO MUNICIPAL unicipal

NCEPCION MERINO DE ana de 22 años de edad, al hogar, con domicilio en en esta Ciudad, comparece ncia para solicitar un lote pal, ubicado en la Manza- l Fundo Legal con las ncia medidas aproxima

0 M. colinda con Terreno

M. colinda con Terreno

f. colinda con Calle 13

0 M. colinda con Terreno

ace del conocimiento, del al de conformidad con lo Artículo 289 del Código r.

tentamente ctivo; No Reelección Municipal. ROBERTO UARTE. El Secretario. RTO HERNANDEZ DEL

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Octubre de 1988 No. 87

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 20 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se decreta la expropiación de diversos inmuebles ubicados en esta ciudad, en favor del Gobierno del Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3377

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 426-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a permutar un lote de terreno de su propiedad con el C. AGUSTIN FALCON MARQUEZ.

Pág. 3380

- 0 -

DECRETO No. 430-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar a título oneroso un lote de terreno en favor de la C. CANDELARIA TERRAZAS CANO.

Pág. 3381

- 0 -

DECRETO No. 433-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc a permutar un terreno de su propiedad por otro propiedad del C. MANUEL CHAVIRA ARAGON.

Pág. 3381

- 0 -

DECRETO No. 439-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Muni-

pal de Cuauhtémoc a enajenar a título oneroso una superficie de terreno municipal en favor de la C. CARMEN VALENCIA RAMOS, superficie que se destinará al establecimiento de una industria.

Pág. 3382

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3382 a la 3424

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

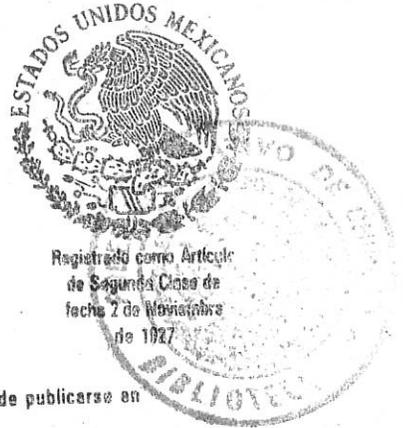
Chihuahua, Chih., 7 de Octubre de 1988.

Visto para resolver, el expediente integrado por el Departamento de Gobernación con motivo de la solicitud de expropiación de diversos lotes ubicados en esta Ciudad de Chihuahua, formulada por el Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano; y

RESULTANDO

1. Mediante oficio número 247/88, fechado el 29 de Agosto último, el Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, solicitó al Departamento de Gobernación, iniciara el trámite expropiatorio de diversos lotes urbanos ubicados en esta Ciudad, sobre los cuales se encuentran desde hace tiempo atrás asentamientos irregulares, con el fin de estar en posibilidad de hacer la escrituración

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Noviembre de 1988

No. 88

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera y Agropecuaria de diferentes predios y Municipios de este Estado.

Pág. 3426

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 21 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública Número Uno, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Andrés del Río, Chih., con residencia en el Mpio. de Guachochi.

Pág. 3428

- 0 -

ACUERDO No. 22 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números veintitres, veinticuatro y veinticinco, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Morelos, con residencia en el Municipio de Chihuahua, las dos primeras y en el de Aldama, la última.

Pág. 3428

- 0 -

ACUERDO No. 23 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública Número Uno, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Mina, con residencia en el Municipio de Guadalupe y Calvo.

Pág. 3429

- 0 -

ACUERDO No. 24 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el

cual se crea la Notaría Pública número Seis, cuya jurisdicción territorial será Distrito Hidalgo, con residencia en el Municipio de Parral.

Pág. 3429

- 0 -

ACUERDO No. 25 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números veintitres, veinticuatro, veinticinco y veintiseis, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Bravos, con residencia en el Municipio de Juárez, las dos primeras, en el de Guadalupe la tercera y en el de Ahumada la cuarta.

Pág. 3430

- 0 -

ACUERDO No. 26 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números Dos y Tres, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Jiménez y con residencia en el Municipio del mismo nombre.

Pág. 3431

- 0 -

ACUERDO No. 27 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números Tres y Cuatro cuya jurisdicción territorial será el Distrito Camargo, con residencia en el Municipio de La Cruz la primera y en el de Camargo la segunda.

Pág. 3431

ACUERDO No. 28 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública Número Cuatro, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Benito Juárez, con residencia en el Mpio. de Cuauhtémoc.

Pág. 3432

- 0 -

ACUERDO No. 29 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números Tres y Cuatro, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Galeana, con residencia en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, la primera y en el de Buenaventura la segunda.

Pág. 3432

- 0 -

ACUERDO No. 30 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública número tres, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Manuel Ojinaga, con residencia en el Mpio. de Ojinaga.

Pág. 3433

- 0 -

ACUERDO No. 31 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crean las Notarías Públicas números Dos y Tres, cuya jurisdicción territorial será el Distrito Guerrero, con residencia en el Municipio del mismo nombre la primera y en el de Madera la segunda.

Pág. 3433

- 0 -

ACUERDO No. 32 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se crea la Notaría Pública número cinco cuya jurisdicción territorial será el Distrito Abraham González, con residencia en el Municipio de Meoqui.

Pág. 3434

- 0 -

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO.

REGLAMENTO Interior del Consejo Consultivo Estatal de Capacitación y Adiestramiento del Estado de Chihuahua. (FOLLETO ANEXO)

- 0 -

REGLAMENTO Interior de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higie-

ne en el Trabajo, del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.

EDICTO de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y en favor del Municipio de Juárez.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3435

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSC

De la Pág. 3435 a la 34

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DIGE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día 14 de octubre de 1988, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los Artículos 27 fracción XV de la Constitución General de la República, 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 fracción XX y Segundo Transitorio, Párrafo Segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; primero inciso g), 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera; así como el 4, 9 y demás aplicables del Reglamento para la determinación de coeficientes de agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 19 de octubre de 1988, acordó expedir los siguientes Certificados de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Chihuahua.

Miércoles 2 de Noviembre

1.- NOMBRE DEL P

NOMBRE DEL P
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TO
COEF. DE AGOS
CAP. DE PASTO

2.- NOMBRE DEL P

NOMBRE DEL P
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TO
COEF. DE AGOS
CAP. DE PASTO

3.- NOMBRE DEL P

NOMBRE DEL
MUNICIPIO:
SUPERFICIE TO
COEF. DE AGO
CAP. DE PASTO

DADO en la Sec
El Secretario de
El Subsecretario de

ACUERDO DE INA
AL MARGEN U
ESTADOS UNIDO

Con apoyo en e
sesión del día 10 de
referentes a super
establecidos en los
249, 250, 251, 252,
fo segundo y demás
conducentes del Re
C. Secretario de la
el siguiente Certif

1.- NOMBRE DEL

NOMBRE DEL
MUNICIPIO:
SUPERFICIE:

EQUIVALENT
COEF. DE AGO
CAP. DE PASTO

DADO en la Se
El Secretario de
El Subsecretario de

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Noviembre de 1988

No. 89

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado AGUAJE DEL CERRO con superficie aproximada de 300-00-00 Has., ubicado en el Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 3473

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 374-88-VI-P.E. mediante el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Ojinaga, a permutar dos lotes de terreno de su propiedad con los CC. JESUS ROHANA AGUILAR y PEDRO ROHANA AGUILAR.

Pág. 3474

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3475 a la 3508

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 45 5550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número 128777, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y

medición del terreno presunto nacional denominado "AGUAJE DEL CERRO", ocupado por el C. AMALIO CANO CORRAL, ubicado en el Municipio de Balleza, del Estado de CHIHUAHUA, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "AGUA ESCONDIDA" DE AMALIO CANO CORRAL Y COND. FRACC. DEL SITIO LUIS Y ERNESTO CANO, DE MAURILIO CHAVEZ S.

AL SUR.- "BAJIO DEL AGUAJE Y FRACC. LOTE JUAREZ" DE ESTHER NAVARRETE LUCERO. FRACC. EL NOGAL" DE AMALIO CANO CORRAL.

AL ESTE "FRACC. DEL SITIO LUIS Y ERNESTO CANO" DE MAURILIO CHAVEZ S.

FRACC. DEL SITIO LUIS Y ERNESTO CANO" DE RAFAEL SANCHEZ S. TERRENO NACIONAL.

AL OESTE.- "AGUA ESCONDIDA I" DE AMALIO CANO CORRAL Y COND. "BAJIO DEL AGUAJE Y FRACC. LOTE JUAREZ" DE ESTHER NAVARRETE L.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículo 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías" se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua; en el Periódico de información local "EL SOL DE PARRAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALLEZA, y en

io de Terreno Municipal

de ABRIL de 198.....

o por el Artículo 289, del Código Municipal vigente en la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del presente Edicto que se publicará por tres veces de Oficial del Estado y en el Semanario.

LANDA NUEVA, CHIHUA
un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de ... cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- linda con: CALLE PRIVADA DE 38
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-31
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-23
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-21

del pú... los fines de la expresada ley.

ENTAMENTE
ELECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal
Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.
Lc. Eduardo Pérez Ramírez

io de Terreno Municipal

de ABRIL de 198.....

o por el Artículo 289, del Código Municipal vigente en la enajenación de Terrenos Municipales, se hace del presente Edicto que se publicará por tres veces de Oficial del Estado y en el Semanario.

FRANCISCO JAVIER MOYA OCHOA
de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana No. del Fondo Legal de esta Población, con una superficie de ... cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes:

- linda con: CALLE PRIVADA DE 38
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-28
- linda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-20
- linda con: AV. MATAMOROS

del pú... para los fines de la expresada ley.

ENTAMENTE
ELECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal
Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.
Lc. Eduardo Pérez Ramírez

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Noviembre de 1988

No. 90

GOBIERNO FEDERAL

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado EL ARBOLITO con superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Balleza de este Estado.

Pág. 3509

- 0 -

AVISO de Deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado AGUAJE DEL ALTO con superficie aproximada de 250-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Balleza de este Estado.

Pág. 3510

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTO de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y en favor del Municipio de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3511

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3511 a la 3544

- 0 -

contrate con cualesquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito, créditos hasta por la cantidad de \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.) DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con cualesquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito, la apertura de una o varias líneas de crédito hasta por la cantidad de \$20,000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con cualesquiera de las Sociedades Nacionales de Crédito, la apertura de una o varias líneas de crédito hasta por la cantidad de \$20'000'000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455550, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente 046565, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la

FE DE ERRATAS al Decreto No. 414-88-VI-P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 57 del sábado 16 de Julio de 1988 mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y

Denuncio de Terreno Municipal

CA., a 25 de ABRIL de 1988

En la depositación por el Artículo 289, del Código Municipal...

Denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana...

11.73 y lnda con: CALLE PRIVADA DE 12
11.11 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-70
11.40 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-51
11.10 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-51

del establecimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

EFEMERO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal, Ue. Eduardo Pérez Ramírez

Denuncio de Terreno Municipal

CA., a 25 de ABRIL de 1988

En la depositación por el Artículo 289, del Código Municipal...

Denuncio de un Terreno Municipal, ubicado en la Manzana...

11.73 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-10
11.76 y lnda con: CALLE PRIVADA DE 10
11.80 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-29
11.81 y lnda con: TERRENO MUNICIPAL LOTE-27

del establecimiento del público para los fines de la expresada ley.

ATENTAMENTE

EFEMERO EFECTIVO, NO REELECCION

El Secretario Municipal, Ue. Eduardo Pérez Ramírez

prieta \$325,000.00
prieta \$300,000.00
olorado \$175,000.00
prieta \$325,000.00
Atentamente
fectivo; No Reección
e Municipal. C. ARMAN
AGALLANES. Peritos Va
AEL PONCE. BENJAMIN

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Noviembre de 1988 No. 91

ENO MUNICIPAL
Municipal
ra, C.
ectos del Artículo 289 del
al del Estado de Chihuahua
ace del conocimiento del
ral por medio del presente
publicará por tres veces
el "Periódico Oficial" del
C. SIMONA GUITIERREZ
N, ha hecho formal denun-
Autoridad, de un Lote de
pal que se encuentra com-
de la Cuadra No. 21-A del
o Legal de esta población y
las siguientes medidas y

Mide 14.10 M2 (CATORCE
Z CENTIMETROS) y linda
de L
Mide 14.10 M2 (CATORCE
Z CENTIMETROS) y linda
municipal.
Mide 17.55 M2 (DIECISIETE
CUENTA Y CINCO CENTI-
da con Terreno Municipal.
Mide 17.85 M2 (DIECISIETE
ENTA Y CINCO CENTI-
da con Terreno Municipal.
NDO UNA SUPERFICIE DE
CIENTOS CUARENTA Y
OS, SESENTA CENTIME-

TENTAMENTE
fectivo; No Reección
IDENTE MUNICIPAL.
JERRERO YAÑEZ A.
RENO DE LOS ANGELES

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 451-88-III-P.O. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se inicia el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Pág. 3545

- 0 -

DECRETO No. 465-88-III-P.O. por el cual se otorga el beneplácito a los funcionarios propuestos por el C. Gobernador Constitucional del Estado, para ocupar los cargos de Procurador General de Justicia en el Estado y Coordinador de Fortalecimiento Municipal. Pág. 3546

- 0 -

DECRETO No. 534-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval hasta por la cantidad de \$650,000,000.00 del crédito que obtenga la Compañía de Minas de la Baja Tarahumara, S.A. de C.V., de la Comisión de Fomento Minero de la Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal. Pág. 3546

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS. De la Pág. 3547 a la 3578 - 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 451-88-III P.O.
EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: La Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inaugura hoy, treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, su tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente forma:

PRESIDENTE: DIP. C. LEONEL DE LA ROSA CARRERA.

VICE-PRESIDENTE: DIP. PROFR. CARLOS CARRILLO COLLI.

PRIMER SECRETARIO: DIP. C. MARIO PEREZ URQUIZA.

de quórum legal.
obre pago de dividendos a los
de la Compañía con cargo a
los de las operaciones sociales.
lectura y aprobación en su
ta de la Asamblea.

, Chih., Nov. 9 de 1988
io. LIC. ARTURO GONZA-

se recuerda a los Señores
e para concurrir a la Asam-
de depositar sus acciones en la
a Sociedad o en una Institu-
o, un día antes de la fecha
la Asamblea y la Constancia
servirá de credencial. Los
rán hacerse representar me-
arta r-der.

2692-91

- 0 -

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipal
ara, Chih.
fectos del Artículo 289 del
pal del Estado de Chihuahua
ace del conocimiento del
eral por medio del presente
e publicará por tres veces
a el "Periódico Oficial" del
C. LAURO HERNANDEZ
ha hecho formal denuncia
idad, de un lote de Terreno
se encuentra comprendido
adre . 13-B del Plano del
e esta población y que consta
medidas y colindancias:
Mide 16.0 M2 (DIECISEIS
nda con Terreno Municipal.
Mide 16.0 M2 (DIECISEIS
nda con Prop. del Sr. Jesús

Mide 16.0 M2 (DIECISEIS
nda con Calle Sin Nombre.
Mide 15.0 M2 (QUINCE
nda con Terreno Municipal.
ANDO UNA SUPERFICIE
(DOSCIENTOS CUAREN-
METROS).
ENTAMENTE
fectivo: No Reección
DENTE MUNICIPAL.
Rrero YANEZ A.
RENO DE LOS ANGELES.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Noviembre de 1988 No. 92

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera,
de diferentes predios y Municipios de
este Estado.

Pág. 3581

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 452-88-III-P.O. por el cual
se autoriza a la Presidencia Municipal
de Chihuahua, a donar un lote de
terreno de su propiedad en favor de la
Unión de Plomeros, similares y conexos
de esta Ciudad.

Pág. 3583

- 0 -

DECRETO No. 453-88-III-P.O. por el cual
se autoriza a la Presidencia Municipal
de Chihuahua, a donar un lote de
terreno municipal, en favor de Servicios
Coordinados de Educación Pública.

Pág. 3583

- 0 -

DECRETO No. 454-88-III-P.O. por el cual
se autoriza a la Presidencia Municipal
de Chihuahua a expedir el título de
propiedad en favor de la C. ANDREA
MEZA MORA, respecto de la superficie
de 660.30 Metros cuadrados, localizada
en las calles Miguel Alemán y Zubirán
de la Colonia Díaz Ordaz de esta ciudad.

Pág. 3584

- 0 -

DECRETO No. 463-88-III-P.O. por el cual
se autoriza a la Junta Municipal de

Agua y Saneamiento a gestionar y
contratar como Acreditado Directo ante
el Banco Nacional de Obras y Servicios
Públicos, S.N.C. un préstamo hasta por
la cantidad de \$20,000,000,000.00
(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS
00/100 M.N.) provenientes del Fondo
de Inversiones Financieras para agua
potable y alcantarillado.

Pág. 3584

- 0 -

DECRETO No. 494-88-III-P.O. por el cual
se autoriza al Ejecutivo Estatal para que
enajene a título gratuito a favor del
Instituto Mexicano del Seguro Social, un
predio con superficie de 25,000.00 M2.
perteneciente a la reserva territorial
Salvalcar de Juárez, ubicado en el Mpio.
del mismo nombre.

Pág. 3586

- 0 -

**DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
NOTARIADO.**

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al
Ejercicio del Notariado haciendo de
su conocimiento que se encuentra vacan-
te la Notaría Pública Número Uno del
Distrito Mina, con residencia en Guada-
lupe y Calvo, Chih.,
(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 3586

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA
RESOLUCION sobre privación y reconoci-
miento de derechos agrarios en el ejido

del poblado denominado CHUPADEROS Mpio. de Jiménez de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado POZA RICA Mpio. de Jiménez de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado MARAVILLAS, Mpio. de Jiménez de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado CINCO DE MAYO Mpio. de Janos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado IGNACIO ZARAGOZA Mpio. de Janos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado DOCE DE OCTUBRE Mpio. de Nuevo Casas Grandes de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL MOLINO Y ANEXOS Municipio de San Fco. de Conchos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CUAUHTEMOC Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado AGUA BLANCA Municipio de Bachíniva de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado CORRALEÑO DE JUAREZ Municipio de La Cruz de este Estado.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado COLONIA AL TAMIRANO Mpio. de Janos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado VALENTIN GOMEZ FARIAS Mpio. de Gran Morelos de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado HUICACHI MESA COLORADA Mpio. de Urique de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LOS SAUCES Mpio. y Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado SANDILLAL DE SAN MARCOS Mpio. y Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

FE DE ERRATAS

380-88-VI-P.E., publicada No. 69 correspondiente Agosto de 1988, por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a constituya en deudor solidario el crédito que otorgue el Instituto de Bachilleres del Estado:

DICE:

ARTICULO PRIMERO

Ejecutivo del Estado por el que se constituye en deudor solidario el crédito que otorgue el Instituto de Servicios Sociales de la Universidad del Estado, Organismo del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, por adeudos que generen a cargo de las Instituciones de Seguridad que tienen a cargo las Instituciones.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO

Ejecutivo del Estado por el que se constituye en deudor solidario el crédito que otorgue el Instituto de Servicios Sociales de la Universidad del Estado, Organismo del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, por adeudos que generen a cargo de las Instituciones de Seguridad que tienen a cargo de los servicios de seguridad celebrados por ambas Instituciones.

GOBIERNO FEDERAL

AL MARGEN DE LOS PERIODICOS DE LOS DIARIOS UNIDOS MEXICANOS CON APOYO ECONOMICO CONSULTIVO AGRARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 1988 REQUISITOS REFERENTES A LA PROPIEDAD DE LA FRACCION XV DE LOS NUMEROS 257, 259, 260, 353, SEGUNDO Y DEMAS

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 3587 a la 3626

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No. 380-88-VI-P.E., publicado en la Edición No. 69 correspondiente al sábado 27 de Agosto de 1988, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario o avalista del crédito que otorgue el ISSSTE al Colegio de Bachilleres del Estado:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario o avalista del crédito que otorgue el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Organismo del Gobierno Federal, al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por adeudos generales o que se generen a cargo de prestación de servicios de seguridad que tienen celebrado ambas Instituciones.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario o avalista del crédito que otorgue el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Organismo del Gobierno Federal, al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, por adeudos generados o que se generen a cargo de dicha Institución educativa, derivados del convenio de prestación de servicios de seguridad social que tienen celebrado ambas Instituciones.

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 29 DE MARZO, 2 DE JUNIO Y 14 DE OCTUBRE DE 1988 DEL QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVO A LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA;

FE DE ERRATAS al Decreto No. 442-88-VIII-P.E., publicado en la edición número 76, correspondiente al miércoles 21 de septiembre de 1988, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de carácter fiscal:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- Se reformaa el Artículo 305 fracciones IV y VII del Código Fiscal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

305.- El impuesto se causará de acuerdo con la siguiente tarifa: I a III

IV.- El mandato que se haga constar en escritura pública o en escrito privado, ratificado ante notario o ante autoridad judicial, pagará el equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) sobre el salario mínimo diario, correspondiente a la zona económica de la Capital del Estado. En el primer caso el entero del impuesto se comprobará con el original del certificado de pago que se entregará al apéndice del protocolo correspondiente;

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo 305 Fracciones IV y VII del Código Fiscal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

305.- El impuesto se causará de acuerdo con la siguiente tarifa: I a III

IV.- El mandato que se haga constar en escritura pública o en escrito privado, ratificado ante notario o ante autoridad judicial, pagará el equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) sobre el salario mínimo diario, correspondiente a la zona económica de la Capital del Estado. En el primer caso el entero del impuesto se comprobará con el original del certificado de pago que se agregará al apéndice del protocolo correspondiente:

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Noviembre de 1988

No. 93

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de nacionalización del bien inmueble que ocupa el Templo CRISTO REY, ubicado en Artículo 123, esquina con Calle Belisario Domínguez s/n., Colonia Cheveña de Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3627

DECRETO No. 458-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Villa López a enajenar a título oneroso un bien inmueble municipal en favor del C. RODOLFO DE LA CRUZ MELENDEZ.

Pág. 3631

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 455-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de la C. REFUGIO CASTILLO DE RODRIGUEZ.

Pág. 3629

DECRETO No. 459-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar a título oneroso un lote de terreno en favor del C. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ VIEDMA, ubicado en la Calle 13 y Urquidí esta Ciudad.

Pág. 3631

DECRETO No. 456-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a permutar una superficie de terreno de su propiedad por otra superficie de terreno propiedad de Grupo Inmobiliario AZOR, S.A. DE C.V.

Pág. 3629

DECRETO No. 460-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a desafectar y enajenar a título oneroso un bien del dominio público de ese Municipio.

Pág. 3632

DECRETO No. 457-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias a desafectar del Dominio Público un bien inmueble identificado como Privada de la Calle 6a. Oriente, cuyas medidas y colindancias se encuentran debidamente descritas en el Decreto antes mencionado.

Pág. 3630

DECRETO No. 578-88-III-P.O. por el cual se derogan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado.

Pág. 3632

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 3633 a la 3658

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Noviembre de 1988

No. 94

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de Inafectabilidad Ganadera del predio Los Angeles Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 3660

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 397-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a permutar cuatro lotes de terreno de su propiedad, por uno propiedad del C. Mayor SERGIO ESCOBEDO GARDUÑO.

Pág. 3661

- 0 -

DECRETO No. 461-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a desafectar del dominio público el lote de terreno ubicado en las Calles Arturo de Córdova y Chimalpopoca de la Unidad Nacional, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el Decreto citado.

Pág. 3662

- 0 -

DECRETO No. 462-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a desincorporar del patrimonio municipal, cuatro lotes de terreno municipal ubicados en el Fracc. Majalca de esta ciudad y enajenarlos en favor de igual número de personas.

Pág. 3662

- 0 -

DECRETO No.490-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar a título oneroso tres lotes de terreno municipal, en favor de igual número de personas.

Pág. 3663

- 0 -

DECRETO No. 492-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a donar un lote de terreno municipal en favor del Club de Leones San Felipe El Real de Chihuahua, A.C.

Pág. 3664

- 0 -

DECRETO No. 493-88-III-P.O. por el cual se dota de fundo legal a la Sección Municipal de Creel, Municipio de Bocoyna.

Pág. 3665

- 0 -

DECRETO No. 495-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso y en subasta pública cuatro lotes de terreno municipal del dominio privado

Pág. 3665

- 0 -

DECRETO No. 496-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal del dominio privado.

Pág. 3666

- 0 -

ón en el presente asunto. moventes señalando como y recibir notificaciones y pacho marcado con el número Adolfo López Mateos para los mismos efectos. ONSO YENA ZAMORA. CUMPLASE.

ORDO Y FIRMA EL RGA ZARATE. SECRE GADO MIXTO DE PRI IA DEL DISTRITO JU DEL RIO, ENCARGA HO POR MINISTERIO TE LOS TESTIGOS DE N Q UNES ACTUA Y E.

bles.

Coordenadas

- X 2000.00 1928.85 1861.66 1328.95 1929.59 1877.69 9048.30 1.87 2325.57 2459.37 2472.21 2540.01 2523.43 2426.07 2192.64 2143.98 3000.00

efectos legales a que

Andrés del Río,

DECRETO No. 497-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a llevar a cabo permuta de terreno de su propiedad con el C. ALBERTO VALENCIA SALDIVAR.

Pág. 3666

- 0 -

DECRETO No. 533-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano enajene a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Chihuahua, una superficie de 58,355.03 M2., para la creación de un desarrollo habitacional.

Pág. 3667

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESION DEL DIA 29 DE MARZO DE 1988, DEL QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD, EXPLOTACION Y ORIGEN DE LA PROPIEDAD INAFECTABLE, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA: 249, 251, 257, 259, 260, 353, 354, 10° FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA: PRIMERO INCISO G) 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA; ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1988, ACORDO EXPEDIR EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO:	LUIS GUERRERO HURTADO
NOMBRE DEL PREDIO:	" LOS ANGELES "
MUNICIPIO:	MADERA
SUPERFICIE:	1,468-34-73 HAS., A.M.C.
COEF. DE AGOSTADERO:	18.00 HAS.
CAP. DE PASTOREO:	81 CABEZAS DE GANADO MAYOR

DADO EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
CUMPLASE: EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS. RENATO VEGA ALVARADO.

- 0 -

DEPTO. DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA. a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chih.

(SEGUNDA PUBLICACION)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 3668 a la 3711

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 397-88

EL CIUDADANO LICENCIADO BAEZA MELENDEZ, DON CONSTITUCIONAL DEL LIBRE Y SOBERANO DE LOS HABITANTES SABED

QUE EL HONORABLE DEL ESTADO SE HA SERVIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

LA QUINGUAGESIMA NOBLE LEGISLATURA NACIONAL DEL ESTADO LIBRE DE CHIHUAHUA DEL

PRIMERO.- Se autoriza a Municipal de Juárez a permuta terreno de su propiedad por el C. Mayor SERGIO ESCOBEDO DUÑO, lo anterior con motivación sufrida en terreno propio último, por el programa de donde se contemplan lotes tendido de carpeta asfáltica María Luisa Montoya de esta

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del C. Mayor Sergio Escobedo terreno de su propiedad, con superficie total de 224.000 M2. el de la siguiente forma:

Del punto 1 al 2 mide linda con Calle Dolores Aivar

Del punto 2 al 3 mide 25 con Prop. del C. Mayor Sergio Garduño.

Del punto 3 al 4 mide linda con Proyecto de la Bayona,

Del punto 4 al 5 mide 8 con Prop. del C. Mayor Sergio Garduño.

TERCERO: El Municipio Mayor Sergio Escobedo Garduño su propiedad en compensación la siguiente forma:

1.- Un lote ubicado en Fuente con una superficie de las siguientes medidas y colir

Del punto 1 al 2 mide linda con Calle Carmen Bayona

Del punto 2 al 3 mide 1 con Calle Carmen Bayona.

Del punto 3 al 4 mide 6

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Noviembre de 1988

No. 95

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO de Inafectabilidad Ganadera del predio La Varita Mpio. de Valle de Zaragoza de este Estado.

Pág. 3715

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO DEPTO. DE GOBERNACION

ACUERDO mediante el cual se establecen los nuevos horarios de apertura y cierre de los negocios que permiten el consumo de bebidas alcohólicas en sus establecimientos en los Municipios de Chihuahua y Juárez.

Pág. 3716

- 0 -

ACUERDO mediante el cual se establecen los nuevos horarios de apertura y cierre de los negocios que permiten el consumo de bebidas alcohólicas en sus establecimientos en el Estado, exceptuándose los Municipios de Chihuahua y Juárez.

Pág. 3717

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD CANADERA AL MARCEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. CON APOYO EN EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988, DEL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS.

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre los Gobiernos Federal y Estatal con fecha 3 de junio del año en curso, que vendrá a sustituir el celebrado el 7 de octubre de 1988. (FOLLETO ANEXO)

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 575-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo para que por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano, done en favor del C. PORFIRIO SILVA VILLAFUERTE, un terreno ubicado en Salvalcar de Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3717

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3718 a la 3746

- 0 -

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Noviembre de 1988

No. 96

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDOS de Inafectabilidad Ganadera de diferentes predios y Municipios de este Estado.

De la Pág. 3747 a la 3748

- 0 -

DECRETO Presidencial mediante el cual se expropia por causa de utilidad pública a favor de la Comisión Federal de Electricidad una superficie de 0-96-99 Has., al poblado denominado CONCORDIA Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3749

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DEPTO. DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su

conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Mina, con residencia en Guadalupe y Calvo, Chih.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3751

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO de Actos de Fusión, Subdivisión, Relodificación y Fraccionamiento de predios para el Municipio de Juárez.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3792 a la 3802

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

Con apoyo en los dictámenes aprobados por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día 7 de Septiembre de 1988, de los que se desprende que se han cubierto los requisitos referentes a superficie, calidad, explotación y origen de la propiedad inafectable, establecidos en los Artículos 27 Fracción XV de la Constitución General de la República; 249, 251, 257, 249, 260, 353, 354, 10 Fracción XX y Segundo Transitorio, párrafo segundo y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; primero inciso G), 7, 9, 13, 18, 42, 44, 45 y demás conducentes del Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera; así como el 4, 9 y demás aplicables del Reglamento para la Determinación de Coeficientes de Agostadero, el C. Secretario de la Reforma Agraria, con fecha 24 de noviembre de 1988, acuerdo expedier los siguientes Certificados de Inafectabilidad Ganadera del Estado de Chihuahua.

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaria de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Diciembre de 1988

No. 97

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión presentada por el C. JOSE RAFAEL ESTRADA COMADURAN, para aprovechar en uso de riego las aguas del Río Papigochic, localizado en el Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3803

- 0 -

COMBRAMIENTO a favor del C. DANIEL DAVID DARRACH, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3804

- 0 -

COMBRAMIENTO a favor de la Sra. IRENE M. BARBEAU, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3804

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

ACUERDO de Incremento de Valores celebrado con el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 3804

- 0 -

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CIUDAD JUAREZ, CHIH.**

REGLAMENTO de Planeación de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez.
(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3805 a la 3834

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Solicitud de concesión presentada por el C. JOSE RAFAEL ESTRADA COMADURAN, para aprovechar en uso de riego las aguas del Río Papigochi, localizado en el Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, la que se publica de acuerdo al Artículo 125 de la Ley Federal de aguas a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas presenten su oposición ante la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidraulicos en México, D.F. o en la Delegación que corresponda en un plazo del 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada Ley.

C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidraulicos, el suscrito con domicilio en Calle 2 Núm. 12', Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, C.P. 31680 ante usted respetuosamente expongo que deseo concesión para utilizar las aguas del Río Papigochi, Municipio de Guerrero, Estado de Chihuahua, en la cantidad de 25 litros por segundo a razón de 12 horas diarias durante 139 días hasta completar un volumen total de 150,120 metros cúbicos.- Superficie por beneficiar 25-00-00 Has. cultivos.- Arboles frutales. Protesto ante

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Diciembre de 1988 ▷ No. 98

ASAS GRANDES, Chih., a 17 de 1988.
ATENTAMENTE
EFECTIVO: no Reelección
ESIDENTE MUNICIPAL. DR. R. BAUTISTA VARGAS. EL SE...
LIC. LUIS JAIME SANDOVAL

ERRENO MUNICIPAL
cia Municipal
ormidad con lo previsto por el del go Municipal en vigor, se onocimiento público que el C. IERRO RUELAS con domicilio DO. ROSALES. CHIH., ha pre- ésta Presidencia Municipal un medio del cual hace formal re un lote de terreno ubicado en) CALLE PUEBLA de ésta on una superficie aproximada de ros cuadrados con las siguientes indancias:

STANCIAS COLINDANCIAS
S. FABRICA DE ROPA AMO...
S. CALLE PUEBLA
S. R. MON CHAIREZ
ud quedó debidamente regis- Núm. 280 a fojas 16 del Libro s de Terrenos Municipales las 9:00 horas del día 12 de 1988.

Edicto deberá publicarse en oficial del Estado por tres veces e siete en siete días.

h., a 12 de AGOSTO de 1988.
ATENTAMENTE
fectivo: no Reelección
DENTE MUNICIPAL. PROF. SANDOVAL R. EL SECRE...
S CABALLERO MAGALLA

GOBIERNO LOCAL
ODER LEGISLATIVO
CRETO No. 379-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar una superficie de terreno municipal en favor del C. GONZALO LOPEZ RAMOS.
Pág. 3836

CRETO No. 385-88-VI-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar una superficie de terreno, en favor del C. JOSE ALONSO UGARTE.
Pág. 3836

CRETO No. 429-88-VIII-P.E. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias, a enajenar a título oneroso dos inmuebles del dominio privado del Municipio en subasta pública, con la ubicación, medidas y colindancias que se detallan en el mismo.
Pág. 3837

CRETO No. 570-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya en aval de Inmobiliaria Tabalaopa, S.A. de C.V., por un crédito hasta por la suma de \$7,000,000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS).
Pág. 3837

CRETO No. 576-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a enajenar un terreno en

favor de la Unión de Colonos General Felipe Angeles (C.N.O.P.) cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el mismo.
Pág. 3838

CRETO No. 581-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de La Cruz, para convenir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la incorporación de sus empleados al régimen de servicio médico del mismo.
Pág. 3838

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

AVISO mediante el cual se comunica que el C. LIC. FERNANDO SUAREZ COELLO Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.
Pág. 3839

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Andrés del Río, con residencia en Guachochi de este Estado. (PRIMERA PUBLICACION)
Pág. 3839

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE. AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3839 a la 3874

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 379-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar una superficie de terreno municipal de 51.92 M2 (CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), en favor del C. Gonzalo López Ramos, ubicado en la calle Trías a 33.90 M. (TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS) a la calle 7a. de esta ciudad, con las medidas y colindancias que a continuación se señalan:

Del punto 0 al 1 mide 3.33 Mts. y linda con Propiedad de la C. Refugio Pérez Aguilar.

Del punto 1 al 2 mide 14.70 Mts. y linda con Propiedad del C. Gonzalo López Ramos.

Del punto 2 al 3 mide 3.85 Mts. y linda con Propiedad de la C. Dolores Vda. de Rascón.

Del punto 3 al 0 mide 14.37 Mts. y linda con Calle Trías.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al séptimo día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE. C. MA. DE LOURDES GONZALEZ G. DIPUTADO SECRETARIO. C. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ. DIPUTADO SECRETARIO. C. LUIS MOYA ANCHONDO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio del

Gobierno del Estado, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 385-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua a enajenar una superficie de 10.00 M2 (DIEZ METROS CUADRADOS), en favor del C. José Alonso Ugarte, ubicada en la calle Washington No. 307 (TRESCIENTOS SIETE) de la Colonia Fidel Velázquez con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 mide 2.46 Mts. y linda con Terreno Mpal.,

Del punto 1 al 2 mide 3.66 Mts. y linda con C. Washington,

Del punto 2 al 3 mide 2.47 Mts. y linda con Terreno Mpal.,

Del punto 3 al 0 mide 3.72 Mts. y linda con Terreno Mpal.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al octavo día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE. C. MA. DE LOURDES GONZALEZ G. DIPUTADO SECRETARIO. C. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ. DIPUTADO SECRETARIO. C. LUIS MOYA ANCHONDO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

- 0 -

DECRETO No. 429-88-VI-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

DECRETA:

PRIMERO.- Se autoriza a la Presidencia Municipal de Delicias a enajenar una superficie de terreno municipal de dos inmuebles del municipio en subasta pública que a continuación se detallan:

Fracción A' de la manzana No. 307 (TRESCIENTOS SIETE) de la Colonia Fidel Velázquez con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 78.51 Mts. y linda con Calle "B" de la Manzana No. 3.

Al Sureste: en 95.00 Mts. y linda con Calle "C" de la Manzana No. 3.

Al Suroeste: en 78.00 Mts. y linda con Calle "D" de la Manzana No. 3.

Al Noroeste: en 104.00 Mts. y linda con Calle "E" de la Manzana No. 3.

FRACCION 2-A de la manzana No. 307 (TRESCIENTOS SIETE) de la zona industrial con una superficie de 8,017.00 M2. (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 89.04 Mts. y linda con Calle "A" de la Manz. No. 4.

Al Sureste: en 86.00 Mts. y linda con Calle "B" de la Manzana No. 4.

Al Suroeste: en 88.59 Mts. y linda con Calle "C" de la Manzana No. 4.

Al Noroeste: en 95.00 Mts. y linda con Calle "D" de la Manzana No. 4.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua al octavo día del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EMENTAMENTE

fectivo; no Reelección.

Chih., a 18 de Nov. de 1988.

IA. DEL JUZGADO DE

STANCIA. C.P.D. ROSA

ERNANDEZ.

2903-96-97-98

O DE NOTIFICACION

úmero de lo Familiar

es

h.

DEL CARMEN LETICIA

ARCIA.

diante No. 1098/88, relativo

DIVORCIO CONTENCIOSO

RICARDO AGUSTIN NA-

RILLO en contra de MARIA

LEONIA DELGADO GAR-

un auto que a la letra dice:

UA, CHIH., A DIECIOCHO

BRE DE MIL NOVECIE-

TA Y OCHO.

a sus autos el escrito que

RDO AGUSTIN NAVARRO

recibido el dieciseis de los

medio del cual se le tiene

ejemplares del Diario Norte y

al que acompaña, y como lo

ara la rebeldía de la deman-

de que no dio contestación a

promovida en su contra. Se

a prueba por el término de

mines a las partes, debiendo

anterior a la demandada por

edicto que deberá publicarse

consecutivas de siete en siete

diario Oficial del Estado y en

que se edita en esta Ciudad,

ber que el período probatorio

ntar a partir de la última

los diarios respectivos.

or con fundamento en el

el Código de Procedimientos

do.

JESE.

ó y firma la C. Juez del

o de lo Familiar del Distrito

CECILIA WONG DE MAZ-

FE.

de comunica a Usted por este

ad de desconocerse su actual

adero.

ahua, Chih., Nov. 23 de 1988

Atentamente

retaria. LIC. FLOR PILAR

LGUIN.

2923-98-100

Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 7 de Noviembre de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.



Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Diciembre de 1988



No. 99

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Aguas promovida por las Autoridades Ejidales del poblado NOMBRE DE DIOS, Municipio y Estado de Chihuahua.

Pág. 3875

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado NOMBRE DE DIOS Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3875

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.
PLAN Parcial de Crecimiento del Partido Díaz de Cd. Juárez.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3876 a la 3898

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Octubre 28 de 1988

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación transcribimos SOLICITUD DE AMPLIACION DE AGUAS que elevaron las AUTORIDADES

EJIDALES del poblado "NOMBRE DE DIOS", Municipio y Estado de Chihuahua.

Los suscritos CC. TOMAS MENDOZA MUÑOZ, ENCARNACION VASQUEZ PEREZ, SIXTO DOMINGUEZ TRUJILLO, Miembros del Comisariado Ejidal del poblado "NOMBRE DE DIOS", Municipio y Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión DEFINITIVA. Ante usted respetuosamente solicitamos AMPLIACION DE AGUAS de la fuente de aprovechamiento denominada Aguas residuales de la Promotora de la Industria Chihuahuense, para el riego por gravedad de un asuperficie de 50-00-00 Has.- NOMBRE DE DIOS, Mpio. y Edo. de Chihuahua, Chih., Junio 24 de 1986.- COMISARIADO EJIDAL.- PRESIDENTE.- TOMAS MENDOZA MUÑOZ (Rúbrica).- SECRETARIO.- ENCARNACION VASQUEZ PEREZ.- (Rúbrica).- TESORERO.- SIXTO DOMINGUEZ T.- (Rúbrica).

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA, El Secretario. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih. Octubre 28 de 1988
A LOS CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN A 7 KMS. AGUAS ABAJO DEL POBLADO DE "NOMBRE DE DIOS"

MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA

Con motivo de haber instaurado el expediente de AMPLIACION DE AGUAS promovido por las Autoridades Ejidales de "NOMBRE DE DIOS", Municipio y Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. ING. FRANCISCO I. MONTIJO GRIJALVA. El Secretario. ING. EFREN GONZALEZ MENDOZA.

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**EDICTO**

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.
C. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ.
PRESENTE:

En el expediente No. 1120/88, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. ASUNCION ACUÑA DE TELLO en contra de ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIH., NOVIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Agreguese escrito de MARIA ASUNCION ACUÑA DE TELLO recibido el día de ayer y tengasele exhibiendo las publicaciones que anexa, las cuales se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales. Asimismo y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra, en consecuencia se decreta la correspondiente rebeldía, asimismo y con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días común a ambas partes y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 487 y 499 del Código Procesal Civil, notifíquese el presente proveído a los demandados por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de ésta Juzgado, así como por medio

de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y Diario Norte que se edita en esta ciudad, haciéndoseles saber a los demandados que dicho período probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil en que se haga la última publicación ordenada en el presente proveído. NOTIFIQUESE.-

Lo acordó y firma el C. Lic. LUIS DANIEL ARCINIEGA LOPEZ, Juez Segundo de lo Civil del Dto. Morelos, ante su Srio. con quien actúa y dá fé.- DOY FE.- Un sello.- Dos firmas.

Lo que se hace de su conocimiento en esta forma en virtud de ignorarse su domicilio.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Nov. 29 de 1988
El C. Secretario. LIC. GUILLERMO VELAZQUEZ PEREZ.

2966-99-101

- 0 -

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Tercero de lo Civil.
Distrito Bravos.
Cd. Juárez, Chih.
C. ELVIRA SANCHEZ DE BADILLO Y JESUS BADILLO.

En el expediente número 546, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por TERESA PEREZ MOLINA en contra de ELVIRA SANCHEZ DE BADILLO y JESUS BADILLO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Agréguese a sus autos el escrito de TERESA PEREZ MOLINA recibido el día treinta de agosto del año en curso y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes.- NOTIFIQUESE.- el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado; en un diario de circulación mayor que se edite en esta ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del juzgado.- NOTIFIQUESE.

ASI, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo

Civil del Distrito Bravos, ante con quien actúa y da fé.- DOS Lo anterior se hace de su en vía de notificación, para to legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo: No Re Cd. Juárez, Chih., 30 EL C. SECRETARIO DE TERCERO CIVIL. P.D. OS VIO MEDRANO.

- 0 -

EDICTO

Juzgado de Primera Instan Distrito Abraham González Cd. Delicias, Chih.

En el expediente No. 827- las Diligencias de Jurisdicción Información Ad-Perpetuam, p el señor ALFREDO RUIZ GU dictó un auto que a la letra dice Ciudad Delicias, Chih., a de mil novecientos ochenta y o

Por presentado ALFREDO RRERO, con su escrito y do acompaña, mediante el cua promoviendo Diligencias de Ju huntaria de Información Ad-Per el fin de acreditar la posesión inmueble a que se refiere. F fuente y regístrese en el Libro De conformidad con los A Fracción VIII, 857, 890 y 89 Procesal Civil, se admite la pro nia y formas propuestas en lugar en derecho. Dése la pub acuerdo mediante edictos que que deberán publicarse en Oficial del Estado y en el Dia se edita en la Ciudad de Chih por tres veces de siete en sie ano. Así como en los Estr. Juzgado. Dése intervención a Ministerio Público Adscrito, a Público de la Propiedad y previniendo la Promovente pa los domicilios de estos últimos. señalado como domicilio para onces, el que se indica y pe para tal efecto, a las pers mencionan. Notifíquese.- Así firma la C. Juez de Primera Ir Civil, ante su Secretaria con Doy Fé.- Dos firmas ilegibles.-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chih., Nov. 21 de 1988
CAMPOS CORNELIO.
2967-99-101-103

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Diciembre de 1988 ▷ No. 100

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del exequatur No. 10 expedido al Sr. MICHAEL L. HANCOCK Cónsul General de los Estados Unidos de América en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3899

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Segundo Intento de Ampliación de Tierras elevada por los vecinos del poblado ING. EMILIO LOPEZ ZAMORA, Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 3900

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado ING. EMILIO LOPEZ ZAMORA Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 3900

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado denominado VENUSTIANO CARRANZA y MARTIN LOPEZ Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 3900

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Segundo Intento de Dotación de Tierras al poblado denominado SAN IGNACIO del Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 3904

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 571-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal para que transfiera a favor del Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, la propiedad de tres fracciones de terreno.

Pág. 3905

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.
CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al

Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Andrés del Río, con residencia en Guachochi de este Estado.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3906

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.
REGLAMENTO de Jubilaciones por antigüedad y edad para el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 3907

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3909 a la 3930

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DEL EXEQUATUR No. 10 EXPEDIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1985 AL SEÑOR MICHAEL L.

en el Periódico Oficial del
ua, si es que el valor de
de esta Sucesión exceden
CO MIL PESOS 00/100
e a los que se crean con
ncia para que comparez-
mento del término citado.
Así lo acordó y firma el
GUS ALBERTO ROCHA
do de lo Civil del Distrito
ecretario que dá fé.- J.A.
MARQUEZ O.- Rúbricas.
TES DE LA AUTORA
A SUCESION
IA GUADALUPE RODRI-
MIENTO.- CD. JUAREZ,
A DE FALLECIMIENTO.
Z, CHIH., 5 DE FEBRE-
QUE RECLAMA LA
HERENCIA
NA RODRIGUEZ VDA. DE
ermana de la autora de la
ce saber a las personas que
recho a la herencia, para
a este Juzgado a deducirlos,
no señalado.
rez, Chih., Nov. 29 de 1988
ario del Juzgado Segundo de
rito Judicial Bravos. BASI-
Z ORDOÑEZ.
2971-99-101

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Diciembre de 1988

No. 101

...scrita hace CONSTAR: Que la...
...dictada por este Tribunal no fu...
...por parte interesada dentro del...
...Ley. CONSTE.
...AHUA, CHIH., A VEINTE DE...
...BRE DE MIL NOVECIENTOS...
...A Y OCHO.
...autos el escrito presentado por...
...VARGAS DEL VILLAR recibido...
...nueve de septiembre del año en...
...omó lo pide con base en la...
...que antecede, la C. Juez, declara...
...lución de referencia ha causado...
...con fundamento en el artículo...
...II del Código Adjetivo Civil, lo...
...ra los efectos legales a que haya...
...mismo, dése cumplimiento a lo...
...or el resolutive SEPTIMO del...
...erencia.- NOTIFIQUESE.- ASI...
...firmo la C. Juez Segundo de lo...
...Dis. Judicial Morelos, LIC...
...INA OROZCO. DOY FE.

2799-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 535-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de la C. JOSEFINA AGUIRRE DE HERNANDEZ.

Pág. 3932

DECRETO No. 536-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título oneroso un lote de terreno municipal en favor de la C. MA. APOLO-NIA HERRERA.

Pág. 3932

DECRETO No. 572-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a desincorporar del patrimonio municipal, tres lotes de terreno municipal, ubicados en el Fraccionamiento Majalca de esta ciudad y a enajenarlos en favor de igual número de personas.

Pág. 3933

DECRETO No. 574-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Chihuahua, a llevar a cabo el registro del título de propiedad número 3328 expedido el 23 de diciembre de 1972 en favor del C. PEDRO MUÑOZ

PORTILLO en el Registro Público de la Propiedad.

Pág. 3933

DECRETO No. 577-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Juárez, a enajenar un terreno en favor de la Unión de Comerciantes Lic. Fernando Baeza.

Pág. 3934

DECRETO No. 580-88-III-P.O. por el cual se autoriza a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, a donar un terreno municipal en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Pag. 3905

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez.
(PRIMERA PUBLICACION)
(FOLLETO ANEXO)

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 3935 a la 3966

ERRENO MUNICIPAL
...cia Municipal
...dera, Chih.
ADALUPE ANAYA CHAVA...
...xicana de 18 años de edad,
...domicilio en calle A. González y
...Ciudad, comparece ante esta
...para solicitar un lote de terreno
...ubicado en la Manzana No. 373
...Legal, con las siguientes colin-
...idad: proximadas:
...: 25.00 M. colinda con terreno
...25.00 M. colinda con calle A.
...0.00 M. colinda con calle 27
...10.00 M. colinda con terreno
...hace del conocimiento del
...general de conformidad con lo
...el Artículo 239 del Código
...vigor.
Atentamente
Efectivo: No Reelección
...ente Municipal. ROBERTO
DUARTE. El Secretario.
...BERTO HERNANDEZ DEL

2939-

-0-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Tras las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Diciembre de 1988

▷ No. 102

18 años de edad soltero, emplea domicilio en calle 17 e Iturbide en ad, comparece ante esta Presiden- solicitar un Lote de terreno ubicado en la Manzana No. 510 o Legal, con las siguientes colin- medidas aproximadas:

TE: 5.00 M. colinda con calle

5.00 M. colinda con terreno

: 33.00 M. colinda con Prop. Sr. cisco Portillo.

E: 33.00 M. colinda con terreno

se hace del conocimiento del Públi- general de conformidad con lo en el Artículo 289 del Código en vigor.

entamente

gio Efectivo: No Reelección

esidente Municipal. ROBERTO

OS DUARTE. El Secretario.

HUMBERTO HERNANDEZ DEL

2938-

-0-

TERRENO MUNICIPAL

DENCIA Municipal

adera, Chih.

VIER HERNANDEZ GRANA-

icano de 27 años de edad, casado,

on domicilio en calle José María

en esta Ciudad, comparece ante

denc para solicitar un lote de

unicipal, ubicado en la Manzana

el Fundo Legal, con las siguientes

as y medidas aproximadas:

E: 23.00 M. colinda con terreno

23.00 M. colinda con terreno

11.00 M. colinda con calle 17

E: 11.00 M. colinda con terreno

se hace del conocimiento del general de conformidad con lo en el Artículo 289 del Código en vigor.

ATENTAMENTE

gio Efectivo: No Reelección

dente. ROBERTO LANDEROS

El Secretario. PROFR. HUM-

ERNANDEZ DEL VAL.

2941-

BIERNO LOCAL

DER LEGISLATIVO

DECRETO No. 467-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de agosto de 1988. Pág. 3968

- 0 -

DECRETO No. 468-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de julio de 1988. Pág. 3968

- 0 -

DECRETO No. 469-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de junio de 1988. Pág. 3969

- 0 -

DECRETO No. 470-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de mayo de 1988. Pág. 3969

- 0 -

DECRETO No. 471-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro

Público correspondientes al mes de abril de 1988. Pág. 3969

- 0 -

DECRETO No. 472-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de marzo de 1988. Pág. 3970

- 0 -

DECRETO No. 473-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de febrero de 1988. Pág. 3970

- 0 -

DECRETO No. 474-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de enero de 1988. Pág. 3970

- 0 -

DECRETO No. 475-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de diciembre de 1987. Pág. 3971

- 0 -

DECRETO No. 476-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para

expedir el finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Noviembre de 1987.

Pág. 3971

- 0 -

DECRETO No. 436-88-VIII-P.E. por el cual se declara de utilidad pública las obras de riego de sello y banquetas a ejecutarse en el Mpio. de Juárez, Chih.

Pág. 3972

- 0 -

DEPTO. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Andrés del Río, con residencia en Guachochi de este Estado.

(TERCERA PUBLICACION) Pág. 3973

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

de la Pág. 3973 a la 4002

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 467-88-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. SECRETARIO DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DECRETO No. 468-88-III-P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. SECRETARIO. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SE-

SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DECRETO No. 469-88-III-P

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las Cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. SECRETARIO. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. SECRETARIO. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DECRETO No. 470-88-III-P

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

Sup. Tribunal
Rev

iembre de 1988

Vía de Divor-

lto el vínculo
ñores JAVIER
MARIA GAR-

uges en apti-
cias pero la
rescintos días
e de su mari-

is y cada una
brado por los
is en que se
ltoando prime-

su nombre de
RA MARIA

utoría la
arte reso-
del Estado y
del Registro
que se sirva
dientes en el
pro 388 de la
sa oficina y
ctiva.

Chih., siendo
junio de mil
la Suscrita
de la resolu-
nal no fue
dentro del

CE DE JU-
OCHENTA

entado por
ido el día
ente año, y
sancia que
e la resolu-
jecutoriada,
97 fracción
lo anterior
aya lugar.
firma la C.
del Distrito
CRISTINA

3007-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

BIBLIOTECA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Diciembre de 1988

No. 103

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 477-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de octubre de 1987.

Pág. 4006

- 0 -

DECRETO No. 478-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de septiembre de 1987.

Pág. 4006

- 0 -

DECRETO No. 479-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público, correspondiente al mes de agosto de 1987.

Pág. 4007

- 0 -

DECRETO No. 480-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de julio de 1987.

Pág. 4007

- 0 -

DECRETO No. 481-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de junio de 1987.

Pág. 4007

DECRETO No. 482-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de mayo de 1987.

Pág. 4008

- 0 -

DECRETO No. 582-88-III-P.O. por el cual se aprueba la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Chihuahua, para el año de 1989.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 601-88-III-P.O. por el cual se modifican diversos artículos de la Constitución Local en Materia Electoral.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado YOQUIVO Y SU ANEXO ZAPAREACHI Municipio de Ocampo de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LOS REMEDIOS Mpio. de Doctor Belisario Domínguez de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos

hos agrarios en el
nominado EL RA-
uhtémoc de este

de derechos agrarios en el ejido denomi-
nado RANCHO DE LOS AVEDAÑO
Mpio. de San Francisco de Borja de este
Estado.

denominado LA SAUCEDA Mpio. de
Coyame de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación en el ejido del
poblado denominado CUITLAHUAC,
Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación y reconocimiento y
cancelación de certificados de derechos
agrarios en el ejido del poblado denomi-
nado ROSALES Mpio. de Rosales de
este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación y reconocimiento
de derechos agrarios en el ejido del
poblado denominado SAN LUIS Mpio.
de Jiménez de este Estado.

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación y reconocimiento de
derechos agrarios en el ejido del poblado
denominado EL QUELITE Mpio. de
Balleza de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación en el ejido del
poblado denominado PULIQUEZ Mpio.
de Ojinaga de este Estado.

RESOLUCION sobre privación y reconoci-
miento de derechos agrarios en el Nuevo
Centro de Población Ejidal denominado
FELIPE ANGELES Mpio. de Buenaven-
tura de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación y reconocimiento de
derechos agrarios en el ejido del poblado
denominado RANCHO DE ROSAS,
Mpio. de General Trias de este Estado.

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación en el ejido del
poblado denominado EL TERRERO
Mpio. de Guerrero de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación en el ejido del
poblado denominado SANTA RITA
Mpio. de Guadalupe y Calvo de este
Estado.

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación y reconocimiento y
cancelación de certificados de derechos
agrarios en el ejido del poblado deno-
minado LAS DELICIAS Mpio. de Balle-
za de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de
unidades de dotación en el ejido del
poblado denominado AGUA CALIEN-
TE Mpio. de Chinipas de este Estado.
(FOLLETO ANEXO)

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación y reconocimiento de
derechos agrarios en el ejido del poblado
denominado BENITO JUAREZ Y RE-
FORMA Mpio. de Guadalupe, D.B., de
este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de uni-
dades de dotación y reconocimiento de
derechos agrarios en el ejido del poblado

RESOLUCION sobre privación de derechos
agrarios y nuevas adjudicaciones de

unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CUITECO Mpio. de Urique de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN JOSE DE HERNANDEZ Mpio. de Satevó de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado RANCHO SELAYVO Mpio. de Uruachi de este Estado.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. JUAREZ, CHIH.

EDICTOS de Notificación del procedimiento de reversión de terrenos que afecta a particulares en favor del Municipio de Juárez.

(SEGUNDA PUBLICACION)

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 477-88 III P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

LA QUINCAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO. Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. D A D O en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Secretario. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

-0-

DECRETO 478-88 III P.O.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

LA QUINCAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

DECRETA:

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente. DIP. MARIA DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Secretario. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando de imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la ciudad de Chihuahua, Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. EL GOBERNADOR DEL ESTADO. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

DECRETO 477-88 III P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE D E C R E T O : LA QUINCAGESIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA REUNIDA EN PERIODO ORDINARIO.

UNICO.- Se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. D A D O en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Presidente. DIP. MARIA DE LOURDES GOMEZ. Secretario. DIP. MARIO PEREZ URQUIZA. Secretario. DIP. HOMERO CHAVEZ VAZQUEZ.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO. FERNANDO BAEZA MELENDEZ. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. MARTHA I. LARA ALATORRE.

DECRETO 478-88 III P.O. EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO BAEZA MELENDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Diciembre de 1988

No. 104

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Segunda Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado denominado LOS ANGELES Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 4035

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado LOS ANGELES Mpio. de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 4036

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 483-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Contador General para expedir el Finiquito de las cuentas del Tesoro Público correspondiente al mes de abril de 1987.

Pág. 4036

- 0 -

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO.

TARIFAS para el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de CHIHUAHUA, JUAREZ, MEOQUI, SAUCILLO, CAMARGO, SAN FRANCISCO DEL ORO, VILLA MATAMOROS, COL. ANAHUAC, CUAUHTEMOC, GOMEZ FARIAS, GUERRERO, MADERA, CREEL, JIMENEZ, BUENAVENTURA, NUEVO CASAS GRANDES, RODRIGO M.

QUEVEDO, VIL LA AHUMADA, PRA-
XEDIS G. GUERRERO y OJINAGA.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTO DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 4036 a la 4066

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Nov. 8 de 1988

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor a continuación se transcribe Solicitud de SEGUNDA AMPLIACION de Tierras, que elevaron los vecinos del poblado denominado "LOS ANGELES", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua.

Los suscritos, vecinos del poblado denominado "LOS ANGELES", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 262 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos SEGUNDA AMPLIACION DE TIERRAS, ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de las mismas, en virtud de que las necesidades agrarias del Ejido se ha acrecentado con el aumento de población.- Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: La Yegua, prop. de Sra. Manuela

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 31 de Diciembre de 1988

No. 105

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 604-88-III-P.O. expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se aprueba la LEY DE INGRESOS para 1989.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 605-88-III-P.O. expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS para 1989.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 618-88-III-P.O. por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de Rosales, Ojinaga, Cuauhtémoc y Bachíniva, para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos hasta por un monto global de ----- \$996,285,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo monto de la obra de cada Municipio se detallan en el mismo.

Pág. 4069

- 0 -

DECRETO No. 619-88-III-P.O. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Santa Bárbara y al Ejecutivo del Estado, para que contraten y gestionen con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de ----- \$510,850,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Pág. 4071

- 0 -

DECRETO No. 637-88-III-P.O. expedido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba la LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 638-88-III-P.O. expedido por el H. Congreso del Estado, por medio del cual se modifica el artículo 308 del Código Fiscal para el Estado y se le adicionan las Fracciones de la A) a la P).

Pág. 4073

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

de la Pág. 4076 a la 4098

- 0 -

Chihuahua, Chih., Dic. 28 de 1988

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. 582-88-III-P.O. POR EL CUAL FUE APROBADA LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 103 DE FECHA 24 DE

DICIEMBRE DE 1988, DICE:

TARIFA "E"

PARA EL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1989.

III.- LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

- 1. Construcción, reconstrucción, reparación, ampliación, ornato.

1% sobre el costo de la obra, debiendo presentar el contribuyente presupuesto de la misma.

Casas habitación sin instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, clima artificial, sin acabados, con superficie máxima de 50.00 metros cuadrados.

Exento de pago mas no de permiso

DEBE DECIR:

III.- LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

(A) LOCALES INDUSTRIALES:

- Bodegas sin instalaciones ni acabados y sin oficinas. 10%

- Bodegas con instalaciones eléctricas para alumbrado, sin acabados y con un máximo de 5% de oficinas. 11%

- Bodegas con otras instalaciones además de la eléctrica, oficinas con un máximo de 5% de la superficie total y acabados mínimos, sin considerarse como edificio para fines industriales en proceso. 12%

- Edificio Industrial con enfriamiento evaporativo, instalación eléctrica sólo para iluminación y clima, oficinas y divisiones interiores hasta un 10% de la superficie. 15%

- Similar al anterior pero con refrigeración para solución de aire acondicionado. 15%

- Edificio industrial especial similar a los anteriores más instalaciones especiales diferentes a las ya enumeradas o con diferencias significativas. 15%

1B) Locales comerciales e institucionales. 15%

1C) Construcción, reconstrucción, reparación, ampliación y ornato.

- 1% sobre el costo de la obra, debiendo presentar el contribuyente presupuesto de la misma.

- Casa habitación sin instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, clima artificial, sin acabados con superficie máxima de 50.00 metros cuadrados.

Exento de pago mas no de permiso

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El C. Oficial Mayor del Congreso. LIC. CARLOS SOTO PONCE.

GOBIERNO PODER LE

EL CIU CONSTITU HABITANT QUE E SIGUIENT LA QU

NAL DEL ARTIC de Rosales, plazo consi 3 de Octub Públicos, S hasta por doscientos autorizació Decreto No

ARTIC se destinar Artículo descripció MUNICIPAL Rosales Bachíniva Bachíniva Ojinaga

Cuauhtém

ARTI Ayuntami del Ejecu participac obtenerse

ARTI Municipa financier Públicos, hasta po definitivo Reglamer inscripció Estados y

Estos adquisici importe dentro de

Los p del Estad definitivo

ART bienes q sujetará